



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

6

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

16

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 303/2010, de 1 de junio, por el que se nombra a don José Manuel Roldán Nogueras Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

26

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26



Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican la de 1 de octubre de 2008, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado de la categoría de Enfermera, y la de 17 de marzo de 2009, de modificación de esta.

27

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

28

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, y se anuncia la publicación de dichas listas.

29

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2010 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

31

Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 78, de 23.4.2010).

31

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 944/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 14 de mayo 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 920/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 921/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 918/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 915/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 946/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 173/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

34

Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 20/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

35

Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 880/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

35

Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 22/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Málaga.

35

Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 907/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

35

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 879/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

36

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 923/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada.

36

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto» correspondiente al primer trimestre de 2010.

36

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 11 de mayo de 2010, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden de 22 de abril de 2008, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.

40

Orden de 11 de mayo de 2010, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden de 22 de abril de 2008, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.

40

Orden de 21 de mayo de 2010, por la que se aprueba la prórroga de las cinco becas de formación concedidas al amparo de la Orden de 16 de diciembre de 2008.

41

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 18 de mayo de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

42

Orden de 24 de mayo de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa El Sur, S.A., que realiza servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

43

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada para la firma de Convenio.

44

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 121/2010 y se emplaza a terceros interesados.

44

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 397/10, y se emplaza a terceros interesados.

45

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Cerreños».

45

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 952/2006.

52

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1364/2010).

53

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 18 de mayo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de una finca de terreno rústico en el término municipal de Pechina (Almería). (PD. 1365/2010).

53

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de seguridad y vigilancia de siete oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.

54

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1360/2010).

54

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1361/2010).

54

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1362/2010).

55

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1363/2010).

55

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 24 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (PP. 611/2010).

56

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 18 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.

57

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública propuesta de acuerdo de valoración adoptada por la Secretaría el 24 de marzo de 2010.

57

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minerales de las aguas procedentes del sondeo «Los Abades», sito en el término municipal de Loja (Granada), a solicitud de la Sociedad Banxalq, S.A. (PP. 1156/2010).

57

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

57

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

58

Anuncio de 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.

59

Anuncio de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

59

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-3556/10).

59

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

60

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

61

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, del requerimiento de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.

84

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2010.

84

Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador.

84

Anuncio de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador.

85

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia al recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

89

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

89

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

89

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Acuerdo de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la documentación correspondiente al proyecto de Parque Eólico Cerro Romeral, en el término municipal de Cúllar (Granada). (PP. 1273/2010).

85

Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

85

Anuncio de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados actos administrativos relativos a determinados procedimientos administrativos.

86

Anuncio de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

87

Anuncio de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

88

Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

89

Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación parcial de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

89

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 20 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de plazas de Bomberos/as Conductores.

90

Anuncio de 19 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

95

Anuncio de 17 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plazas de Subinspectores de la Policía Local.

98

Anuncio de 13 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Cijuela, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Técnico de Urbanismo (BOJA núm. 69, de 12.4.2010).

105

Anuncio de 20 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de bases para la selección de plazas de Policía Local, Subescala Servicios Especiales.

106

Anuncio de 15 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Loja, sobre adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 480/2010).

113

Anuncio de 20 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Sabote, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

113

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 15 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Frucamp, de escisión parcial y creación de otra sociedad cooperativa. (PP. 1274/2010).

119

Anuncio de 5 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Reformas de Instalaciones Arribas, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1251/2010).

119



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 45.1, atribuye a la Comunidad Autónoma en las materias de su competencia la potestad de ejercer la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión. Asimismo, en virtud de su artículo 47.1.1.ª, ostenta competencias exclusivas en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

Con el presente Decreto se trata de ajustar a las especialidades de nuestra Comunidad Autónoma el procedimiento administrativo en materia de subvenciones, teniendo en cuenta el marco normativo previsto tanto en materia de procedimiento administrativo común en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Al mismo tiempo, esta norma desarrolla la ordenación de la actividad de fomento de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias, regulada en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, actividad que se integra en la hacienda pública propia con la que cuenta la Comunidad Autónoma para el desempeño de sus competencias.

Por lo que respecta al régimen jurídico vigente al que se ha de ajustar la nueva regulación de estos procedimientos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, contienen normativa básica que exige la acomodación de la normativa autonómica a sus prescripciones. Asimismo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, contiene los principios que han de regir las relaciones de la Administración de la Junta de Andalucía a través de redes abiertas de comunicación.

Por otra parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de carácter básico en su mayor parte, ha venido a consagrar la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de la ciudadanía y como una obligación correlativa para tales Administraciones, haciendo inaplazable la puesta en marcha de los sistemas de información que soporten la gestión de todos los procedimientos. Este Decreto viene a impulsar la generalización de la implantación electrónica en todos los trámites de los procedimientos de concesión de subvenciones regladas.

La utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa ha experimentado grandes avances en los últimos años en la Administración de la Junta de Andalucía, la cual se está dotando de instrumentos normativos y tecnológicos que hacen posible la prestación de servicios electrónicos a la ciudadanía, destacando el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), norma que habilitó la puesta en fun-

cionamiento de diversas plataformas tecnológicas que han posibilitado a la ciudadanía el acceso electrónico a los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

El presente Decreto pretende profundizar en el avance que supuso el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y da un salto cualitativo de considerable alcance, no sólo para lograr una mayor celeridad, transparencia y adecuada coordinación, sino también para optimizar y simplificar los procedimientos en materia de subvenciones consiguiendo una gestión más eficaz y rápida, en beneficio tanto de la ciudadanía, que ve satisfechas más rápidamente sus aspiraciones y puede obtener información en tiempo real del estado de tramitación de sus procedimientos, como de la propia Administración, que obtiene un instrumento eficaz para la agilización de su actividad de gestión y de control de las distintas subvenciones que concede.

La actividad de fomento ha sido considerada, desde el principio de la dogmática administrativista, como una de las manifestaciones típicas de la Administración Pública. En sus diversas formas, la acción pública por la que se incentiva la realización de actividades privadas que tienen trascendencia positiva para el interés público o social, supone una vía de articular la sociedad en la confluencia público-privada. De manera concurrente, el fomento de la actividad desarrollada por otras entidades públicas instrumentales, supone avanzar en el principio de colaboración y coordinación en pos de la consecución de fines concurrentes a las distintas Administraciones Públicas. Esta interacción adquiere mayor importancia en un escenario, como el actual de la segunda modernización de Andalucía, en el que son objetivos de las políticas públicas aquellos que inciden en el más eficaz ejercicio de los derechos y libertades constitucionales y estatutarios, así como en la creación de riqueza sostenible que permita alcanzar las más altas cotas de empleo.

En el marco del compromiso de simplificación y agilización de trámites, sustentado tanto en la revisión, análisis y mejora de los procedimientos administrativos, como en el desarrollo y fomento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2009 el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites. Mediante la aprobación del presente Decreto se da cumplimiento a una de las medidas contempladas en el Plan, si bien no se efectúa sólo una modificación del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, sino que es derogado en su integridad.

En este sentido, conviene destacar en primer lugar, la simplificación del procedimiento de elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones, operada a través de la aprobación por la Consejería competente en materia de Administración Pública de bases reguladoras tipo. En segundo lugar, la norma potencia la simplificación del procedimiento de concesión de subvenciones a través del empleo sistemático de las declaraciones responsables a suscribir por las personas solicitantes relativas al cumplimiento de los requisitos establecidos, en lugar de la presentación masiva de los documentos acreditativos por todas las personas interesadas en el momento inicial del procedimiento, como igualmente lo es la incorporación de datos, memorias y demás información en los formularios de solicitud a aprobar por cada Consejería, puestos a disposición de las personas interesadas al efectuarse las convocatorias, evitándole aportar los correspondientes documentos.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la presente norma potencia la integración transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de fomento, con objeto de garantizar un impacto positivo en la igualdad.

Por último, el presente Decreto necesariamente debe contar con una implantación progresiva que permita la acomodación de los procedimientos de las Consejerías y agencias a las nuevas directrices que sustancian el Reglamento que por el mismo se aprueba. De esta manera, se establece una programación que parte con el plazo de tres meses desde su publicación, para que por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se aprueben mediante Orden tanto las bases reguladoras tipo como los formularios de solicitud tipo. Luego de ello, el resto de Consejerías y agencias deberán adaptar las bases reguladoras de las subvenciones en el plazo añadido de tres meses. Una vez vigente, las Consejerías y agencias deberán, en el plazo de doce meses, adoptar las medidas necesarias para posibilitar que la tramitación electrónica de sus procedimientos de concesión de subvenciones sea completamente electrónica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2010,

## DISPONGO

### Artículo único. Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación.

### Disposición adicional única. Ayudas en especie.

Las entregas de bienes, derechos o servicios que, habiendo sido adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros, cumplan los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tendrán la consideración de ayudas en especie, y quedarán sujetas al presente Decreto, con las peculiaridades que conlleva la especial naturaleza de su objeto.

### Disposición transitoria primera. Procedimientos en tramitación.

1. A los procedimientos de concesión de subvenciones que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren iniciados, les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio. No obstante, las personas interesadas podrán presentar las declaraciones responsables y autorizaciones a que hacen referencia los artículos 23.1 y 34.1.a), con los efectos previstos en los mismos.

2. En el plazo de tres meses desde la publicación del presente Decreto, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobará mediante Orden tanto las bases reguladoras tipo, como los formularios de solicitud tipo previstos en el artículo 4 del Reglamento.

3. Las bases reguladoras de las subvenciones deberán adaptarse a lo dispuesto en el Reglamento que se aprueba por el presente Decreto en el plazo de seis meses desde su publicación.

### Disposición transitoria segunda. Aplicación a los organismos autónomos y entidades de derecho público.

El presente Decreto será de aplicación a los organismos autónomos y a las entidades de derecho público a que hace

referencia la disposición transitoria única del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, hasta tanto se proceda a su adecuación a las previsiones contenidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos que esta contiene en su disposición transitoria única.

### Disposición transitoria tercera. Sedes electrónicas.

Hasta que tenga lugar la creación de las sedes electrónicas en la Administración de la Junta de Andalucía, la prestación del servicio previsto en el artículo 3.3 del Reglamento, así como las publicaciones de actos administrativos que el mismo prevé que tengan lugar en las sedes electrónicas, serán realizadas en las páginas webs de las Consejerías y agencias.

### Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, en particular, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

### Disposición final primera. Tramitación electrónica de los procedimientos de concesión de subvenciones.

En el plazo de doce meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, las Consejerías y las agencias adoptarán las medidas necesarias para posibilitar que la tramitación administrativa de sus procedimientos de concesión de subvenciones sea completamente electrónica.

### Disposición final segunda. Habilitación y adaptación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto y, en particular, para regular la forma de acreditar, en los procedimientos de concesión de subvenciones, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como cualquier otro ingreso de derecho público.

### Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al del su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## REGLAMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer la regulación de:

a) El procedimiento de elaboración de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones regladas, así como la estructura y el contenido mínimo al que habrán de ajustarse las citadas bases reguladoras.

b) Los procedimientos de concesión de subvenciones y la utilización de medios electrónicos para su tramitación.

2. Se entiende por subvención toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, cualquiera que sea la denominación dada al acto o negocio jurídico del que derive dicha disposición, siempre que esté incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las subvenciones financiadas con cargo a los fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía.

4. De conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no están comprendidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento las aportaciones dinerarias entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas o Universidades de titularidad pública para financiar globalmente su actividad, ni las que se realicen entre los distintos agentes de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos presupuestos se integren en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Las transferencias de financiación y las transferencias de asignación nominativa contempladas en las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se entenderán, en todo caso, excluidas del ámbito de aplicación de este Reglamento.

#### Artículo 2. Clasificación de las subvenciones.

1. Atendiendo al procedimiento de concesión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a efectos de este Reglamento las subvenciones se clasifican en regladas y de concesión directa.

2. Las subvenciones regladas se clasifican a su vez en:

a) Subvenciones cuyo procedimiento de concesión es iniciado de oficio. Son aquellas que se conceden en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal el procedimiento de concesión de subvenciones que se desarrolla mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar, con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

b) Subvenciones cuyo procedimiento de concesión es iniciado a solicitud de la persona interesada. Son aquellas que se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente.

3. Las subvenciones de concesión directa se clasifican a su vez en:

a) Nominativas. Son aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparecen determinados

expresamente en los créditos iniciales de las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) De imposición legal. Son aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango de Ley.

c) Excepcionales. Son aquellas en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Artículo 3. Utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

1. La Administración de la Junta de Andalucía y las agencias utilizarán y facilitarán a las personas interesadas la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para realizar todos los trámites relativos al procedimiento de concesión de subvenciones, de acuerdo con las garantías y requisitos establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y demás normativa aplicable en esta materia. Todo ello, sin perjuicio de las publicaciones que deban realizarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios en soporte electrónico o medios de comunicación.

2. De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, la ciudadanía tiene derecho a presentar las solicitudes de subvenciones utilizando medios electrónicos.

No obstante, y de conformidad con los artículos 27.6 y 28.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, las normas por las que se aprueben las bases reguladoras de las subvenciones podrán establecer la obligatoriedad de comunicarse con la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias utilizando sólo medios electrónicos, cuando las personas interesadas se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. En tal caso, la correspondiente Consejería o agencia adoptará, tanto en sus servicios centrales como en los periféricos, las medidas necesarias para facilitar a las personas destinatarias la presentación de las solicitudes y la realización de cuantas actuaciones hubieran de efectuarse durante la tramitación del procedimiento de concesión.

3. Los órganos que tramiten procedimientos de concesión de subvenciones, deberán poner en su sede electrónica, a disposición de las personas interesadas, un sistema que les permita consultar en tiempo real, previa identificación, la información sobre el estado de la tramitación del procedimiento con indicación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

## CAPÍTULO II

De las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones regladas

### Sección 1.ª Del procedimiento de elaboración

Artículo 4. Procedimiento de elaboración de las bases reguladoras de la concesión.

1. La elaboración de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones regladas se tramitará con arreglo a las disposiciones contenidas en el presente artículo.

2. Con carácter previo a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, se solicitará la emisión de informe a:

a) La Intervención General de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La solicitud de informe irá acompañada de una memoria



económica expresiva de los aspectos económico-presupuestarios del proyecto.

b) La correspondiente Secretaría General Técnica.

c) La Consejería competente en materia de Administración Pública, a través de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de procedimiento, organización y de tramitación electrónica.

d) El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública se aprobarán, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía y del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, unas bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, y otras para las de concurrencia no competitiva. Cuando las Consejerías las utilicen en sus proyectos de bases reguladoras y se ajusten a ellas, sin exigir que junto a la solicitud de subvención las personas interesadas aporten ningún otro documento, no se solicitarán los informes previstos en los párrafos c) y d) del presente apartado. En caso contrario, las Consejerías tendrán que solicitar dichos informes.

3. En los supuestos que se indican a continuación, se solicitarán, además, los siguientes informes:

a) Si las bases reguladoras de la concesión contemplan el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada, se recabará informe de la Dirección General competente en materia de tesorería cuando el pago deba ordenarse por dicha Dirección General, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda o por la tesorería propia de las agencias. Dicho informe, que deberá emitirse en el plazo de diez días, tendrá carácter vinculante y versará exclusivamente sobre la posibilidad de materializar el pago en las fechas previstas en el proyecto, indicando, en caso de imposibilidad, las fechas más próximas. En la solicitud de informe se justificará la causa de tal previsión indicándose la tesorería que resultaría afectada.

b) Si las bases reguladoras contemplan la financiación de las subvenciones con fondos provenientes de la Unión Europea, deberá solicitarse informe a la Dirección General competente en dichos fondos sobre la subvencionalidad de los gastos establecidos para los mismos, sobre la coherencia de las políticas horizontales de la Unión Europea y sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria de gestión y verificación.

c) Si se trata de bases reguladoras de subvenciones a personas físicas o jurídicas que requieran, con arreglo a la normativa comunitaria y demás normativa de aplicación, el sometimiento a la decisión de la Comisión Europea, deberá constar en el expediente la correspondiente decisión de la referida Comisión sobre su compatibilidad con el mercado interior o, en todo caso, la comunicación hecha a la citada institución.

A estos efectos, los proyectos de bases reguladoras de la concesión se remitirán a la Consejería competente en materia de coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía, para su comunicación a la Comisión Europea por los conductos correspondientes.

4. Los informes previstos en este artículo serán solicitados por el órgano directivo que, a estos efectos, haya designado cada Consejería.

5. Los formularios de solicitud y, en su caso, de otros trámites a realizar por las personas solicitantes de subvenciones estarán adaptados a los formularios tipo que, mediante Orden, establezca la Consejería competente en materia de Administración Pública. Deberán aprobarse por las Consejerías respectivas, siendo publicados conjuntamente con su convocatoria.

Cada Consejería promoverá, respecto de los formularios de solicitudes que apruebe, su inscripción en el correspondiente registro.

6. Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones serán aprobadas mediante Orden de la persona titular de la correspondiente Consejería o, en su caso, mediante Decreto

del Consejo de Gobierno, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## Sección 2.ª De la estructura y contenido de las bases reguladoras

### Artículo 5. Estructura de las bases reguladoras.

De acuerdo con el artículo 119 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el contenido mínimo de las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones regladas será el previsto en esta sección, conforme a la siguiente estructura:

- a) Objeto.
- b) Régimen jurídico de las subvenciones.
- c) Requisitos de las personas beneficiarias y de las entidades colaboradoras.
- d) Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.
- e) Limitaciones presupuestarias.
- f) Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.
- g) Entidades colaboradoras.
- h) Clase de procedimiento de concesión.
- i) Solicitudes.
- j) Criterios objetivos para la concesión de la subvención.
- k) Tramitación y resolución.
- l) Notificaciones.
- m) Obligaciones de las personas beneficiarias.
- n) Forma y secuencia del pago.
- ñ) Medidas de garantía.
- o) Justificación de la subvención.
- p) Posibilidad de modificar la resolución de concesión, prevista en el artículo 32.2.
- q) Causas de reintegro.
- r) Los criterios para graduar los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones.

### Artículo 6. Objeto.

1. Las bases reguladoras definirán el objeto de las subvenciones o, en general, la finalidad de interés público o social para las que se otorgan.

2. Cuando la Orden o el Decreto que apruebe las bases reguladoras incluya la convocatoria de las subvenciones, se hará constar expresamente.

### Artículo 7. Régimen jurídico de las subvenciones.

En las bases reguladoras se indicará expresamente que las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y de las demás normas de desarrollo; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en el presente Reglamento y en las citadas bases. Asimismo, en las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se hará constar que se ajustarán a lo dispuesto en la normativa comunitaria, nacional y autonómica que les sea de aplicación.

Artículo 8. Requisitos de las personas beneficiarias y de las entidades colaboradoras.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 119.1.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las bases reguladoras establecerán los requisitos que deberán reunir las personas beneficiarias para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades y demás solicitantes contemplados en el artículo 11.2 y 11.3 párrafo segundo de la citada Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, así como la forma de acreditarlos y el periodo durante el cual deberán mantenerse.

2. Los requisitos deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Atendiendo a la naturaleza de la subvención, las bases reguladoras podrán establecer que las personas beneficiarias y las entidades colaboradoras quedarán exceptuadas, a efectos de la concesión de la subvención, de todas o algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán establecer que quedarán exceptuadas de acreditar que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

**Artículo 9. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.**

1. En las bases reguladoras se concretará el porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas y, en su caso, la cuantía máxima de la subvención, o el importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total. Cuando proceda, las bases podrán establecer una cuantía mínima a conceder.

Además, de acuerdo con el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y artículo 122 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

2. Asimismo, en el supuesto de que el objeto de las subvenciones a conceder se desarrolle en varias líneas de subvenciones, se enumerarán éstas con el detalle necesario, así como los diferentes conceptos subvencionables.

3. Excepcionalmente, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Atendiendo a la naturaleza de los gastos subvencionables, las bases reguladoras concretarán, cuando proceda, las determinaciones establecidas por el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**Artículo 10. Limitaciones presupuestarias.**

Las bases reguladoras deberán contener los siguientes extremos:

a) La especificación de que la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) En el supuesto de que la Orden o el Decreto que apruebe las bases reguladoras efectúe la convocatoria de las subvenciones en concurrencia competitiva, los créditos presupuestarios que financien la ejecución del programa de subvenciones especificarán la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria, con la previsión, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de

desarrollo. En este último caso, además deberá indicarse su distribución por anualidades.

c) El régimen de control de las subvenciones, mediante la fiscalización previa o mediante control financiero, según corresponda.

d) Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

1.ª Sólo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

2.ª La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

3.ª La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

e) La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

**Artículo 11. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.**

1. En el supuesto de que en la subvención de que se trate se exija un importe o porcentaje de financiación propia de la persona beneficiaria para cubrir la actividad subvencionada, se deberá indicar expresamente en las bases reguladoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. En su caso, las bases reguladoras especificarán la participación en la financiación de la subvención de la Unión Europea y el fondo europeo que corresponda, así como la participación de la Administración General del Estado.

3. Las bases reguladoras determinarán el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de aplicación.

**Artículo 12. Entidades colaboradoras.**

1. Cuando la entrega y distribución de los fondos públicos a las personas beneficiarias se efectúe a través de una entidad colaboradora como instrumento de gestión, deberá establecerse así en las bases reguladoras de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 117 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Estas bases contendrán las condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las entidades colaboradoras de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 12.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 119.2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las bases reguladoras contendrán una relación de las obligaciones legales de estas entidades colaboradoras establecidas en los artículos 15.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 117 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

#### Artículo 13. Clases de procedimientos de concesión.

Las bases reguladoras determinarán el procedimiento de concesión de las subvenciones regladas, que se iniciará bien de oficio y en régimen de concurrencia competitiva, bien a solicitud de la persona interesada y en régimen de concurrencia no competitiva.

#### Artículo 14. Solicitudes.

En relación con las solicitudes, las bases reguladoras contendrán:

- a) Una referencia al formulario al que deberán ajustarse las solicitudes de las personas interesadas.
- b) El lugar o medio de presentación de las mismas.
- c) El plazo de presentación de las solicitudes o, en su caso, la previsión expresa de su fijación por el acto de convocatoria, siendo inadmitidas aquellas que sean presentadas fuera de dicho plazo.

Artículo 15. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. En los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva las bases reguladoras contendrán los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención especificando, por orden decreciente de importancia, salvo que exista un solo criterio, su correspondiente ponderación. En todo caso, incluirán los criterios establecidos por norma de rango legal.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, entre los criterios deberán incluirse, salvo en aquellos casos en que por la naturaleza de la subvención o de las entidades solicitantes, se justifique expresamente en el procedimiento de elaboración de las bases reguladoras que no procede su incorporación:

a) La ponderación del grado de compromiso medioambiental de las personas solicitantes, en atención a las actividades subvencionables, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.2.g) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, cuando las actuaciones subvencionables deban someterse a las medidas exigidas en la normativa de protección medioambiental, deberá incluirse la valoración de las medidas complementarias que proponga ejecutar la persona solicitante respecto a las de la citada normativa.

b) La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

c) La valoración de empleos estables creados y, en su caso, los empleos estables mantenidos.

d) La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.

e) La ponderación del impacto en la salud.

f) La seguridad laboral.

3. En relación a las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos, las bases reguladoras contemplarán, entre los criterios objetivos, los previstos en los respectivos documentos de programación.

#### Artículo 16. Tramitación y resolución.

1. En relación con la tramitación y resolución, las bases reguladoras contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Los órganos competentes para la instrucción y la resolución del procedimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las bases reguladoras podrán prever que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se lleven a cabo por un órgano colegiado con la composición que las mismas determinen.

b) La documentación acreditativa a aportar de los datos que las personas beneficiarias provisionales y suplentes hayan consignado en los formularios de solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Son beneficiarias provisionales las personas solicitantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen en la evaluación previa una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias de la subvención; beneficiarias suplentes son aquellas que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen dicha puntuación en la evaluación previa regulada en el artículo 25.

c) La posibilidad, en su caso, de que la persona beneficiaria provisional pueda optar entre dos o más subvenciones.

d) La referencia a la comunicación que se habrá de realizar a la persona interesada en los términos del artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los supuestos de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

e) La necesidad de aceptación, en su caso, de la subvención.

f) La posibilidad, en su caso, de la reformulación de solicitudes en los términos previstos en el artículo 26.

g) La necesidad de motivar la resolución del procedimiento.

h) El plazo máximo para adoptar y notificar la resolución, así como el sentido desestimatorio del silencio administrativo, en los términos previstos en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

i) La posibilidad, en su caso, de la terminación convencional del procedimiento, en los términos previstos en el artículo 29.

j) Los medios de notificación o publicación.

k) Otras medidas de publicidad, en su caso, de las subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. En los términos establecidos en el presente Reglamento, los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación y, en su caso, la contestación al trámite de audiencia podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el mismo.

#### Artículo 17. Notificaciones.

1. Las bases reguladoras especificarán que, siempre que las personas interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que la Administración de la Junta de Andalucía o las agencias les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable.

2. A tal efecto, en los formularios de solicitud figurará un apartado para que la persona interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.2.

#### Artículo 18. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Las bases reguladoras, teniendo en cuenta las circunstancias de aplicación a cada caso, deberán relacionar las

obligaciones de las personas beneficiarias establecidas en los artículos 14.1 y 46.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las que en su caso se establezcan en las propias bases reguladoras o en aquellas otras normas que sean de aplicación.

Las mencionadas bases deberán incluir la determinación, en su caso, de cuantos estados contables y registros específicos fuesen exigibles para garantizar el adecuado ejercicio de la facultad de comprobación y control de la subvención.

2. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las bases reguladoras de cada subvención podrán establecer, de manera justificada, la obligación de acreditar, antes de proponerse el pago, que las personas beneficiarias se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social así como que no son deudores de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

#### Artículo 19. Forma y secuencia del pago.

1. Las bases reguladoras deberán establecer la forma y secuencia del pago de la subvención atendiendo a las siguientes reglas:

a) La regla general será efectuar el pago previa justificación por la persona beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento que motivó su concesión.

b) No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se podrá establecer la posibilidad de efectuar pagos anticipados. Las bases reguladoras determinarán la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas beneficiarias.

2. En las subvenciones cuya justificación se efectúe previamente al cobro de la misma, el pago se realizará mediante alguna de las siguientes formas:

a) Pago único de la subvención previa justificación, por la persona beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concedió.

b) Pago fraccionado, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada.

3. Sin perjuicio de lo que puedan disponer las correspondientes leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las bases reguladoras deberán prever que no podrá abonarse a la persona beneficiaria un importe superior al 75 por 100 de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros.

4. En caso de que el importe se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, las bases reguladoras dispondrán que el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre

la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

#### Artículo 20. Medidas de garantía.

Cuando la correspondiente Consejería lo estime procedente para proteger los intereses públicos, podrán establecer en las bases reguladoras garantías a favor del órgano concedente de la subvención, así como los medios de constitución y el procedimiento de cancelación.

#### Artículo 21. Justificación de la subvención.

1. Las bases reguladoras deberán contener el plazo y forma de justificación por parte de la persona beneficiaria o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de fondos percibidos bien mediante cuenta justificativa, por módulos o presentación de estados contables en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Capítulo II del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Las subvenciones a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

2. Asimismo, las citadas bases indicarán que la justificación deberá comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención sea inferior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4.

### CAPÍTULO III

#### De los procedimientos de concesión de las subvenciones

##### Sección 1.ª Del procedimiento de concesión de las subvenciones regladas, iniciado de oficio

#### Artículo 22. Iniciación.

1. El procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones se iniciará siempre de oficio y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2. Dicho procedimiento se iniciará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que podrá incluirse en la Orden o Decreto que apruebe las bases reguladoras, o figurar como acto independiente publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 23. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán ajustarse al formulario incorporado a la convocatoria. Las personas interesadas deberán cumplimentar:

a) Los datos identificativos de la persona interesada y, en su caso, de quien la represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Una declaración responsable de que cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, sin perjuicio de su posterior acreditación.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso la persona en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando no hubiesen sido exceptuadas por las bases reguladoras de conformidad con los citados preceptos.

d) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.



e) El consentimiento expreso al órgano gestor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquellas. Asimismo, se deberá hacer constar en el formulario de la solicitud que, en caso de que la persona interesada no otorgue su consentimiento, estará obligada a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información.

f) La declaración responsable de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud.

2. Asimismo, el formulario incorporado a la convocatoria contendrá:

a) La advertencia de que la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de Hacienda a la que hace referencia el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

b) Las informaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, derivadas de la incorporación de datos de las personas beneficiarias al fichero establecido con la finalidad de controlar el régimen de incompatibilidades de subvenciones y ayudas cofinanciadas por los fondos europeos, las denominadas ayudas de Estado.

c) Cuando se trate de subvenciones financiadas con fondos europeos, mención expresa del Fondo Europeo que participe en la financiación, consignando el correspondiente emblema.

3. Las bases reguladoras sólo podrán exigir que, junto a la solicitud, se presenten los documentos que sean estrictamente necesarios. A tal efecto, las Consejerías impulsarán la eliminación de cargas administrativas a las personas interesadas; como regla general, no es necesario acompañar documentos a la solicitud y, en concreto:

a) Respecto de los requisitos, bastará con la correspondiente declaración responsable de su concurrencia, debiendo incluir ésta el compromiso de la persona solicitante de presentar la correspondiente acreditación documental en el supuesto de resultar beneficiaria provisional o suplente de la subvención.

b) Respecto a la información necesaria para aplicar los criterios de valoración, se sustituirá la documentación incorporando dicha información en los formularios que se anexas a las convocatorias, sin perjuicio de su posterior acreditación.

c) Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano gestor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Todo ello, sin perjuicio de que el órgano instructor pueda efectuar requerimientos de información y, en su caso, documentación, cuando sea necesario para resolver el procedimiento.

4. La aportación de los documentos o información que, en su caso, haya de acompañar la solicitud, y los que pueda requerir el órgano competente se realizará preferentemente a través del Registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La persona solicitante de la subvención podrá aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el origi-

nal se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada, en los términos del artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Asimismo, podrá aportar documentos públicos administrativos firmados electrónicamente, siempre que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

#### Artículo 24. Subsanación de solicitudes.

1. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos, el órgano al que se le haya atribuido la instrucción del procedimiento requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos exija cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan personas interesadas residentes fuera de España.

#### Artículo 25. Evaluación previa.

1. La evaluación previa, que se realizará por el órgano que se designe en las bases reguladoras, comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en aquellas.

En dicho trámite, el órgano podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor o, en su caso, colegiado emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria. La suma de los importes solicitados y recogidos en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

#### Artículo 26. Audiencia, reformulación y aceptación.

1. El órgano instructor, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, en un único documento, las personas beneficiarias provisionales y suplentes:

a) Aleguen lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformulen su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Presenten los documentos previstos en el artículo 16.1.b) y, cuando así esté previsto en las bases reguladoras, puedan comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

2. La propuesta provisional se tendrá por aceptada:

a) Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.



b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas beneficiarias provisionales.

#### Artículo 27. Propuesta definitiva de resolución.

El órgano instructor o, en su caso, el órgano colegiado analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el artículo 10.

#### Artículo 28. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente, con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos se señalará que la Unión Europea participa en su financiación y se indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona beneficiaria, de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la concesión.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

#### Artículo 29. Terminación convencional.

1. En el supuesto de que así lo establezcan las bases reguladoras, podrá finalizarse el procedimiento de concesión de las subvenciones mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, las personas solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de todas las personas solicitantes, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la

correspondiente formalización del acuerdo, en los términos que establezcan las bases reguladoras.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

#### Artículo 30. Publicación sustitutiva de la notificación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o agencia, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Además, siempre que las bases reguladoras así lo prevean, los actos a los que se refiere el apartado anterior se podrán comunicar a las personas solicitantes de la subvención en el lugar o a través del medio que éstas hayan señalado al efecto en la solicitud.

#### Artículo 31. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. Se exceptúan de dicha publicación las subvenciones en el supuesto previsto en el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre cuando, conforme a las bases reguladoras, la publicidad se efectúe a través de la correspondiente sede electrónica, así como en el supuesto previsto en el artículo 18.3.d) de dicha Ley.

#### Artículo 32. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la persona beneficiaria.

2. Conforme establecen los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las mencionadas bases. En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las mencionadas bases.

3. De acuerdo con el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias están obligadas a comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, y demás alteraciones a que se refiere dicho precepto.

4. Salvo previsión expresa en contrario recogida en las bases reguladoras, la persona beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de

concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

El órgano competente notificará a la persona interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse.

5. La resolución del procedimiento de modificación de la resolución de concesión será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona beneficiaria.

#### Sección 2.ª Del procedimiento de concesión de las subvenciones regladas, iniciado a solicitud de la persona interesada

##### Artículo 33. Procedimiento.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se ajustará a lo establecido en la Sección 1.ª del presente Capítulo, salvo lo dispuesto en los siguientes apartados:

a) El procedimiento se iniciará a solicitud de la persona interesada.

b) Cada solicitud será tramitada, resuelta y notificada de forma individual.

c) El plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, éste dirigirá a la persona solicitante una comunicación con el siguiente contenido mínimo que, en caso de proceder la subsanación a la que se refiere el artículo 24 se incluirá en el propio requerimiento:

1.º La fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2.º El plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

e) Cuando las bases reguladoras de la subvención establezcan la obligación de la aceptación expresa de la misma por parte de la persona beneficiaria, en la notificación de la resolución de concesión se comunicará a la persona solicitante la necesidad de que presente dicha aceptación expresa en el plazo de quince días, con indicación de que si así no lo hiciese, se procederá a dejar sin efecto la mencionada resolución de concesión.

f) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.

#### Sección 3.ª Normas de la concesión de las subvenciones directas

Artículo 34. Normas comunes al procedimiento de concesión de las subvenciones directas.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el que resulte aplicable de acuerdo con su propia normativa. En lo no regulado en la misma, el procedimiento de concesión se ajustará a lo dispuesto en la sección anterior, teniendo en cuenta las siguientes reglas específicas:

a) La solicitud deberá contener además de los extremos señalados en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes:

1.º El importe de la subvención que se solicita.

2.º El proyecto, actividad o comportamiento a subvencionar.

3.º Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando no hubiesen sido exceptuadas por la norma reguladora de la subvención de conformidad con los citados artículos.

4.º Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitadas y, en su caso, concedidas por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

b) Cuando sea susceptible de ello, se acompañará a la solicitud una memoria descriptiva del proyecto, actividad o adopción del comportamiento para la que se solicita la subvención y el presupuesto de la misma, con detalle de ingresos y gastos y desglose de partidas o conceptos.

c) La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones concedidas se exceptúa en los supuestos previstos en los artículos 18.3.a) y b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se instrumenten estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la normativa en materia de subvenciones, en lo que resulte de aplicación.

Su contenido recogerá, como mínimo, además de los extremos establecidos en el artículo 28, los siguientes:

a) Las circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la resolución o convenio.

b) Las obligaciones de las personas beneficiarias establecidas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y las que en su caso se establezcan en la propia norma reguladora de la subvención o en aquellas otras normas que sean de aplicación.

c) Las causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

d) En su caso, la posibilidad de subcontratar la actividad subvencionada y su porcentaje máximo. Asimismo, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha de determinar la forma en que se debe autorizar la subcontratación cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a sesenta mil euros.

e) Los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

f) Si la subvención constituye ayuda de Estado en los términos establecidos en la normativa comunitaria, se hará mención a la decisión de la Comisión Europea que las haya aprobado o al reglamento que exceptúe a las subvenciones de que se trate de dicho régimen.

g) Si se pretende que los rendimientos financieros de los fondos librados a las personas beneficiarias no se apliquen a la actividad subvencionada, deberá motivarse expresamente.

h) Si se establece la obligación de las personas beneficiarias de acreditar, antes de proponerse el pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social así como que no tienen deudas con la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, la imposición de dicha obligación de acreditación deberá ser justificada.

i) En el supuesto de que se exija un importe o porcentaje de financiación propia de la persona beneficiaria para cubrir la actividad subvencionada, se deberá indicar expresamente.

j) La compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

k) En el supuesto de que las subvenciones sean cofinanciadas con fondos europeos, debe indicarse la forma de intervención comunitaria en la que esté recogida la línea o programa de subvenciones de que se trate.

3. El plazo máximo para adoptar y notificar la resolución de estos procedimientos será de tres meses, así como el efecto desestimatorio que producirá el silencio administrativo, en su caso.

4. Los órganos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sean titulares de la competencia para la concesión de subvenciones, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar todas o algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del propio Texto Refundido, para la obtención de la condición de persona beneficiaria o entidad colaboradora. La mencionada resolución, que se fundamentará sólo en la naturaleza de la subvención, deberá adoptarse con carácter previo a la propuesta de resolución del procedimiento de concesión y no podrá ser objeto de delegación.

Artículo 35. Normas especiales de la concesión de las subvenciones nominativas y de imposición legal.

1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas o impuestas por normas con rango de ley, se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención. El procedimiento también podrá iniciarse a solicitud de la persona interesada, cuando así lo establezcan las normas en las que estén previstas estas subvenciones.

2. Para que sea exigible el pago de las subvenciones impuestas por norma de rango de ley será necesaria la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio económico.

Artículo 36. Normas especiales de la concesión de las subvenciones excepcionales.

En el procedimiento de concesión de las subvenciones excepcionales, que se iniciará mediante solicitud de la persona interesada, se motivarán las razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como la inexistencia de bases reguladoras a las que puedan acogerse.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia exclusiva para la aprobación de las directrices de actuación en materia de recursos humanos en el ámbito educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como la competencia compartida para lo relativo a la política de personal al servicio de la Administración educativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de dicho Estatuto, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas de desarrollo del artículo 27 del texto constitucional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus disposiciones adicionales sexta a decimotercera, establece la bases del régimen estatutario de la función pública docente, la ordenación y funciones de los cuerpos docentes, los requisitos de ingreso en los mismos, las equivalencias de titulaciones del profesorado, así como el ingreso y la promoción interna en dichos cuerpos de funcionarios docentes. Asimismo, el apartado 2 de la citada disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone que las Comunidades Autónomas ordenarán su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando en todo caso las normas básicas dictadas por el Estado.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en el Capítulo II del Título I lo relativo a la ordenación de la función pública docente en Andalucía, a la selección del profesorado y a la provisión de los puestos de trabajo.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 2.3 que el personal docente se regirá por la legislación específica dictada por el Estado y por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y por lo previsto en dicho Estatuto, excepto el capítulo II del Título III, salvo el artículo 20, y los artículos 22.3, 24 y 84.

En desarrollo de la normativa citada, el presente Decreto ordena la función pública docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tiempo que regula de manera singular los aspectos relacionados con la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo de los centros docentes públicos, zonas y servicios educativos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2010,

### DISPONGO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto la ordenación de la función pública docente, la selección del profesorado, la determinación de los puestos de trabajo docentes en los centros públicos, zonas y servicios educativos dependientes de la

Consejería competente en materia de educación, así como la forma de provisión de los mismos.

2. Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación al personal docente que preste servicio en los centros públicos, zonas y servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 2. Ordenación de la función pública docente.

1. La función pública docente se regirá en la Comunidad Autónoma de Andalucía por:

a) Las normas referidas a las bases del régimen estatutario de la función pública docente incluidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la restante normativa básica estatal.

b) Las disposiciones de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el presente Decreto y las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

c) Las normas incluidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que sean de aplicación al personal docente.

d) La normativa reguladora de la función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, en defecto de norma aplicable.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 143.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en la función pública docente se integra el personal funcionario de carrera de los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Se incluye, asimismo, el personal funcionario en prácticas y el personal funcionario interino asimilado a los referidos cuerpos que prestan sus servicios en los centros, zonas y servicios educativos.

Artículo 3. Personal en régimen de contratación laboral.

1. De conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y con la legislación de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, realizará funciones docentes en régimen de contratación laboral el siguiente personal:

a) El profesorado especialista a que se refieren los apartados 10 y 13 del artículo 13 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

b) El personal laboral fijo al que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no acogido a los procedimientos de funcionarización convocados por la Consejería de Educación.

2. De conformidad con el artículo 13.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, el personal docente en régimen laboral se regirá por la legislación laboral, por lo establecido en el convenio colectivo que le resulte de aplicación y por los preceptos de la normativa citada en el artículo 2 para el personal funcionario que así lo dispongan.

3. Al profesorado que imparta la enseñanza de las religiones en los centros públicos le será de aplicación lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral del profesorado de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en las disposiciones que los desarrollen.

Artículo 4. Profesorado de otros países.

1. La Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.12 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, podrá incorporar, para realizar funciones docentes en las enseñanzas de idiomas o para impartir materias cuyos currículos se desarrollen en una lengua extranjera, a profesorado de otros países, con la misma titulación que la requerida para el personal funcionario.

2. La selección de este profesorado se llevará a cabo a través de convocatorias públicas de la Consejería competente en materia de educación, así como por convocatorias de otras Administraciones públicas en el marco de convenios suscritos al efecto.

3. Las funciones de este profesorado serán, entre otras, las siguientes:

a) Impartir docencia en la enseñanza de idiomas extranjeros.

b) Impartir materias no lingüísticas en idiomas extranjeros.

c) Práctica de la conversación oral, corrección fonética y gramatical y acercamiento del alumnado a la cultura del país correspondiente.

4. El profesorado de otros países que se incorpore a las funciones descritas en el apartado anterior lo hará:

a) En régimen de contratación laboral, en los casos en que se imparta docencia en idiomas o en áreas no lingüísticas. La duración de los contratos será la que se determine en las convocatorias y, en su caso, en los convenios suscritos a tal fin.

b) Mediante ayudas individuales, en concepto de manutención y alojamiento, en los casos de práctica de la conversación oral.

Artículo 5. Profesorado emérito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.14 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la Consejería competente en materia de educación podrá incorporar a las enseñanzas artísticas superiores a profesorado, con la categoría de emérito, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca en desarrollo del artículo 96.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 6. Personal funcionario docente adscrito a la Administración educativa.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la Consejería competente en materia de educación podrá adscribir a sus distintos centros directivos, en comisión de servicio, a personal docente funcionario de carrera para tareas específicas del ámbito educativo.

2. Los puestos objeto de dicha adscripción figurarán como puestos referidos, indistintamente, a los subgrupos A1 y A2 del grupo A del personal funcionario.

3. El complemento de destino de estos puestos será el que corresponda al cuerpo docente a que pertenezca el personal funcionario que los ocupa.

4. La duración del nombramiento para la ocupación de los puestos de adscripción, en régimen de comisión de servicios, será de un curso académico, pudiéndose establecer la prórroga de dicha comisión de servicio.

5. El régimen de jornada y horario del personal funcionario docente en puestos de adscripción a la Administración educativa será el que rija en los centros directivos de destino.

## CAPÍTULO II

### Selección del profesorado

#### Sección Primera

#### Selección del personal funcionario de carrera

Artículo 7. Régimen jurídico de selección del personal funcionario.

La selección del personal funcionario para el ingreso en los distintos cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica



nica 2/2006, de 3 de mayo, se llevará a cabo en la forma establecida en ésta, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, en el presente Decreto y en las normas que los desarrollen.

Artículo 8. Objetivos y duración de la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes.

1. La fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes tendrá como objetivo proporcionar al profesorado de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de la función docente, así como las capacidades personales y la competencia profesional precisas para liderar la dinámica del aula que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

2. Asimismo, se promoverá la integración de este profesorado en la dinámica de trabajo en equipo, su relación con el alumnado y sus familias y su participación activa en los órganos del centro de los que forme parte.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 15.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la fase de prácticas tendrá una duración de un curso académico y comenzará una vez concluidas las fases de oposición y de concurso del correspondiente procedimiento selectivo para el ingreso en los cuerpos docentes.

4. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá solicitar el aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso escolar, por causas debidamente justificadas, en la forma y plazos que establezca la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Acreditación de centros para la fase de prácticas.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la fase de prácticas se realizará en un centro docente público previamente acreditado, a estos efectos, por la Administración educativa.

2. Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se acreditará para la realización de la fase de prácticas a centros que desarrollen proyectos educativos de carácter innovador reconocidos por la misma y que cuenten con equipos de profesorado comprometidos con la mejora de la práctica docente y con la formación del profesorado.

3. En el procedimiento que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se dispondrá la forma de acceso a la acreditación de centros para la fase de prácticas y la vigencia de la misma.

Artículo 10. Dirección de la fase de prácticas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la dirección de la fase de prácticas se encomendará al personal funcionario docente designado por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de los directores y directoras de los centros donde preste servicio, acreditados para esta función, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2.c) de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que atribuye con carácter preferente esta función al personal funcionario de los cuerpos de catedráticos.

2. El personal funcionario que dirija la fase de prácticas prestará especial atención a los aspectos relacionados con la organización de los contenidos y la metodología en la práctica docente.

3. Por Orden de su titular, la Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento de designación, los requisitos, obligaciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal funcionario docente que dirija la fase de prácticas.

Artículo 11. Curso de formación.

1. De acuerdo con lo recogido en el artículo 15.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la fase de prácticas incluirá la realización de un curso de formación, que será organizado por los centros de profesorado que determine la Administración educativa.

2. El curso de formación tendrá el diseño y duración que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y contará con la participación del profesorado que dirija la fase de prácticas.

En todo caso, los contenidos y las actividades que comprenda dicho curso tendrán un enfoque práctico, estarán basados en el contexto educativo y tendrán como objetivo la mejora de la práctica docente del personal funcionario en prácticas. A tales efectos, el curso de formación contemplará la presentación y difusión de modelos de buenas prácticas en el ámbito escolar, proporcionando estrategias metodológicas, materiales y recursos que puedan facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, favorecerá el trabajo en equipo.

3. La asistencia al curso de formación será obligatoria para el profesorado que realice la fase de prácticas y, al final del mismo, se obtendrá la calificación de «apto» o «no apto». Sin perjuicio de lo anterior, la Consejería competente en materia de educación podrá eximir de la realización de determinadas partes de dicho curso al profesorado que cuente con una experiencia en alguno de los cuerpos docentes de, al menos, dos años de docencia.

Artículo 12. Proyecto de trabajo personalizado y memoria final.

1. El personal funcionario en prácticas realizará un proyecto de trabajo personalizado que deberá ser coherente con la práctica docente en el aula y estar enmarcado en la labor del equipo docente en el que está integrado. Dicho proyecto incluirá los siguientes aspectos:

- a) Fundamentos pedagógicos.
- b) Referencias a la normativa que establece el currículo y a la que regula la organización escolar de la etapa educativa.
- c) Adaptación de la planificación al contexto del aula.
- d) Propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos y alumnas o a una clase, en el marco de la programación didáctica del equipo docente.
- e) Actividades a desarrollar a lo largo del curso.

2. El personal funcionario en prácticas elaborará, asimismo, una memoria final de la fase de prácticas, que recogerá la descripción de las actividades llevadas a cabo y la valoración personal que se hace de las mismas.

Artículo 13. Evaluación de la fase de prácticas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la evaluación de la fase de prácticas se realizará atendiendo al desempeño de la función docente y al curso de formación realizado. Dicha evaluación garantizará que las personas aspirantes posean las capacidades didácticas necesarias para la docencia, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

2. Para la evaluación de la fase de prácticas se constituirá una comisión de evaluación en cada uno de los centros, zonas y servicios educativos en los que se encuentre destinado el personal funcionario en prácticas.

3. Al término de la fase de prácticas, y como resultado de la valoración de los funcionarios en prácticas por la comisión de evaluación, se evaluará a cada aspirante en términos de «apto» o «no apto». La calificación de «no apto» deberá ser motivada mediante informe anexo al acta de calificación.

4. El personal calificado como «apto» será nombrado funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, una vez comprobado que reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria. Quien sea calificado como «no apto» podrá repetir, por una sola vez, la fase de prácticas, incorporándose con las personas seleccionadas de la siguiente promoción, ocupando, en esta promoción el número de orden siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán la fase de prácticas durante el curso siguiente a aquel en que fue calificado como «no apto».

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.4, el personal que no se incorpore a la fase de prácticas o sea declarado «no apto» por segunda vez perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera. A tal efecto, por el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de educación se declarará, por resolución motivada, la pérdida de dichos derechos.

#### Artículo 14. Comisiones de evaluación.

1. Las comisiones de evaluación a las que se refiere el artículo 13.2 estarán compuestas por un inspector o una inspectora de educación, que la presidirá, por la persona titular de la dirección del centro y por el personal funcionario de carrera que dirija la fase de prácticas.

2. Por Orden de su titular, la Consejería competente en materia de educación determinará el régimen de suplencias de sus miembros, las funciones y el régimen de sesiones. Entre dichas funciones figurará, además de la propia función evaluadora, el asesoramiento metodológico, técnico y administrativo al personal funcionario en prácticas, y la elaboración de los informes oportunos.

Artículo 15. Comisión provincial de coordinación de la fase de prácticas.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación se constituirá una comisión provincial de coordinación de la fase de prácticas, presidida por la persona titular de la jefatura del servicio competente en materia de inspección de educación y de la que formarán parte las personas titulares de los servicios competentes en materia de gestión de recursos humanos y de la coordinación de formación, así como un inspector o inspectora perteneciente al área específica de trabajo de evaluación del sistema educativo.

2. La referida comisión provincial de coordinación de la fase de prácticas tendrá las siguientes funciones:

- a) La coordinación en el ámbito provincial del desarrollo de la fase de prácticas.
- b) La elaboración del informe final sobre la valoración de la fase de prácticas y sus resultados en la provincia.
- c) Cualquier otra función que se le atribuya por la Consejería competente en materia de educación.

3. Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerá el régimen de suplencias de sus miembros y el de las sesiones de la citada comisión provincial.

Artículo 16. Normativa de aplicación para el funcionamiento de las comisiones de evaluación y provincial de coordinación de la fase de prácticas.

Las comisiones de evaluación y provincial de coordinación de la fase de prácticas se atenderán a lo establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Sección Primera del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### Sección Segunda

#### Selección del personal funcionario interino

##### Artículo 17. Acceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, el acceso al desempeño de funciones docentes como personal funcionario interino se regirá por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

##### Artículo 18. Bolsas de trabajo.

1. Por Orden de su titular, la Consejería competente en materia de educación creará bolsas de trabajo por cada una de las especialidades de los cuerpos docentes.

2. Las referidas bolsas estarán integradas por el personal funcionario interino con tiempo de servicio a que se refiere la disposición adicional cuarta, así como por el personal aspirante a un puesto de trabajo en régimen de interinidad seleccionado en la forma a que se refieren los artículos 19, 20 y 22.

3. Las bolsas de trabajo se renovarán una vez concluido cada procedimiento selectivo para el acceso a la función pública docente establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 19. Acceso ordinario a las bolsas de trabajo.

Accederá a las bolsas de trabajo previstas en el artículo anterior el personal aspirante que haya superado una o varias pruebas de los procedimientos selectivos establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en la última convocatoria realizada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin haber sido seleccionado, previa solicitud de las personas interesadas.

##### Artículo 20. Permanencia en las bolsas de trabajo.

El personal integrante de una bolsa de trabajo podrá permanecer en la misma tras la realización de un nuevo proceso selectivo para el acceso a la función pública docente si alcanza una puntuación de, al menos, cinco puntos según un baremo en el que se tendrán en cuenta el número de años completos de servicio, o la fracción correspondiente, en un centro docente público impartiendo enseñanzas del mismo nivel educativo, la calificación obtenida en la prueba o pruebas superadas en la fase de oposición del último procedimiento selectivo realizado por cualquier Administración educativa para el acceso a la función pública docente en el cuerpo y especialidad de la correspondiente bolsa y, en su caso, la formación realizada durante los dos años inmediatamente anteriores al referido procedimiento selectivo.

En dicho baremo, que se establecerá por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, la puntuación otorgada al tiempo de servicio como profesor o profesora en un centro docente público y, en su caso, a la formación adquirida no podrá ser superior a tres puntos.

##### Artículo 21. Ordenación en las bolsas de trabajo.

El personal a que se refieren los dos artículos anteriores se ordenará en la bolsa de trabajo correspondiente al cuerpo y especialidad en función de la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que se establezca, a continuación del personal al que se refiere la disposición adicional cuarta. En

caso de empate, se atenderá a la formación acreditada por el profesor o profesora y realizada durante los dos años inmediatamente anteriores al último procedimiento selectivo para el acceso a la función pública docente en el cuerpo y especialidad de la correspondiente bolsa. De persistir el empate, se atenderá sucesivamente al mayor tiempo de servicios prestados en un centro docente público impartiendo enseñanzas del mismo nivel educativo y a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo al correspondiente cuerpo y especialidad.

Artículo 22. Acceso extraordinario a las bolsas de trabajo y ordenación de sus integrantes.

1. Por Orden de su titular, la Consejería competente en materia de educación establecerá las bases aplicables a las que habrán de atenerse las convocatorias extraordinarias para acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo. En dichas convocatorias se establecerá la especialidad del cuerpo docente de que se trate, los requisitos de titulación para el acceso a la bolsa correspondiente y el baremo de méritos que haya de aplicarse al procedimiento.

2. La persona aspirante a funcionaria interina que acceda a la bolsa de trabajo correspondiente mediante convocatoria extraordinaria quedará ordenado en las bolsas de las especialidades de los cuerpos docentes en función de la puntuación obtenida en la convocatoria, a continuación, en su caso, del personal al que se refieren los artículos 19 y 20.

3. La permanencia en las bolsas de trabajo del personal que acceda a las mismas mediante el acceso extraordinario a que se refiere el presente artículo se regirá por lo dispuesto en el artículo 20.

Artículo 23. Bases aplicables al profesorado interino.

Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerán las bases aplicables al profesorado interino que conforma las bolsas de trabajo de las distintas especialidades de los cuerpos docentes. En dichas bases figurarán, entre otros extremos, los siguientes:

- a) Carácter de la ocupación del puesto, en vacante o sustitución.
- b) Nombramiento, toma de posesión, registro y cese.
- c) Causas que pueden impedir la incorporación a la actividad docente.
- d) Motivos de exclusión de las bolsas.

### CAPÍTULO III

#### Puestos de trabajo docentes

Artículo 24. Distribución e identificación de los puestos de trabajo docentes.

1. La Consejería competente en materia de educación distribuirá los puestos de trabajo docentes de la siguiente forma:

a) Puestos ordinarios: Son aquellos que pueden ser desempeñados por el profesorado de una determinada especialidad de un cuerpo docente.

b) Puestos de profesorado especialista: Son aquellos a los que, por las características de los mismos, es necesario incorporar a profesionales cualificados que ejerzan su actividad en el ámbito laboral, artístico o deportivo, para impartir determinadas materias o módulos de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas artísticas y deportivas.

c) Puestos específicos: Son aquellos para cuya provisión se podrá requerir experiencia docente, laboral, artística o deportiva, así como formación complementaria o titulación distinta a la alegada para el ingreso en la función pública do-

cente. Entre ellos se encuentran los puestos de carácter bilingüe. Podrán ser cubiertos por profesorado de los cuerpos docentes y especialidades que correspondan al puesto, que cumpla, además, los requisitos específicos exigidos para su desempeño.

2. Los datos identificativos de los puestos de trabajo docentes incluirán, en todo caso, el cuerpo, la especialidad, el centro, zona o servicio educativo y la localidad a que están referidos.

3. La Consejería competente en materia de educación podrá incorporar a las plantillas información complementaria cuyo conocimiento se considere relevante para el profesorado que participe en los distintos procedimientos de provisión. En todo caso, se identificarán los puestos de trabajo itinerantes, los que impliquen su desempeño en más de un centro y, en su caso, los que incorporen requisitos específicos.

Artículo 25. Plantilla de los centros, zonas y servicios educativos.

1. Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, se determinarán los puestos de trabajo docentes de cada uno de los centros, zonas y servicios educativos dependientes de la misma, de acuerdo con los criterios que al efecto se establezcan. Para ello se considerará lo dispuesto en el artículo 24 y se tendrán en cuenta las necesidades derivadas de la planificación educativa.

2. Los puestos de trabajo docentes dotados presupuestariamente para cada año académico en cada uno de los centros, zonas y servicios educativos constituyen la plantilla de funcionamiento de los mismos.

3. La plantilla orgánica de los centros, zonas y servicios educativos está constituida por aquellos puestos de trabajo de la plantilla de funcionamiento que se consideran necesarios para atender la escolarización del alumnado y sirven de base para la cobertura con carácter definitivo. Dicha plantilla, así como las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias para cada curso escolar, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Consejería competente en materia de educación, al objeto de favorecer la estabilidad del personal funcionario de carrera en los puestos de trabajo, propiciará la convergencia entre las plantillas orgánica y de funcionamiento de los centros, zonas y servicios educativos.

### CAPÍTULO IV

#### Provisión de puestos de trabajo docentes

##### Sección Primera

##### Procedimientos de provisión

Artículo 26. Procedimientos.

1. La Consejería competente en materia de educación llevará a cabo la provisión de los puestos de trabajo docentes de los centros, zonas y servicios educativos de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 16 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en el presente Decreto y en las normas que los desarrollen.

2. Los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes serán los siguientes:

a) Procedimientos de provisión de puestos con carácter definitivo.

b) Procedimientos de provisión de puestos con carácter provisional.

Artículo 27. Procedimientos de provisión de puestos con carácter definitivo.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el personal funcionario de carrera accederá a puestos de trabajo de la plantilla orgánica de los centros, zonas y servicios educativos a través de los concursos de traslados, de ámbito estatal o autonómico, y de los procedimientos de redistribución o de recolocación.

2. Los concursos de traslados de ámbito estatal se convocarán de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la normativa que la desarrolle.

3. En virtud de lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería competente en materia de educación podrá realizar convocatorias para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en los centros, zonas y servicios educativos, los cursos escolares en los que no se realice convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal.

4. La Consejería competente en materia de educación podrá organizar procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes mediante la recolocación o la redistribución del personal funcionario de carrera como actuaciones complementarias a los concursos de traslados, tanto de ámbito estatal como autonómico, en virtud de lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

5. En los casos en que concurren necesidades derivadas de la planificación educativa o vinculadas a modificaciones del sistema educativo, y en el marco de la normativa básica de ámbito estatal que resulte de aplicación, la Consejería competente en materia de educación podrá recolocar en otros puestos del mismo centro, zona o servicio educativo donde se tenga destino definitivo al personal funcionario afectado. El nuevo destino adjudicado tendrá también carácter definitivo, reconociéndose en el mismo la antigüedad generada desde el anterior.

6. Asimismo, en los casos en los que la planificación educativa así lo exija o las necesidades originadas por modificaciones del sistema educativo lo determinen, y en el marco de la normativa básica de ámbito estatal que resulte de aplicación, la Consejería competente en materia de educación, mediante un procedimiento de redistribución, podrá destinar a plazas o puestos de otros centros o servicios educativos de la misma localidad o zona educativa, al personal funcionario de carrera que, con carácter definitivo, viniera desempeñando su actividad docente en los centros o servicios educativos afectados. Los nuevos destinos adjudicados tendrán también carácter definitivo, reconociéndose en los mismos la antigüedad generada desde el destino anterior.

7. La recolocación o redistribución se efectuará a puestos de trabajo docentes adscritos a los mismos cuerpos y especialidades que los de procedencia, o de las especialidades cuya titularidad o habilitación se tenga reconocida, y se aplicarán en el procedimiento criterios objetivos, entre los que, al menos, figurarán los relacionados con la antigüedad en el centro de procedencia y en el cuerpo. En los casos de puestos docentes adscritos a más de un cuerpo, se tendrá en cuenta la antigüedad en cualquiera de ellos.

Artículo 28. Procedimientos de provisión de puestos con carácter provisional.

1. De conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional se realizarán conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. La Consejería competente en materia de educación podrá realizar convocatorias para la cobertura, con carácter

provisional, de puestos vacantes de la plantilla de funcionamiento por profesorado funcionario de carrera o por personal funcionario interino, con objeto de cubrir las necesidades de los centros, zonas y servicios educativos.

3. Asimismo, se podrán convocar concursos específicos para la cobertura, con carácter provisional, de puestos de profesorado especialista y de puestos específicos que, figurando en la plantilla de funcionamiento, se encuentren vacantes. En dichos concursos se indicarán los requisitos de especialización o capacitación profesional que se precisen para el desempeño del puesto.

4. Los destinos adjudicados por la participación en las convocatorias para la provisión de los puestos a que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo serán irrenunciables, salvo en los supuestos que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5. En las convocatorias de puestos de profesorado especialista, la Consejería competente en materia de educación podrá eximir a los aspirantes del cumplimiento del requisito de titulación establecido con carácter general. En dichas convocatorias se recogerán las características de los puestos de trabajo, así como la cualificación, experiencia o méritos de los profesionales, artistas o deportistas que aspiren a la ocupación de los mismos.

Artículo 29. Movilidad por razón de violencia de género.

1. Las funcionarias víctimas de violencia de género que para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, se vean obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios, tendrán derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura. La Consejería competente en materia de educación, estará obligada a comunicarle las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que la interesada expresamente solicite.

2. Si concurrieran las circunstancias previstas legalmente, el órgano competente adjudicará una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad. Esta adjudicación podrá tener carácter definitivo cuando la plaza o puesto ocupado por la funcionaria tuviera tal carácter.

3. En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

Artículo 30. Reingreso o reincorporación a la actividad docente.

1. El personal funcionario docente que haya desempeñado un puesto de trabajo en otros ámbitos de la Administración y que haya tenido su último destino docente en la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá solicitar a la Consejería competente en materia de educación el reingreso o la reincorporación a la actividad docente. Este personal, en el supuesto que hubiera perdido la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo o el último destino docente desempeñado no tuviera carácter definitivo, queda obligado a participar en los concursos que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

2. En los supuestos en que exista reserva de plaza, el reingreso o la asignación de plaza se efectuará directamente a la misma con carácter definitivo y, de haber sido ésta suprimida, se realizará con carácter provisional a otra de las correspondiente a su cuerpo y especialidad de la misma localidad o zona educativa.

Artículo 31. Comisiones de servicio.

1. La Consejería competente en materia de educación podrá destinar en comisión de servicio a puestos de trabajo



docentes de su ámbito de gestión al personal funcionario de carrera dependiente de la misma.

2. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá destinar en comisión de servicio a personal funcionario de carrera dependiente de otras Administraciones educativas. Dichas comisiones de servicio, que deberán contar con la autorización de las referidas Administraciones educativas, obedecerán fundamentalmente a razones de oportunidad, a necesidades del servicio y estarán condicionadas, en todo caso, a las previsiones de la planificación escolar.

3. Las comisiones de servicio se podrán conceder, entre otros, por los siguientes motivos:

a) Para el ejercicio de la dirección en centros o servicios educativos.

b) Por razones de cobertura de puestos en centros o servicios educativos de nueva creación.

c) Por razones de salud propia del personal funcionario de carrera.

d) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la condición de cargo electo en Corporaciones locales.

e) Por razones de salud de cónyuges, parejas de hecho o familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad del personal funcionario de carrera.

f) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la circunstancia de ser cónyuge o pareja de hecho de altos cargos o titulares de puestos de libre designación en las Administraciones públicas.

g) Para ocupar alguno de los puestos específicos a que se refiere el artículo 24.1.c).

h) Para el desempeño de tareas específicas del ámbito educativo en centros directivos de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.

i) Para ejercer la opción de cambio de centro de directores y directoras de centros y servicios educativos, al fin de su mandato, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

4. La efectividad de las comisiones de servicio concedidas quedará condicionada a la existencia de vacantes y a su adjudicación de acuerdo con el orden de prioridad que se establece en el artículo 36.

5. La duración de las comisiones de servicio que se cedan al personal funcionario al que se refiere este artículo será, con carácter general, de un curso académico. Las comisiones de servicio podrán prorrogarse por períodos de igual duración, a petición de las personas interesadas, cuando persistan las circunstancias que motivaron su concesión.

6. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se regularán las situaciones y el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio.

## Sección Segunda

### Personal funcionario participante en los procedimientos

Artículo 32. Concursos de traslados, recolocación y redistribución.

1. En los concursos de traslados, tanto de ámbito estatal como de ámbito autonómico, podrá participar el personal funcionario que reúna los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas, establezcan las correspondientes convocatorias.

2. Podrán participar en los concursos de traslados con carácter voluntario:

a) El personal funcionario de carrera de los cuerpos a los que correspondan las vacantes ofertadas, cualquiera que sea la Administración de la que dependan o por la que hayan in-

gresado, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realicen las convocatorias hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.

b) El personal funcionario de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado a) del artículo 89.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, siempre que, en la misma fecha a que se refiere el apartado anterior, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

3. En todo caso, deberá participar en los concursos de traslados de ámbito estatal o autonómico, con carácter obligatorio, el siguiente personal:

a) Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo que se haya suprimido.

b) Personal funcionario de carrera que finalice el período de tiempo para el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero.

c) Personal funcionario de carrera que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.

d) Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.

e) Personal funcionario en prácticas.

f) Otro personal funcionario de carrera, cuando así se contemple en la correspondiente convocatoria.

4. El personal funcionario de carrera que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho, hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice la Consejería competente en materia de educación, en la forma establecida en las mismas. De no participar se le tendrá por decaído del citado derecho.

5. Para los procedimientos de recolocación o de redistribución de efectivos, la Consejería competente en materia de educación, a la vista de los centros afectados como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, establecerá los puestos docentes que resulten afectados.

### Artículo 33. Provisión de puestos con carácter provisional.

1. Deberá participar en los procedimientos de provisión de puestos con carácter provisional:

a) El personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o desplazado por insuficiencia total de horario de su centro docente, zona o servicio educativo que no haya obtenido un destino definitivo.

b) El personal funcionario de carrera que no tenga destino definitivo, por cualquier causa.

c) El personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicios para el curso escolar correspondiente.

d) El personal que haya sido seleccionado en las convocatorias de procedimientos selectivos de ingreso y, en su caso, acceso a los cuerpos de la función pública docente y nombrado, en su caso, funcionario en prácticas.

e) El personal funcionario interino, en la forma que se determine en la normativa específica de dicho personal.

2. El personal a que se refiere el apartado 1.a) deberá participar en las convocatorias que se realicen para la provisión de puestos vacantes, por todas las especialidades para las que esté habilitado, en el caso del cuerpo de maestros, y por todas las especialidades de las que sea titular en los restantes cuerpos docentes. Podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro docente público, zona o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El personal a que se refiere el apartado 1.b) que nunca haya obtenido un destino definitivo deberá participar en las

convocatorias que se realicen para la provisión de puestos vacantes por la especialidad de ingreso en la función pública docente. El resto del personal sin destino definitivo deberá participar en las citadas convocatorias por todas las especialidades para las que esté habilitado, en el caso del cuerpo de maestros, y por todas las especialidades de las que sea titular en los restantes cuerpos docentes. En ambos casos se podrán solicitar puestos de trabajo en cualquier centro docente público, zona o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El personal a que se refiere el apartado 1.c) deberá participar en las convocatorias que se realicen para la provisión de puestos vacantes por la especialidad del puesto que ocupa como destino definitivo. No obstante, quienes hayan obtenido una comisión de servicio por enfermedad propia, podrán solicitar puestos de todas las especialidades para las que estén habilitados, en el caso del cuerpo de maestros, y de todas las especialidades de las que sean titulares en los restantes cuerpos docentes. Se podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro docente público, zona o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El personal a que se refiere el apartado 1.d) deberá participar en las convocatorias que se realicen para la provisión de puestos vacantes, por la especialidad de ingreso en la función pública docente o de acceso al cuerpo docente de que se trate. Podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro docente público, zona o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 34. Personal funcionario de carrera de los cuerpos de catedráticos.

El personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño participará en los concursos de provisión de puestos, tanto definitivos como provisionales, conjuntamente con el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de los niveles y especialidades correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sean de aplicación por su pertenencia a los mencionados cuerpos de catedráticos.

## CAPÍTULO V

### Adjudicación de destinos

Artículo 35. Resolución de los concursos de traslados y criterios de adjudicación de destinos.

1. Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se resolverá el procedimiento de los concursos de traslados, tanto de ámbito estatal como autonómico, para los centros, zonas y servicios educativos de su ámbito de gestión.

2. Los criterios para la adjudicación de los destinos serán los fijados por la correspondiente Orden de convocatoria que, en todo caso, se atenderá a lo establecido en la normativa básica estatal.

3. La adjudicación de destino al personal funcionario en prácticas estará supeditada a la superación de la fase de prácticas y a su posterior nombramiento como funcionario de carrera.

Artículo 36. Criterios de adjudicación de destinos en los procedimientos de provisión de puestos con carácter provisional.

1. La adjudicación de destinos en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

a) Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido.

b) Personal funcionario de carrera desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.

c) Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción a que se refiere el artículo 134.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

d) Personal funcionario de carrera en el último año de adscripción en el extranjero.

e) Personal funcionario de carrera que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.

f) Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.

g) Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio.

h) Personal funcionario en prácticas.

i) Personal integrado en las bolsas de trabajo a que se refiere el artículo 18.2.

2. En los casos de empate, se aplicarán los criterios de desempate que establezca la Consejería competente en materia de educación en las correspondientes convocatorias.

3. En los supuestos del personal a que se refieren los apartados 1.a) y b), de no participar o no obtener destino, la Consejería competente en materia de educación le adjudicará de oficio, con carácter provisional, un puesto de trabajo en la misma localidad donde se ubica el centro o servicio educativo de procedencia o, en su caso, en la misma zona educativa. De no ser ello posible, se le adjudicará dicho puesto en otra localidad cercana, hasta un límite máximo de cincuenta kilómetros.

Asimismo, el personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o del que haya sido desplazado por insuficiencia total de horario en un centro o servicio educativo de una determinada localidad tendrá prioridad en la adjudicación sobre el personal funcionario de carrera en idéntica situación con destino en otras localidades.

4. Para la adjudicación de destinos en comisión de servicios, tendrá prioridad el personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación sobre el personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones educativas.

5. La Consejería competente en materia de educación podrá establecer un orden de adjudicación prioritario para los casos de las comisiones de servicio del artículo 31.3.c) que se cataloguen como muy graves. Las comisiones de servicio del mencionado artículo 31.3.c) gozarán de prioridad sobre las contempladas en los párrafos d), e) y f) del citado artículo, las cuales, a su vez, tendrán entre sí la prioridad determinada por su orden de enumeración.

Disposición adicional primera. Cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería competente en materia de educación determinará los requisitos de formación o titulación que debe cumplir el personal funcionario de carrera de los cuerpos que imparten la educación secundaria obligatoria para impartir enseñanzas de los dos primeros cursos de esta etapa correspondientes a otra especialidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de la citada Ley Orgánica.

2. En la determinación de la plantilla orgánica y la plantilla de funcionamiento de los centros, zonas y servicios educativos a las que se refiere el artículo 25, se considerará lo establecido en el apartado anterior. Asimismo, la formación requerida para impartir enseñanzas de los dos primeros cursos de la referida etapa correspondientes a otra especialidad será la que se determine en cada caso.

Disposición adicional segunda. Adscripción a otras etapas educativas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.8 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la Consejería compe-

tente en materia de educación podrá adscribir a maestros y maestras especializados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales a la educación secundaria obligatoria, en los supuestos que se establezcan y en el marco de lo recogido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación podrá encomendar al personal funcionario de carrera el desempeño de funciones en una etapa o, en su caso, enseñanzas distintas de las asignadas, con carácter general, al cuerpo docente al que pertenezca, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se determine reglamentariamente en el marco de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional tercera. Enseñanzas artísticas superiores y de idiomas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.13 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación podrá contratar para las enseñanzas artísticas superiores y para las enseñanzas de idiomas, como profesorado especialista, a profesionales de otros países, sin que necesariamente cumplan el requisito de titulación establecido con carácter general.

2. Dicha contratación se realizará en régimen laboral y deberá cumplirse lo recogido en el artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, salvo en el caso de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario de extranjería, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96.4 y 97.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional cuarta. Personal funcionario interino con tiempo de servicio.

El personal funcionario interino que tenga reconocido tiempo de servicio al día 30 de junio de 2010, se ordenará en la bolsa de trabajo a la que pertenezca de acuerdo con la normativa de aplicación al acceder a la misma.

Disposición adicional quinta. Teletramitación de procedimientos.

En aplicación de lo recogido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), la Consejería competente en materia de educación establecerá las medidas oportunas tendentes a que los procedimientos regulados en el presente Decreto puedan llevarse a cabo mediante el uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación.

Disposición adicional sexta. Dotación presupuestaria de puestos de profesorado de religión.

La Consejería competente en materia de educación dotará presupuestariamente los puestos de trabajo que ocupe el personal que imparta la enseñanza de las religiones en los centros públicos.

Disposición transitoria primera. Personal funcionario interino mayor de cincuenta y cinco años.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre,

se garantiza la estabilidad laboral al personal funcionario interino asimilado a los distintos cuerpos y especialidades docentes que, durante los años de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, haya cumplido cincuenta y cinco años de edad y tenga reconocido, al menos, cinco años de servicio en las bolsas de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los requisitos recogidos en el apartado anterior se entenderán referidos al 31 de agosto de cada año.

Disposición transitoria segunda. Personal funcionario interino asimilado al cuerpo de profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, se garantiza la estabilidad laboral al personal funcionario interino de la especialidad de educación física, asimilado al cuerpo declarado a extinguir de profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias, que accedió a dicha situación con anterioridad al año 1990 y que permanecía en la misma a la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

2. La Consejería competente en materia de educación garantizará la permanencia de este personal en su puesto y en el centro o servicio educativo en el que se encuentre destinado. Para ello, tales circunstancias se considerarán al establecer la plantilla de funcionamiento a que se refiere el artículo 25.2.

Disposición transitoria tercera. Personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros en la educación secundaria obligatoria.

1. El personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que, en virtud del proceso establecido en el Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, fue adscrito a puestos de trabajo de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, podrá continuar en dichos puestos indefinidamente, así como ejercer la movilidad en relación con las vacantes que, a tal fin, se determinen en las plantillas orgánicas de los centros públicos.

2. En el supuesto de que dicho personal supere el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, por movilidad del subgrupo A2 al A1, podrá optar por permanecer en su mismo destino o acceder a los nuevos puestos de trabajo del citado cuerpo, en la forma que la Consejería competente en materia de educación establezca.

En todo caso, el destino en el que podrá permanecer habrá de ser un instituto de educación secundaria dependiente de la Consejería competente en materia de educación y la especialidad a la que se acceda habrá de ser equivalente a la especialidad del cuerpo de procedencia. A tal efecto, la referida Consejería establecerá las equivalencias de especialidades de ambos cuerpos así como otros requisitos que haya de reunir dicho personal, entre los que figurará encontrarse en activo, estar adscrito con carácter definitivo a un puesto docente en alguno de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, en la fecha de la oportuna convocatoria.

Disposición transitoria cuarta. Aplicación de normas vigentes.

En aquellas materias cuya regulación remite el presente Decreto a ulteriores disposiciones de desarrollo, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación las normas que lo venían siendo a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que no se opongan a lo establecido en el mismo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Prestación del tiempo de trabajo, vacaciones, permisos, licencias y actuaciones relativas a la conciliación de la vida familiar y profesional.

1. La Consejería competente en materia de educación regulará las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal docente que preste servicio en los centros, zonas o servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, así como lo relacionado con las vacaciones, permisos y licencias.

2. Asimismo, se regularán especialmente las medidas en orden a la conciliación de la vida familiar y profesional del referido personal docente.

3. En todo caso, dicha regulación habrá de respetar la normativa básica estatal, las normas de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía que resulten de aplicación y tendrá en cuenta las especificidades de la función pública docente.

Disposición final segunda. Desarrollo.

Se habilita al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 303/2010, de 1 de junio, por el que se nombra a don José Manuel Roldán Nogueras Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los artículos 53 y 101.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejo de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2010,

#### D I S P O N G O

Artículo único: Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba a don José Manuel Roldán Nogueras, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 1 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Ralf R. Drotleff para el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Celia Rivera Capilla para el puesto directivo de Directora de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Poniente de Almería (Almería), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1. del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Jaime Lobato Ortega para el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Lourdes Grande Santamaría para ocupar el puesto directivo de Directora Médica del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1. del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Esther M.ª Márquez Hierro en el puesto directivo de Subdirectora Económica Administrativa y/o Servicios Generales del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de

marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Miguel Ángel Rico Corral para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican la de 1 de octubre de 2008, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado de la categoría de Enfermera, y la de 17 de marzo de 2009, de modificación de esta.*

Habiendo sido estimado por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Antonio Partera Ansio, con DNI 30451212 V, contra la Resolución de 1 de octubre 2008 (BOJA núm. 209, de 21 de octubre) por la que a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de la categoría de Enfermera, se aprueba la Resolución definitiva del mismo, convocado por Resolución de 5 de julio de 2007 (BOJA núm. 139, de 16 de julio), procede su modificación. Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 1 de octubre de 2008, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de la categoría de Enfermera, se aprueba la Resolución definitiva del mismo, a los solos efectos de modificar la puntuación obtenida por don Juan Antonio Partera Ansio con DNI 30451212 V, reconociéndole un total de 150,800 puntos.

Segundo. Modificar la Resolución de 17 de marzo de 2009 (BOJA núm. 56, de 23 de marzo) exclusivamente en orden a alterar el destino que le fue adjudicado en ella a don Juan Antonio Partera Ansio, obteniendo como centro de destino: ZBS Castro del Río (código 3308).

Tercero. El cese en la plaza que ocupa deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la toma de posesión de la nueva plaza habrá de efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al cese por ser ambas de la misma Área de Salud.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 19 de febrero de 2010 (BOJA núm. 32, de 9 de marzo de 2010), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecido en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.268.823-X.  
Primer apellido: Calvo.  
Segundo apellido: Solana.  
Nombre: Francisco José.  
Código puesto de trabajo: 9446810.  
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.  
Consejería: Medio Ambiente.  
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
Centro directivo: Dirección Provincial Granada.  
Centro destino: Sistema Béznar-Rules.  
Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por las que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica cuando la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de

las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación, en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. Dicha citación se publicará también en la página web del SAS. En el supuesto de que el concursante no se persone en el lugar, fecha y hora señalado para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

#### A N E X O

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

**A N E X O**

Denominación del puesto: Coordinador General.  
Código: 9744110.  
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX- 16.491.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes,

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, Bloque C, Isla de la Cartuja. C.P. 41071, Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.  
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Denominación del puesto: Secretario/a General.  
 Código: 9677910.  
 Centro directivo: Dirección Gerencia.  
 Centro de destino: Dirección Gerencia.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A1.  
 Cuerpo: P-A111.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel: 30.  
 C. específico: XXXX- 26.535,12.  
 Experiencia: Tres años.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes,

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071, Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeña-

dos en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.  
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretario/a.  
 Código: 11940710.  
 Centro directivo: Sede Administrativa Sevilla.  
 Centro de destino: Sede Administrativa Sevilla.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: C1-C2.  
 Cuerpo: P-C11.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel: 16.  
 C. específico: X-XX- 7.534,20.  
 Experiencia: 1 año.  
 Localidad: Sevilla.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 78, de 23.4.2010).*

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, de 23 de abril de 2010, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la página núm. 11, en el Anexo en el que figuran los puestos de libre designación deben aparecer los mismos puestos con las siguientes característica.

## A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.  
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Denominación del Puesto: Sv. Infraest. Conserv. y Mantenimiento.  
 Código: 9688510.  
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.  
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A1.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX – 21.024,00.  
 Experiencia: 3 años.  
 Localidad: Jerez de la Frontera.

Consejería: Medio Ambiente.  
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
Denominación del Puesto: Sv. Gestión Explotación.  
Código: 9689010.  
Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.  
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Ob. Púb. y Const.  
Área relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX – 21.024,00.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Jerez de la Frontera.

Puesto que dicho error afecta a las plazas ofertadas, esta Dirección Gerencia en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de

6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, y de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V E

Conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria pública de puestos de libre designación.

Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva solicitud mantendrán la presentada durante el plazo establecido en la Resolución de 9 de abril de 2010.

Sevilla, 10 de mayo de 2010

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 944/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 944/2010, interpuesto por doña Luna Cinta Delgado Fernández, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la publicación de las listas de aprobados definitivos, publicada en fecha de 22 de junio de 2009, referente al proceso selectivo del Cuerpo de Auxiliares (C2.1000), respecto a la Oferta Pública de Empleo del año 2007, de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 920/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 920/2010, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la desestimación del recurso de alzada contra el acuerdo de 18 de enero de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Informática (C2.2002), Oferta Pública de Empleo del año 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 921/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 921/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 14 de diciembre de 2009, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 918/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 918/2010, interpuesto por



el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Administrativa (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 915/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 915/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 29 de enero de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 946/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 946/2010, interpuesto por don Jesús Moreno Arrabal, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Orden de 19 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 173/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 173/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 13 de enero de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 20/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/2010, interpuesto por don Juan Antonio López Mayorgas, contra la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 880/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 880/2009, interpuesto por don José Luis Berdegue Gil, contra la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 22/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 22/2010, interpuesto por don Miguel Ángel Moreno Alba contra la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 907/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 907/2009, interpuesto por el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía contra la Resolución de 23 de septiembre de 2009, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de junio de 2009, por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en la categoría de Educador de Centros Sociales, Ofertas de Empleo Público 2007 y 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 879/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 879/2009, interpuesto por doña Carmen Moreno Fernández, contra la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajos vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 923/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 923/2010, interpuesto

por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta, contra la Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra el Acuerdo de 14 de enero de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto» correspondiente al primer trimestre de 2010.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2010.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.



**TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2010**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR SECCIONES**

| SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS     | 11<br>CTO EXTR<br>Y SUPPL. CTO. | 12<br>AMPLIACIONES<br>DE CREDITO | 13<br>INCORPORA-<br>CIONES CTO. | 14 + 15<br>GENERACIONES<br>DE CREDITO | TRANSFE-<br>RENCIAS | CREDITO<br>DEFINITIVO | DISPOSICIONES<br>(Gasto Contraído) | EJECUCION<br>OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS |
|-----------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 01 C. DE LA PRESIDENCIA                 | 333.285.728                     |                                  |                                 | 96.000                                | 33.888              | 333.381.728           | 283.460.942                        | 51.699.216                               |
| 02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA              | 52.856.142                      |                                  |                                 |                                       | -                   | 52.856.142            | 20.536.184                         | 20.536.184                               |
| 03 DEUDA PUBLICA                        | 1.658.141.868                   |                                  |                                 |                                       |                     | 1.658.141.868         | 1.148.120.390                      | 441.165.601                              |
| 04 CAMARA DE CUENTAS                    | 9.581.341                       |                                  |                                 |                                       |                     | 9.581.341             | 2.370.041                          | 2.370.041                                |
| 05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA         | 4.097.821                       |                                  |                                 |                                       |                     | 4.097.821             | 851.677                            | 811.747                                  |
| 06 CONSEJO AUDIOVISIVO ANDALUCIA        | 7.263.909                       |                                  |                                 |                                       |                     | 7.263.909             | 2.406.712                          | 942.222                                  |
| 09 C. DE GOBERNACION                    | 406.136.294                     |                                  | 1.337.068                       |                                       | 105.919             | 407.473.362           | 118.113.401                        | 35.604.339                               |
| 10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA            | 194.293.024                     |                                  | 5.941.208                       | 5.391.250                             | -2.745.353          | 205.625.482           | 70.052.372                         | 28.526.709                               |
| 31 INSESTATISTICA ANDALUCIA             | 12.779.337                      |                                  |                                 |                                       | -                   | 12.779.337            | 4.468.135                          | 1.430.023                                |
| 32 AG. DEFENSA COMPETEN. ANDALUCIA      | 3.107.808                       |                                  |                                 |                                       | -                   | 3.107.808             | 978.428                            | 515.272                                  |
| 39 AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA      | 42.147.664                      |                                  |                                 |                                       |                     | 42.147.664            | 4.148.166                          | 4.148.166                                |
| 11 CONSEJERIA DE EDUCACION              | 6.356.777.649                   |                                  | 13.848.213                      | 8.228.419                             | 1.360.850           | 6.378.854.281         | 2.157.773.608                      | 1.280.351.282                            |
| 31 A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA        | 5.042.477                       |                                  |                                 |                                       | -                   | 5.042.477             | 525.670                            | 53.426                                   |
| 32 I. A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.      | 1.579.307                       |                                  |                                 |                                       | -                   | 1.579.307             | -                                  | -                                        |
| 12 C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.       | 641.013.504                     |                                  | 309.908                         |                                       | -5.108.756          | 641.323.412           | 244.634.648                        | 91.583.857                               |
| 31 INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA         | 13.896.073                      |                                  |                                 |                                       | -                   | 13.896.073            | 2.751.466                          | 1.545.417                                |
| 13 C. INNOVACION Y CIEN.                | 2.494.706.641                   |                                  |                                 |                                       | 45.800              | 2.494.706.641         | 1.401.292.863                      | 330.041.950                              |
| 31 A. AND. EVAL. CALID. ACRED. UNIVER   | 4.206.174                       |                                  |                                 |                                       |                     | 4.206.174             | 240.548                            | 180.187                                  |
| 14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS.        | 1.008.657.461                   |                                  |                                 |                                       | 80.747              | 1.008.657.461         | 653.465.983                        | 210.790.240                              |
| 15 C. DE EMPLEO                         | 231.342.628                     |                                  |                                 |                                       | 414.090             | 231.342.628           | 52.860.719                         | 26.539.785                               |
| 31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO           | 1.260.677.388                   |                                  |                                 | -                                     | -                   | 1.260.677.388         | 311.735.609                        | 45.767.395                               |
| 32 I. A. DE PREV. RIESGOS LABORALES     | 7.600.000                       |                                  |                                 |                                       |                     | 7.600.000             | 2.560.594                          | 146.303                                  |
| 18 C. DE SALUD                          | 808.480.958                     |                                  |                                 |                                       | 366.353             | 808.480.958           | 661.372.960                        | 151.350.653                              |
| 31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD            | 8.989.188.159                   |                                  |                                 | -                                     | -                   | 8.989.188.159         | 3.340.685.785                      | 2.020.301.719                            |
| 17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA            | 944.766.795                     |                                  |                                 | 8.500.000                             | 118.691             | 953.266.795           | 327.614.674                        | 76.374.390                               |
| 31 INST. ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.      | 16.772.499                      |                                  |                                 | -                                     |                     | 16.772.499            | 14.390.223                         | 945.238                                  |
| 32 I. A. I. F. A. P. A. P. E.           | 76.531.109                      |                                  |                                 |                                       | -                   | 76.531.109            | 17.729.082                         | 10.155.533                               |
| 18 C. DE VIVIENDA Y ORD. DEL TRIO.      | 439.872.464                     |                                  | 3.846.053                       |                                       | 55.199              | 443.718.517           | 221.112.114                        | 32.587.850                               |
| 19 C. DE TURISMO, CIO. Y DEPORTE        | 468.257.642                     |                                  |                                 |                                       | 229.147             | 468.257.642           | 188.417.423                        | 18.497.942                               |
| 20 C. PARA LA IGUALDAD Y BSTAR. SOC.    | 1.749.845.840                   |                                  |                                 |                                       | 1.699.929           | 1.749.845.840         | 826.120.442                        | 344.763.649                              |
| 31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER        | 34.808.253                      |                                  |                                 |                                       |                     | 34.808.253            | 8.733.038                          | 2.895.624                                |
| 32 INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD         | 40.001.247                      |                                  |                                 |                                       |                     | 40.001.247            | 20.359.472                         | 5.899.690                                |
| 21 C. DE CULTURA                        | 284.542.485                     |                                  | 2.512.866                       | -                                     | 409.018             | 267.055.351           | 128.061.207                        | 22.472.478                               |
| 31 PATRON. DE LA ALHAMB. Y GENERAL      | 22.976.224                      |                                  |                                 |                                       |                     | 22.976.224            | 6.595.328                          | 2.912.247                                |
| 32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO | 5.480.138                       |                                  |                                 |                                       |                     | 5.480.138             | 2.488.153                          | 610.143                                  |
| 22 C. DE MEDIO AMBIENTE                 | 596.817.536                     |                                  | 21.544.546                      |                                       |                     | 618.362.082           | 164.744.324                        | 39.980.443                               |
| 31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA            | 470.844.659                     |                                  |                                 | -                                     |                     | 470.844.659           | 254.947.846                        | 38.840.845                               |
| 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS          | 134.165.756                     |                                  | 2.240.000                       | 2.536.875                             | 2.934.477           | 138.942.831           | 62.582.051                         | 4.446.057                                |
| 32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.       | 2.376.520.216                   |                                  |                                 |                                       |                     | 2.376.520.216         | 583.710.393                        | 583.710.393                              |
| 33 F. A. G. A.                          | 1.502.530.261                   |                                  |                                 |                                       |                     | 1.502.530.261         | 159.632.150                        | 159.632.150                              |
| 34 PENSIONES ASISTENCIALES              | 46.105.532                      |                                  |                                 |                                       |                     | 46.105.532            | 18.619.901                         | 18.619.901                               |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>33.737.698.011</b>           |                                  | <b>51.579.861</b>               | <b>24.752.545</b>                     | <b>-</b>            | <b>33.814.030.417</b> | <b>13.491.264.722</b>              | <b>6.109.726.297</b>                     |

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS**

| CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS   | 11<br>CTO EXTR.<br>Y SUPPL. CTO. | 12<br>AMPLIACIONES<br>DE CREDITO | 13<br>INCORPORA-<br>CIONES DE CTO. | 14 + 15<br>GENERACIONES<br>DE CREDITO | TRANSFE-<br>RENCIAS | CREDITO<br>DEFINITIVO | DISPOSICIONES<br>(Gasto Contraído) | EJECUCION<br>OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS |
|---------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| I GASTOS DE PERSONAL                  | 10.223.306.694                   |                                  | 7.163                              | 3.656.561                             | 104.204             | 10.227.074.621        | 2.223.829.664                      | 2.220.229.753                            |
| II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS | 3.375.916.057                    |                                  | 6.789.191                          | 4.490.878                             | 16.694.415          | 3.403.890.541         | 2.379.118.456                      | 646.486.822                              |
| III GASTOS FINANCIEROS                | 637.151.398                      |                                  |                                    |                                       | 352.359             | 637.503.757           | 265.754.137                        | 93.499.787                               |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES          | 10.953.226.446                   |                                  | 7.119.839                          | 80.980                                | -16.482.978         | 10.943.844.288        | 4.661.914.450                      | 2.294.223.916                            |
| V INVERSIONES REALES                  | 2.309.298.143                    |                                  | 31.709.025                         | 8.024.125                             | 3.153.888           | 2.352.185.182         | 1.337.114.575                      | 246.438.413                              |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 4.803.746.854                    |                                  | 5.964.643                          | 8.500.000                             | -3.821.888          | 4.814.379.609         | 1.720.187.898                      | 251.320.076                              |
| VIII ACTIVOS FINANCIEROS              | 376.639.189                      |                                  |                                    |                                       |                     | 376.639.189           | 11.679.763                         | 308.750                                  |
| IX PASIVOS FINANCIEROS                | 1.058.413.230                    |                                  |                                    |                                       |                     | 1.058.413.230         | 891.665.740                        | 357.216.781                              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>33.737.698.011</b>            | <b>-</b>                         | <b>51.579.861</b>                  | <b>24.752.545</b>                     | <b>-</b>            | <b>33.814.030.417</b> | <b>13.491.264.722</b>              | <b>6.109.726.297</b>                     |



**TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2010**  
**CUENTA DE TESORERÍA ACUMULADA**

I) RESUMEN GENERAL DE SI

| <u>CONCEPTO</u>                          |                       | <u>DEBE</u>                              | <u>HABER</u>          |
|------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|-----------------------|
| CONCEPTO                                 | IMPORTE               | CONCEPTO                                 | IMPORTE               |
| <b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>          |                       |                                          |                       |
| EJERCICIO CORRIENTE                      | 8.004.355.914         | PAGOS PRESUPUESTARIOS                    |                       |
|                                          |                       | EJERCICIO CORRIENTE                      | 7.166.346.930         |
| CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS                | 580.584.086           | CAP. I GASTOS DE PERSONAL                | 2.214.877.559         |
| CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS             | 987.765.878           | CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.    | 440.985.983           |
| CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.  | 75.220.903            | CAP. III GASTOS FINANCIEROS              | 72.751.391            |
| CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 4.829.984.961         | CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 3.710.728.591         |
| CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES            | 10.161.650            | CAP. V INVERSIONES REALES                | 53.335.993            |
| CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES       | 3.440                 | CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 316.891.181           |
| CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 595.702.195           | CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | 104.145               |
| CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | 4.077.274             | CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 356.672.086           |
| CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 920.862.408           |                                          |                       |
| EJERCICIOS ANTERIORES                    | 739.539.286           | EJERCICIOS ANTERIORES                    | 2.862.064.139         |
| CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS                | 11.594.270            | CAP. I GASTOS DE PERSONAL                | 23.405.156            |
| CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS             | 16.267.925            | CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.    | 270.205.477           |
| CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.  | 65.766.258            | CAP. III GASTOS FINANCIEROS              | 6.485.229             |
| CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 275.095.265           | CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 826.076.920           |
| CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES            | 903.169               | CAP. V INVERSIONES REALES                | 495.528.941           |
| CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES       | 953.163               | CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 1.206.512.125         |
| CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 164.463.327           | CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | 33.347.304            |
| CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS            | -                     | CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 502.987               |
| CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS              | 204.495.910           |                                          |                       |
| INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.          | 13.350.339.049        | PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.             | 12.417.471.000        |
| TIPO AGR. 1 ACREEDORA                    | 10.976.377.703        | TIPO AGR. 1 ACREEDORA                    | 9.938.862.742         |
| TIPO AGR. 2 DEUDORA                      | 1.009.241.054         | TIPO AGR. 2 DEUDORA                      | 1.164.741.775         |
| TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA    | 1.204.608.454         | TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA    | -                     |
| TIPO AGR. 4 VALORES                      | 160.111.839           | TIPO AGR. 4 VALORES                      | 109.258.030           |
| TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS     | -                     | TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS     | 1.204.608.454         |
| MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS | 31.191.154.228        | MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS | 31.191.154.228        |
| SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS        | 7.339.309.297         | SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS          | 6.987.661.477         |
| <b>TOTAL DEBE</b>                        | <b>60.624.697.774</b> | <b>TOTAL HABER</b>                       | <b>60.624.697.774</b> |

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 4.027.229.735  
- En Valores 3.312.079.562  
7.339.309.297

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 3.624.728.106  
- En Valores 3.362.933.372  
6.987.661.477

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2010

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULO                         | PREVISION INICIAL<br>TOTAL MODIFICACIONES | PREVISION DEFINITIVA | DERECHOS CONTRAIDO<br>DERECHOS ANULADOS<br>RECTIFICACIONES<br>DERCH.RECONC.NETO | RECAUDACION NETA | DERCH.PDTE.S.COBRRO |
|----------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS             | 3.567.359.169<br>-                        | 3.567.359.169        | 623.424.614<br>5.236.475<br>2.120.568<br>616.067.570                            | 580.584.086      | 35.483.484          |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS           | 5.744.870.286<br>-                        | 5.744.870.286        | 1.073.437.418<br>3.553.689<br>19.851.936<br>1.050.031.793                       | 987.765.878      | 62.265.915          |
| 3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I. | 760.688.174<br>-                          | 760.688.174          | 274.088.629<br>3.425.711<br>89.070<br>270.573.849                               | 75.220.903       | 195.352.945         |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 16.157.937.633<br>22.144.612              | 16.180.082.245       | 3.116.801.727<br>23.946<br>35.524.771<br>3.081.253.011                          | 3.081.253.011    | -                   |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES         | 72.287.371<br>-                           | 72.287.371           | 13.294.052<br>38.511<br>24.304<br>13.231.237                                    | 10.161.650       | 3.069.587           |
| 6 ENAJENACION INVERS.REALES      | 19.957.324<br>-                           | 19.957.324           | 659.458<br>3.440<br>-                                                           | 3.440            | 659.458             |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 1.944.525.635<br>52.645.990               | 1.997.171.625        | 320.310.603<br>369.323<br>307.671<br>319.633.609                                | 253.138.860      | 66.494.750          |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS            | 22.923.497<br>1.541.803                   | 24.465.300           | 4.078.193<br>909<br>10<br>4.077.274                                             | 4.077.274        | -                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS            | 5.447.148.922<br>-                        | 5.447.148.922        | 5.111.860.983<br>-                                                              | 920.862.408      | 4.190.931.860       |
| TOTAL                            | 33.737.698.011<br>76.332.406              | 33.814.030.417       | 10.537.955.678<br>12.652.005<br>57.985.046<br>10.467.318.628                    | 5.913.060.628    | 4.554.257.999       |

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ORDEN de 11 de mayo de 2010, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden de 22 de abril de 2008, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.*

Vista la solicitud presentada por Marta Molina Huelva de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación «Aspectos constructivos y estructurales a considerar en la rehabilitación de viviendas en Andalucía para el ahorro energético», resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Mediante Orden de fecha 22 de abril de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 13 de mayo de 2008, se concedió a Marta Molina Huelva una subvención, relacionada en el Anexo I de la citada Orden, por un importe de 38.770,00 € para el concepto que se indica «Aspectos constructivos y estructurales a considerar en la rehabilitación de viviendas en Andalucía para el ahorro energético», con un plazo de ejecución de 24 meses, imputándose la subvención a los ejercicios económicos 2008, 2009 y 2010.

Segundo. Con fecha 5 de abril de 2010, por Marta Molina Huelva se presenta escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución del trabajo de investigación de 24 meses inicialmente concedido.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de fecha 7 de abril de 2010 se ha emitido el correspondiente informe en el que se analizan los motivos alegados por el beneficiario y el incremento de plazo previsto, considerando suficientemente justificado el aplazamiento solicitado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 135/2010, de 13 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 121 del Decreto 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Tercero. El procedimiento a seguir para la modificación de la Resolución de concesión de subvenciones es el previsto en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la Instrucción conjunta de 26 de octubre de 2004, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de la Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

A la vista de lo expuesto en el antecedente de hecho segundo, en el presente caso se dan las circunstancias y se

consideran suficientes para acceder a la ampliación del plazo solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente citado.

Considerando los hechos expuestos y los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería

**A C U E R D A**

Único. Modificar el plazo de ejecución otorgado en el Anexo I de la Orden de 22 de abril de 2008, de concesión de subvención a Marta Molina Huelva para el proyecto de investigación denominado «Aspectos constructivos y estructurales a considerar en la rehabilitación de viviendas en Andalucía para el ahorro energético», en el sentido de ampliar dicho plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante la Consejera de Obras Públicas y Vivienda o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2010

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*ORDEN de 11 de mayo de 2010, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden de 22 de abril de 2008, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.*

Vista la solicitud presentada por la Universidad de Málaga, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación «Arquitectura del Turismo en la Costa del Sol», resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Mediante Orden de fecha 22 de abril de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 13 de mayo de 2008, se concedió a la Universidad de Málaga, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, una subvención, relacionada en el Anexo I de la citada Orden, por un importe de 60.099,60 € para el concepto que se indica, «Arquitectura del Turismo en la Costa del Sol», con un plazo de ejecución de 24 meses, imputándose la subvención a los ejercicios económicos 2008, 2009 y 2010.

Segundo. Con fecha 23 de marzo de 2010, por la Universidad de Málaga, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, se presenta escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución del trabajo de investigación de 24 meses inicialmente concedido.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de fecha 7 de abril de 2010 se ha emitido el correspondiente informe en el que se analizan los motivos alegados por el beneficiario y el incremento de plazo previsto, considerando suficientemente justificado el aplazamiento solicitado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 135/2010, de 13 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 121 del Decreto 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Tercero. El procedimiento a seguir para la modificación de la Resolución de concesión de subvenciones es el previsto en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la Instrucción conjunta de 26 de octubre de 2004, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de la Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

A la vista de lo expuesto en el antecedente de hecho segundo, en el presente caso se dan las circunstancias y se consideran suficientes para acceder a la ampliación del plazo solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente citado.

Considerando los hechos expuestos y los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería

## A C U E R D A

Único. Modificar el plazo de ejecución otorgado en el Anexo I de la Orden de 22 de abril de 2008, de concesión de subvención a Universidad de Málaga, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, para el proyecto de investigación denominado «Arquitectura del Turismo en la Costa del Sol», en el sentido de ampliar dicho plazo de ejecución hasta el 13 de noviembre de 2010.

Contra la presente, resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante la Consejera de Obras Públicas y Vivienda o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2010

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*ORDEN de 21 de mayo de 2010, por la que se aprueba la prórroga de las cinco becas de formación concedidas al amparo de la Orden de 16 de diciembre de 2008.*

La Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 16 de diciembre de 2008, publicada en el BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009, establece las normas reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de cartografía, sistemas de información geográfica y presentación de geoservicios a través de la web, y se efectúa convocatoria del año 2008, la cual fue resuelta mediante Resolución de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía de 19 de junio de 2009, por la que se aprobaba la relación de adjudicatarios definitivos de las cinco becas convocadas.

El apartado 1 del artículo 5 de la mencionada Orden establecía que las becas tendrían una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitieran las disponibilidades presupuestarias. Para ello, el apartado 2 de dicho artículo determinaba que, antes de transcurrir el periodo inicial de las becas, previsto en el presente caso para el 30 de junio de 2010, la persona titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio podría, teniendo en cuenta la memoria elaborada por las personas becarias y el informe del Director o Directora de los trabajos, prorrogar el disfrute de las mismas mediante resolución dictada al efecto.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la memoria elaborada por las personas becarias, con las consideraciones del informe del Director de las mismas, existiendo disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y con el Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

## R E S U E L V O

Uno. Aprobar, de acuerdo con la valoración expuesta en el informe del Director de las personas becarias, la prórroga del periodo de desarrollo de las becas por un periodo de un año a contar desde la finalización del periodo actual:

a) Las personas beneficiarias de las becas una vez han prestado su conformidad a continuar en el disfrute de las mismas serán las siguientes:

- Raúl Sánchez Hijona, con DNI 44673262V.
- Mikel Velasco Gutiérrez, con DNI 16073350F.
- Tomás Flores Polanco, con DNI 25080189T.
- Sara Cortés Dumont, con DNI 74666943L.
- Luis Copano Ortiz, con DNI 31711251R.

b) La cuantía de las becas será, con carácter general, de 13.795 euros, abonándose 6.897 euros con cargo al presupuesto de 2010 y 6.898 euros con cargo al ejercicio de 2011. En el caso de que las personas beneficiarias de las becas residan fuera de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 de la Orden de 16 de diciembre de 2008, se incrementa la dotación en un veinte por ciento de la cuantía prevista, resultando en este caso en 8.277 euros para 2010 y 8.277 euros para 2011.

De acuerdo con los criterios expuestos las cantidades específicas de cada persona beneficiaria de la beca será la siguiente:



- Raúl Sánchez Hijona, con DNI 44673262V, 13.795 euros.  
- Mikel Velasco Gutiérrez, con DNI 16073350F, residente en Granada, 16.554 euros.  
- Tomás Flores Polanco, con DNI 25080189Tt, residente en Málaga, 16.554 euros.  
- Sara Cortés Dumont, con DNI 74666943L, 13.795 euros.  
- Luis Copano Ortiz, con DNI 31711251R, residente en Jerez de la Frontera, 16.554 euros.

c) El pago se realizará por mensualidades, para lo que el tutor encargado de su seguimiento realizará Certificaciones mensuales con cargo a las aplicaciones 0.1.18.00.01.00.481.00.43C y 3.1.18.00.01.00.481.00.43C.2011 respectivamente.

Al finalizar la totalidad de las actuaciones, el tutor realizará una Certificación sobre el conjunto de las actuaciones realizadas, que se tramitará junto al último pago adjuntando una memoria de las actividades realizadas por cada una de las personas becarias.

d) Las personas beneficiarias de las becas deberán cumplir en su desarrollo las condiciones generales establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 16 de diciembre de 2008, así como atender todas las indicaciones que les realice la persona responsable de su seguimiento.

Dos. De conformidad con lo expuesto en el artículo 6.2.b) de la citada Orden, la dotación de las becas incluirá un seguro combinado de accidentes, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica derivado de accidente con un coste de trescientos veintidós euros con cuatro céntimos (322,04 €), para lo que la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, como tomador, suscribirá una póliza en la que figurarán como personas beneficiarias las personas becarias y con una duración de la totalidad de la prórroga del periodo formativo, que se suscribirá con cargo a la aplicación 0.1.18.00.01.00.481.00.43C.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 «in fine», se habilitará una dotación de crédito para atender posibles gastos de carácter extraordinario derivados de su actividad como becarios, cuya cuantía se estima inicialmente en 150 euros, con cargo a la aplicación 0.1.18.00.01.00.481.00.43C y 150 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.01.00.481.00.43C.2011.

Tres. Las becas tendrán una duración de un año a partir de la fecha de finalización del periodo inicial, es decir, se iniciará esta prórroga el día 1 de julio de 2010 y finalizará el 30 de junio de 2011.

Cuatro. Ordenar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 de la Orden de convocatoria y el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo se publicará el contenido íntegro de esta Resolución en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la sede, que por reparto competencial le corresponda, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se encuentre la sede del órgano autor del acto impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sin perjuicio de la interposición del

recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2010

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 18 de mayo de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 7,00 horas del día 1 de junio hasta las 7,00 horas del día 6 de junio de 2010, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), realiza un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales

aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), convocada desde las 7,00 horas del día 1 de junio hasta las 7,00 horas del día 6 de junio de 2010 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## ANEXO

### SERVICIOS MÍNIMOS

#### A. SERVICIOS ORDINARIOS

##### 1. Servicios comunes.

- a) Recogida de residuos sólidos urbanos:
  - 3 camiones con su dotación habitual.
  - 1 mecánico.
  - 1 inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

##### 2. Limpieza viaria.

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo, se garantizará la limpieza viaria cercana a los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios.

*ORDEN de 24 de mayo de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa El Sur, S.A., que realiza servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. en Almería, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa El Sur, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), ha sido convocada huelga los días 27 y 28 de mayo y 2 y 3 de junio de 2010, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa El Sur, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) realiza un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente Los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medioambiente adecuado, a la seguridad, artículos 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa El Sur, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), convocada para los días 27 y 28 de mayo y 2 y 3 de junio de 2010 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

## A N E X O

## SERVICIOS MÍNIMOS

- Parques y jardines: 2 personas.
- Mantenimiento de edificios públicos: 2 personas.
- Alumbrado público: 3 personas.
- Abastecimiento: 4 personas.
- Saneamiento: 5 personas.
- Vías Públicas (señales, aceras y bacheo): 2 personas y 2 personas más a requerimiento de la Policía Local en caso de peligro para la integridad de las personas.

Se entiende que las personas destinadas a cubrir los servicios mínimos de cada una de las actividades no son acumulables entre sí, prestarán exclusivamente servicio en la actividad indicada excepto el maquinista de la retroexcavadora.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada para la firma de Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las

mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171//2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, de la provincia de Granada, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Polopos-La Mamola para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 121/2010 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 121/2010, INTERPUESTO POR DOÑA BEATRIZ SERRANO LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 121/2010, interpuesto por doña Beatriz Serrano López contra la Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Administrativos, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso. y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 121/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 397/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de abril de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 397/10, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ISABEL LÓPEZ CALDERÓN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 397/10 interpuesto por doña María Isabel López Calderón contra la Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Administrativos, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de abril de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 397/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Cerreños».*

VP @2382/07.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Cerreños», en su totalidad, en el término municipal de Linares de la Sierra, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Linares de la Sierra, fue clasificada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 116, de 28 de agosto de 1995, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de marzo de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Cerreños», en su totalidad, en el término municipal de Linares de la Sierra, provincia de Huelva. Esta vía pecuaria conecta la Ruta Sierra de Aracena con Extremadura y con el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla. Además, está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de mayo de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 74, de 18 de abril de 2008.



Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 234, de fecha de 5 de diciembre de 2008.

En las fases de operaciones materiales y exposición pública se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 6 de abril de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de los Cerreños» ubicada en el término municipal de Linares de la Sierra, provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don José Luis Rodríguez Rufino, en representación de doña Gertrudis Romero Moya, don Antonio Barrero Moya, en representación de don Pedro Barrero Moya, don José María Rodríguez Gordillo, don Miguel Vidal Sanz, en representación de la entidad «Barranco Valle Hondo, S.L.» y don Ángel González Navarro, en nombre de don Blas Cecilio González Navarro, presentan alegaciones de similar contenido mostrando disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, al considerar que el mismo debe ser ligeramente modificado a fin de ajustarse al trazado original.

En el reconocimiento sobre el terreno practicado en el acto de apeo, se constata la veracidad de las alegaciones de referencia, por lo que se procede a la modificación tal y como se expone por los interesados, reflejándose los cambios en la propuesta de deslinde.

- Don Evelio González Valera-López comunica ser propietario de las parcelas que aparecen a nombre de don Gregorio Martín Domínguez y doña María del Carmen Domínguez Moya, delimitadas por muros de una antigüedad superior a

cien años, que han sido objeto de reciente restauración con las pertinentes autorizaciones.

En la exposición pública solicita que los muros de piedra sean respetados, ajustándose la anchura de la vía pecuaria a la existente entre ambos muros.

Si bien el interesado presenta notas simples registrales, éstas no pueden ser relacionadas con las parcelas catastrales referidas, por lo que se mantienen como interesados don Gregorio Martín Domínguez y doña María del Carmen Domínguez Moya a cuyos nombres aparecen las parcelas tras la investigación de la titularidad realizada, sin perjuicio de incluir a don Evelio González Valera-López como interesado a efectos de futuras notificaciones.

A este respecto se recuerda que tal y como dispone el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerden con la realidad.

En cuanto a la alegación y puesto que el propio acto declarativo de clasificación asigna a la vía pecuaria una anchura variable, en función de las infraestructuras existentes, relacionadas en el Anexo del croquis de la clasificación, se estima la solicitud del interesado, ajustándose la anchura de la vía pecuaria en toda su longitud a lo establecido en el proyecto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 8 de marzo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de abril de 2010

#### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Cerreños», en el término municipal de Linares de la Sierra, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 3.861,21 metros lineales.
- Anchura variable.

#### Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de Linares de la Sierra, provincia de Huelva, con una superficie total de 71.130,61 m<sup>2</sup>, compuesta por:

Finca de forma alargada, con dirección Este-Oeste, de 3.861,21 metros de longitud, con una superficie total de 71.130,61 m<sup>2</sup> y anchura variable, conocida como «Vereda de los Cerreños», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Linares de la Sierra.

Que linda:

A la derecha:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con doña Gertrudis Romero Moya (3/25), con el Ayuntamiento de Linares de la Sierra - camino (3/9015), con doña Gertrudis Romero Moya (3/25), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9008), con don Pedro Barrero Moya (3/19), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con don Óscar José Grijota Chousa y doña María Ascensión Encinas Escribano (2/374), con don Pedro Barrero Moya (2/342), con el Ayuntamiento de Linares de la Sierra-camino (2/9025), con don Pedro Barrero Moya (2/357), con don José María Rodríguez Gordillo (2/291), con Barranco Valle Hondo, S.L. (2/293), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con Barranco Valle Hondo, S.L. (3/20), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con Barranco Valle Hondo, S.L. (2/290), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (2/9021), con Barranco Valle Hondo, S.L. (2/290), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (2/9022), con don Ángel, don Leocadio y don Blas Cecilio González Navarro (2/233), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con don Blas Cecilio González Navarro (3/11), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con don Ángel, don Leocadio y don Blas Cecilio González Navarro (2/233), con Dehesa la India S.C. (2/232), con Dehesa la India S.C. (2/229), con Dehesa la India S.C. (2/228), con don Antonio Benítez Chávez (2/227), con Dehesa la India S.C. (2/189), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (2/188), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/2), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (2/188), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/44), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con don José M. Rodríguez Gordillo (2/191), con don Manuel Ramos Navarro (2/187), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (2/186), y con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (2/9017).

A la izquierda:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con doña Gertrudis Romero Moya (3/25), con don Pedro Barrero Moya (3/28), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9008), con don Pedro Barrero Moya (3/19), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con don Pedro Barrero Moya (3/19), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con don Pedro Barrero Moya (3/19), con don José María Rodríguez Gordillo (3/17), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con Barranco Valle Hondo, S.L. (3/20), con don José María González Gordillo (3/17), con Barranco Valle Hondo, S.L. (3/20), con el Ayuntamiento de Linares de la Sierra-Camino (3/9005), con Barranco Valle Hondo, S.L. (3/16), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9011), con doña María del Carmen Domínguez Moya (3/12), con don Gregorio Martín Domínguez (3/48), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9010), con don Blas Cecilio González Navarro (3/11), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9009), con don Blas Cecilio González Navarro (3/11), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9012), con Dehesa la India S.C. (3/9), con Dehesa la India

S.C. (3/6), con Dehesa la India S.C. (3/5), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con Dehesa la India S.C. (2/228), con don Antonio Benítez Chávez (2/227), con Dehesa la India S.C. (2/189), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con Dehesa la India S.C. (3/3), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con Dehesa la India S.C. (2/189), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (2/9005), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con Dehesa la India S.C. (3/3), con la Consejería de Medio Ambiente-Camino (3/9013), con Dehesa la India S.C. (3/3), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/2), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9007), con el Ayuntamiento de Linares de la Sierra-Camino (3/9003), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/44), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9006), con doña María del Carmen, don Félix y don Juan Domínguez Domínguez (3/47), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/38), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9006), con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/38), con la Agencia Andaluza del Agua-Barranco (3/9006), y con doña María Dolores y doña Úrsula Moya Vázquez (3/38).

En el inicio de su recorrido:

Linda con la vía pecuaria Vereda de la Dehesilla en el término municipal de Aracena (Huelva).

En el final de su recorrido:

Linda con la vía pecuaria Vereda de los Cerreños en el término municipal de Alájar (Huelva).

#### RELACIÓN DE COORDENADAS UTM

| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 1I     | 184.428,30   | 4.197.649,86 |
| 2I     | 184.422,21   | 4.197.648,79 |
| 3I     | 184.417,57   | 4.197.647,97 |
| 4I     | 184.414,60   | 4.197.647,62 |
| 5I     | 184.411,10   | 4.197.647,83 |
| 6I     | 184.401,65   | 4.197.648,41 |
| 7I     | 184.392,28   | 4.197.650,18 |
| 8I     | 184.375,18   | 4.197.653,90 |
| 9I     | 184.356,62   | 4.197.657,24 |
| 10I    | 184.354,45   | 4.197.667,00 |
| 11I    | 184.353,24   | 4.197.669,49 |
| 12I    | 184.341,71   | 4.197.686,20 |
| 13I    | 184.337,50   | 4.197.688,38 |
| 14I    | 184.331,07   | 4.197.688,44 |
| 15I    | 184.322,39   | 4.197.690,99 |
| 16I    | 184.313,44   | 4.197.694,34 |
| 17I    | 184.282,00   | 4.197.701,99 |
| 18I    | 184.276,77   | 4.197.707,17 |
| 19I    | 184.272,97   | 4.197.709,07 |
| 20I    | 184.266,87   | 4.197.712,71 |
| 21I    | 184.262,28   | 4.197.717,50 |
| 22I    | 184.257,18   | 4.197.722,22 |
| 23I    | 184.249,32   | 4.197.729,35 |
| 24I    | 184.245,58   | 4.197.733,21 |
| 25I    | 184.240,82   | 4.197.738,04 |
| 26I    | 184.235,85   | 4.197.741,26 |
| 27I    | 184.229,96   | 4.197.743,28 |
| 31I    | 184.226,87   | 4.197.736,78 |
| 32I    | 184.210,65   | 4.197.741,65 |
| 33I1   | 184.196,07   | 4.197.745,34 |
| 33I2   | 184.187,81   | 4.197.749,68 |
| 33I3   | 184.182,41   | 4.197.757,30 |
| 33I4   | 184.181,06   | 4.197.766,54 |
| 34I    | 184.181,33   | 4.197.769,52 |
| 35I    | 184.181,35   | 4.197.774,53 |

| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 36I    | 184.179,87   | 4.197.774,91 |
| 37I    | 184.174,34   | 4.197.776,76 |
| 38I1   | 184.158,66   | 4.197.785,80 |
| 38I2   | 184.152,50   | 4.197.791,33 |
| 38I3   | 184.149,10   | 4.197.798,88 |
| 39I    | 184.146,61   | 4.197.810,35 |
| 40I    | 184.139,09   | 4.197.809,11 |
| 41I    | 184.126,26   | 4.197.808,54 |
| 42I    | 184.104,45   | 4.197.815,52 |
| 43I    | 184.084,98   | 4.197.824,74 |
| 44I    | 184.079,33   | 4.197.834,48 |
| 45I    | 184.070,43   | 4.197.827,07 |
| 46I1   | 184.044,16   | 4.197.811,06 |
| 46I2   | 184.036,20   | 4.197.808,29 |
| 46I3   | 184.027,80   | 4.197.809,05 |
| 47I    | 184.013,70   | 4.197.813,44 |
| 48I    | 183.988,87   | 4.197.817,51 |
| 49I    | 183.978,67   | 4.197.810,18 |
| 50I    | 183.956,86   | 4.197.796,13 |
| 51I    | 183.940,75   | 4.197.787,80 |
| 52I    | 183.915,34   | 4.197.779,61 |
| 53I    | 183.903,69   | 4.197.775,17 |
| 54I1   | 183.900,94   | 4.197.771,48 |
| 54I2   | 183.895,18   | 4.197.766,27 |
| 54I3   | 183.887,88   | 4.197.763,65 |
| 55I    | 183.866,52   | 4.197.760,44 |
| 56I    | 183.818,57   | 4.197.755,95 |
| 57I    | 183.790,55   | 4.197.754,13 |
| 58I    | 183.778,46   | 4.197.758,55 |
| 59I    | 183.768,33   | 4.197.766,34 |
| 60I    | 183.760,14   | 4.197.767,81 |
| 61I    | 183.751,92   | 4.197.766,65 |
| 62I    | 183.746,15   | 4.197.758,55 |
| 63I    | 183.740,17   | 4.197.745,49 |
| 64I1   | 183.735,58   | 4.197.732,12 |
| 64I2   | 183.729,25   | 4.197.723,08 |
| 64I3   | 183.719,10   | 4.197.718,77 |
| 65I    | 183.708,30   | 4.197.717,44 |
| 66I    | 183.668,68   | 4.197.711,48 |
| 67I    | 183.642,22   | 4.197.715,60 |
| 68I    | 183.646,16   | 4.197.719,98 |
| 69I    | 183.646,00   | 4.197.720,98 |
| 70I    | 183.639,96   | 4.197.723,24 |
| 71I    | 183.614,95   | 4.197.731,25 |
| 72I    | 183.592,01   | 4.197.737,56 |
| 73I    | 183.577,91   | 4.197.741,30 |
| 74I    | 183.570,56   | 4.197.742,80 |
| 75I    | 183.559,88   | 4.197.744,21 |
| 76I    | 183.531,60   | 4.197.747,91 |
| 77I    | 183.525,05   | 4.197.745,92 |
| 78I    | 183.512,94   | 4.197.738,35 |
| 79I    | 183.464,09   | 4.197.711,13 |
| 80I    | 183.456,90   | 4.197.710,25 |
| 81I    | 183.415,50   | 4.197.718,64 |
| 82I    | 183.405,74   | 4.197.720,20 |
| 83I    | 183.403,31   | 4.197.720,93 |
| 84I    | 183.374,04   | 4.197.725,46 |
| 85I    | 183.353,49   | 4.197.724,50 |
| 86I    | 183.359,60   | 4.197.685,99 |
| 87I1   | 183.366,37   | 4.197.676,64 |
| 87I2   | 183.369,94   | 4.197.667,93 |
| 87I3   | 183.369,13   | 4.197.658,55 |
| 88I    | 183.362,56   | 4.197.638,95 |
| 89I    | 183.323,53   | 4.197.583,85 |
| 90I    | 183.287,54   | 4.197.554,74 |
| 91I    | 183.223,21   | 4.197.519,37 |
| 92I    | 183.209,12   | 4.197.504,84 |
| 93I1   | 183.196,25   | 4.197.476,07 |
| 93I2   | 183.191,88   | 4.197.469,85 |
| 93I3   | 183.185,50   | 4.197.465,71 |
| 94I    | 183.108,16   | 4.197.434,36 |
| 95I    | 183.026,88   | 4.197.412,41 |
| 96I    | 182.990,21   | 4.197.388,16 |

| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 97I    | 182.970,00   | 4.197.383,56 |
| 98I    | 182.955,15   | 4.197.382,46 |
| 99I    | 182.947,32   | 4.197.392,13 |
| 100I   | 182.944,04   | 4.197.394,19 |
| 101I   | 182.939,80   | 4.197.395,49 |
| 102I   | 182.936,54   | 4.197.396,35 |
| 103I   | 182.930,60   | 4.197.398,56 |
| 104I   | 182.924,55   | 4.197.401,24 |
| 105I   | 182.918,87   | 4.197.404,41 |
| 106I   | 182.914,50   | 4.197.407,87 |
| 107I   | 182.911,08   | 4.197.410,15 |
| 108I   | 182.907,29   | 4.197.411,61 |
| 109I   | 182.902,51   | 4.197.412,76 |
| 110I   | 182.896,56   | 4.197.413,79 |
| 111I   | 182.894,51   | 4.197.413,69 |
| 112I   | 182.891,12   | 4.197.413,32 |
| 113I   | 182.888,01   | 4.197.412,26 |
| 114I   | 182.885,10   | 4.197.409,16 |
| 115I   | 182.882,99   | 4.197.405,61 |
| 116I   | 182.880,68   | 4.197.397,86 |
| 117I   | 182.880,01   | 4.197.392,79 |
| 118I   | 182.879,29   | 4.197.385,43 |
| 119I   | 182.878,11   | 4.197.375,70 |
| 120I   | 182.875,32   | 4.197.369,09 |
| 121I   | 182.871,49   | 4.197.363,94 |
| 122I   | 182.866,47   | 4.197.359,22 |
| 123I   | 182.860,86   | 4.197.353,32 |
| 124I   | 182.854,65   | 4.197.345,05 |
| 125I   | 182.843,79   | 4.197.325,40 |
| 126I   | 182.818,52   | 4.197.301,78 |
| 127I   | 182.805,92   | 4.197.282,78 |
| 128I   | 182.804,82   | 4.197.267,45 |
| 129I   | 182.797,22   | 4.197.254,71 |
| 130I   | 182.789,19   | 4.197.243,19 |
| 131I   | 182.776,37   | 4.197.231,93 |
| 132I   | 182.772,21   | 4.197.221,23 |
| 133I   | 182.759,43   | 4.197.190,74 |
| 134I   | 182.749,06   | 4.197.177,98 |
| 135I   | 182.739,00   | 4.197.159,21 |
| 136I   | 182.737,52   | 4.197.137,94 |
| 137I   | 182.736,75   | 4.197.117,97 |
| 138I   | 182.716,00   | 4.197.081,90 |
| 139I   | 182.708,82   | 4.197.073,90 |
| 140I   | 182.692,33   | 4.197.060,21 |
| 141I   | 182.658,09   | 4.197.040,93 |
| 142I   | 182.646,55   | 4.197.036,20 |
| 143I   | 182.631,84   | 4.197.031,90 |
| 144I   | 182.618,56   | 4.197.030,30 |
| 145I   | 182.606,13   | 4.197.030,80 |
| 146I   | 182.589,76   | 4.197.037,29 |
| 147I   | 182.582,36   | 4.197.045,73 |
| 148I   | 182.570,69   | 4.197.064,25 |
| 149I   | 182.562,10   | 4.197.071,02 |
| 150I   | 182.547,79   | 4.197.073,73 |
| 151I   | 182.533,36   | 4.197.073,76 |
| 152I   | 182.530,21   | 4.197.072,94 |
| 153I   | 182.527,66   | 4.197.075,06 |
| 154I   | 182.524,28   | 4.197.075,27 |
| 155I   | 182.518,64   | 4.197.073,81 |
| 156I   | 182.514,46   | 4.197.072,77 |
| 157I   | 182.506,95   | 4.197.068,61 |
| 158I   | 182.504,17   | 4.197.067,82 |
| 159I   | 182.501,71   | 4.197.067,52 |
| 160I   | 182.499,31   | 4.197.066,37 |
| 161I   | 182.489,24   | 4.197.062,57 |
| 162I   | 182.485,08   | 4.197.060,70 |
| 163I   | 182.480,49   | 4.197.059,24 |
| 164I   | 182.475,48   | 4.197.056,74 |
| 165I   | 182.470,70   | 4.197.054,45 |
| 166I   | 182.467,16   | 4.197.053,62 |
| 167I   | 182.454,14   | 4.197.047,49 |
| 168I   | 182.446,20   | 4.197.044,78 |
| 169I   | 182.439,93   | 4.197.041,85 |

| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 170I   | 182.432,83   | 4.197.038,93 |
| 171I   | 182.428,65   | 4.197.037,68 |
| 172I   | 182.423,42   | 4.197.035,17 |
| 173I   | 182.422,37   | 4.197.034,65 |
| 174I   | 182.421,66   | 4.197.034,61 |
| 175I   | 182.410,10   | 4.197.027,61 |
| 176I   | 182.385,69   | 4.197.016,96 |
| 177I   | 182.377,91   | 4.197.015,19 |
| 178I   | 182.365,55   | 4.197.008,14 |
| 179I   | 182.354,67   | 4.197.007,87 |
| 180I   | 182.299,24   | 4.196.991,51 |
| 181I   | 182.295,59   | 4.196.989,79 |
| 182I   | 182.281,88   | 4.196.975,76 |
| 183I   | 182.267,56   | 4.196.967,28 |
| 184I   | 182.205,44   | 4.196.942,81 |
| 185I   | 182.179,85   | 4.196.927,95 |
| 186I   | 182.154,62   | 4.196.921,63 |
| 187I   | 182.134,51   | 4.196.910,73 |
| 188I   | 182.118,67   | 4.196.911,66 |
| 189I   | 182.049,48   | 4.196.923,09 |
| 190I   | 182.006,32   | 4.196.934,39 |
| 191I   | 181.993,58   | 4.196.935,57 |
| 192I   | 181.978,26   | 4.196.940,84 |
| 193I   | 181.976,55   | 4.196.940,92 |
| 194I   | 181.972,77   | 4.196.940,58 |
| 195I   | 181.959,59   | 4.196.937,59 |
| 196I   | 181.934,14   | 4.196.935,14 |
| 197I   | 181.925,54   | 4.196.937,05 |
| 198I   | 181.920,12   | 4.196.940,51 |
| 199I   | 181.916,94   | 4.196.942,03 |
| 200I   | 181.915,57   | 4.196.942,38 |
| 201I   | 181.913,42   | 4.196.942,42 |
| 202I   | 181.911,43   | 4.196.942,22 |
| 203I   | 181.906,58   | 4.196.940,63 |
| 204I   | 181.893,98   | 4.196.933,62 |
| 210I   | 181.879,94   | 4.196.927,63 |
| 211I   | 181.860,82   | 4.196.922,22 |
| 212I   | 181.849,62   | 4.196.921,19 |
| 213I   | 181.833,69   | 4.196.915,67 |
| 214I   | 181.823,17   | 4.196.913,38 |
| 215I   | 181.781,98   | 4.196.901,98 |
| 216I   | 181.763,36   | 4.196.899,05 |
| 217I   | 181.733,92   | 4.196.899,38 |
| 218I   | 181.716,99   | 4.196.898,16 |
| 219I   | 181.698,13   | 4.196.897,27 |
| 220I   | 181.694,80   | 4.196.897,67 |
| 225I   | 181.692,04   | 4.196.880,85 |
| 226I   | 181.671,76   | 4.196.857,34 |
| 227I   | 181.659,76   | 4.196.846,23 |
| 228I   | 181.638,73   | 4.196.842,19 |
| 229I   | 181.625,27   | 4.196.842,28 |
| 230I   | 181.605,59   | 4.196.842,88 |
| 231I   | 181.593,08   | 4.196.839,87 |
| 232I   | 181.568,54   | 4.196.835,06 |
| 233I   | 181.557,24   | 4.196.832,44 |
| 234I   | 181.548,45   | 4.196.829,05 |
| 235I   | 181.525,00   | 4.196.819,16 |
| 236I   | 181.509,60   | 4.196.815,97 |
| 237I   | 181.495,31   | 4.196.812,58 |
| 238I   | 181.451,30   | 4.196.799,06 |
| 239I   | 181.428,72   | 4.196.792,31 |
| 240I   | 181.396,80   | 4.196.783,02 |
| 241I   | 181.377,95   | 4.196.774,36 |
| 242I   | 181.334,84   | 4.196.753,35 |
| 243I   | 181.298,75   | 4.196.735,85 |
| 244I   | 181.274,39   | 4.196.729,60 |
| 245I   | 181.259,23   | 4.196.724,31 |
| 246I   | 181.252,27   | 4.196.721,88 |
| 247I   | 181.249,28   | 4.196.721,05 |
| 248I   | 181.246,04   | 4.196.720,15 |
| 249I   | 181.241,51   | 4.196.718,86 |
| 5D     | 184.412,32   | 4.197.667,80 |
| 6D     | 184.404,13   | 4.197.668,30 |

| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 7D     | 184.396,26   | 4.197.669,79 |
| 8D     | 184.379,07   | 4.197.673,52 |
| 9D     | 184.363,86   | 4.197.676,26 |
| 10D    | 184.356,69   | 4.197.667,93 |
| 11D    | 184.355,32   | 4.197.670,70 |
| 12D    | 184.343,35   | 4.197.688,06 |
| 13D    | 184.338,10   | 4.197.690,77 |
| 14D    | 184.331,43   | 4.197.690,84 |
| 15D    | 184.323,15   | 4.197.693,27 |
| 16D    | 184.314,15   | 4.197.696,63 |
| 17D    | 184.283,22   | 4.197.704,17 |
| 18D    | 184.278,18   | 4.197.709,14 |
| 19D    | 184.274,13   | 4.197.711,18 |
| 20D    | 184.263,38   | 4.197.714,60 |
| 21D    | 184.263,91   | 4.197.719,27 |
| 22D    | 184.258,63   | 4.197.723,62 |
| 23D    | 184.257,47   | 4.197.725,03 |
| 24D    | 184.251,39   | 4.197.730,66 |
| 25D    | 184.250,88   | 4.197.734,00 |
| 26D    | 184.246,04   | 4.197.738,37 |
| 27D    | 184.242,03   | 4.197.741,99 |
| 28D    | 184.238,39   | 4.197.743,67 |
| 29D    | 184.235,56   | 4.197.746,97 |
| 30D    | 184.233,93   | 4.197.752,35 |
| 31D    | 184.234,41   | 4.197.755,40 |
| 32D    | 184.215,98   | 4.197.760,93 |
| 33D    | 184.200,98   | 4.197.764,73 |
| 34D    | 184.201,33   | 4.197.768,59 |
| 35D1   | 184.201,35   | 4.197.774,47 |
| 35D2   | 184.199,47   | 4.197.782,98 |
| 35D3   | 184.194,15   | 4.197.789,89 |
| 35D4   | 184.186,41   | 4.197.793,87 |
| 36D    | 184.185,57   | 4.197.794,09 |
| 37D    | 184.182,58   | 4.197.795,09 |
| 38D    | 184.168,65   | 4.197.803,12 |
| 39D1   | 184.166,16   | 4.197.814,59 |
| 39D2   | 184.161,64   | 4.197.823,54 |
| 39D3   | 184.153,35   | 4.197.829,18 |
| 39D4   | 184.143,37   | 4.197.830,08 |
| 40D    | 184.137,01   | 4.197.829,04 |
| 41D    | 184.128,95   | 4.197.828,68 |
| 42D    | 184.111,81   | 4.197.834,16 |
| 43D    | 184.099,16   | 4.197.840,15 |
| 44D1   | 184.096,63   | 4.197.844,52 |
| 44D2   | 184.090,79   | 4.197.850,87 |
| 44D3   | 184.082,81   | 4.197.854,18 |
| 44D4   | 184.074,19   | 4.197.853,81 |
| 44D5   | 184.066,52   | 4.197.849,84 |
| 45D    | 184.058,77   | 4.197.843,38 |
| 46D    | 184.033,75   | 4.197.828,14 |
| 47D    | 184.018,31   | 4.197.832,95 |
| 48D1   | 183.992,10   | 4.197.837,25 |
| 48D2   | 183.984,30   | 4.197.836,98 |
| 48D3   | 183.977,20   | 4.197.833,75 |
| 49D    | 183.967,41   | 4.197.826,72 |
| 50D    | 183.946,83   | 4.197.813,46 |
| 51D    | 183.933,03   | 4.197.806,33 |
| 52D    | 183.908,71   | 4.197.798,48 |
| 53D    | 183.891,14   | 4.197.791,79 |
| 54D    | 183.884,90   | 4.197.783,43 |
| 55D    | 183.864,09   | 4.197.780,30 |
| 56D    | 183.816,99   | 4.197.775,89 |
| 57D    | 183.793,46   | 4.197.774,36 |
| 58D    | 183.788,22   | 4.197.776,28 |
| 59D    | 183.776,67   | 4.197.785,17 |
| 60D    | 183.760,51   | 4.197.788,07 |
| 61D1   | 183.749,11   | 4.197.786,45 |
| 61D2   | 183.741,53   | 4.197.783,74 |
| 61D3   | 183.735,64   | 4.197.778,26 |
| 62D    | 183.728,76   | 4.197.768,61 |
| 63D    | 183.721,58   | 4.197.752,92 |
| 64D    | 183.716,66   | 4.197.738,62 |
| 65D    | 183.705,59   | 4.197.737,26 |



| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 66D    | 183.668,73   | 4.197.731,71 |
| 67D    | 183.642,98   | 4.197.735,72 |
| 68D    | 183.584,75   | 4.197.752,24 |
| 69D    | 183.554,15   | 4.197.758,47 |
| 70D    | 183.520,54   | 4.197.762,30 |
| 71D    | 183.511,93   | 4.197.760,69 |
| 79D    | 183.457,77   | 4.197.730,50 |
| 80D    | 183.446,02   | 4.197.729,06 |
| 83D    | 183.407,72   | 4.197.740,48 |
| 84D    | 183.375,12   | 4.197.745,53 |
| 85D1   | 183.352,56   | 4.197.744,48 |
| 85D2   | 183.344,49   | 4.197.742,36 |
| 85D3   | 183.337,99   | 4.197.737,13 |
| 85D4   | 183.334,18   | 4.197.729,70 |
| 85D5   | 183.333,74   | 4.197.721,37 |
| 86D    | 183.340,60   | 4.197.678,13 |
| 87D    | 183.350,17   | 4.197.664,91 |
| 88D    | 183.344,54   | 4.197.648,11 |
| 89D    | 183.308,81   | 4.197.597,66 |
| 90D    | 183.276,34   | 4.197.571,41 |
| 91D    | 183.210,94   | 4.197.535,45 |
| 92D    | 183.192,31   | 4.197.516,23 |
| 93D    | 183.177,99   | 4.197.484,24 |
| 94D    | 183.101,77   | 4.197.453,36 |
| 95D    | 183.018,54   | 4.197.430,88 |
| 96D    | 182.982,21   | 4.197.406,85 |
| 97D    | 182.967,02   | 4.197.403,40 |
| 98D    | 182.957,23   | 4.197.402,67 |
| 99D    | 182.945,12   | 4.197.397,61 |
| 100D   | 182.942,31   | 4.197.398,31 |
| 101D   | 182.938,37   | 4.197.399,60 |
| 102D   | 182.934,75   | 4.197.400,56 |
| 103D   | 182.929,83   | 4.197.402,88 |
| 104D   | 182.920,72   | 4.197.408,83 |
| 105D   | 182.910,50   | 4.197.415,63 |
| 106D   | 182.905,95   | 4.197.417,76 |
| 107D   | 182.898,87   | 4.197.418,82 |
| 108D   | 182.891,90   | 4.197.418,38 |
| 109D   | 182.878,60   | 4.197.417,45 |
| 110D   | 182.869,78   | 4.197.405,25 |
| 111D   | 182.864,71   | 4.197.376,35 |
| 125D   | 182.829,71   | 4.197.339,62 |
| 126D   | 182.803,15   | 4.197.314,79 |
| 127D   | 182.786,35   | 4.197.289,46 |
| 128D   | 182.785,21   | 4.197.273,62 |
| 129D   | 182.780,41   | 4.197.265,57 |
| 130D   | 182.774,16   | 4.197.256,62 |
| 131D   | 182.759,50   | 4.197.243,73 |
| 132D   | 182.753,66   | 4.197.228,72 |
| 133D   | 182.742,10   | 4.197.201,12 |
| 134D   | 182.732,34   | 4.197.189,11 |
| 135D   | 182.719,35   | 4.197.164,89 |
| 136D   | 182.717,54   | 4.197.139,02 |
| 137D   | 182.716,96   | 4.197.123,66 |
| 138D   | 182.699,71   | 4.197.093,69 |
| 139D   | 182.694,92   | 4.197.088,35 |
| 140D   | 182.680,94   | 4.197.076,76 |
| 141D   | 182.649,35   | 4.197.058,96 |
| 142D   | 182.639,93   | 4.197.055,10 |
| 143D   | 182.627,81   | 4.197.051,56 |
| 144D   | 182.617,76   | 4.197.050,35 |
| 145D   | 182.610,34   | 4.197.050,65 |
| 146D   | 182.601,62   | 4.197.054,10 |
| 147D   | 182.598,43   | 4.197.057,73 |
| 148D   | 182.585,77   | 4.197.077,83 |
| 149D   | 182.570,63   | 4.197.089,76 |
| 150D   | 182.549,69   | 4.197.093,73 |
| 151D   | 182.530,85   | 4.197.093,76 |
| 152D   | 182.512,29   | 4.197.088,98 |
| 153D   | 182.495,99   | 4.197.086,97 |
| 154D   | 182.429,77   | 4.197.055,06 |
| 174D   | 182.415,59   | 4.197.054,32 |
| 175D   | 182.400,88   | 4.197.045,41 |

| PUNTOS | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|--------|--------------|--------------|
| 176D   | 182.379,41   | 4.197.036,04 |
| 177D   | 182.370,57   | 4.197.034,03 |
| 178D   | 182.360,01   | 4.197.028,01 |
| 179D   | 182.351,54   | 4.197.027,79 |
| 180D   | 182.292,11   | 4.197.010,26 |
| 181D   | 182.283,80   | 4.197.006,35 |
| 182D   | 182.269,42   | 4.196.991,62 |
| 183D   | 182.258,75   | 4.196.985,30 |
| 184D   | 182.196,70   | 4.196.960,87 |
| 185D   | 182.172,25   | 4.196.946,66 |
| 186D   | 182.147,31   | 4.196.940,41 |
| 187D   | 182.130,00   | 4.196.931,03 |
| 188D   | 182.120,89   | 4.196.931,57 |
| 189D   | 182.053,65   | 4.196.942,67 |
| 190D   | 182.009,80   | 4.196.954,15 |
| 191D   | 181.997,82   | 4.196.955,27 |
| 192D   | 181.982,07   | 4.196.960,68 |
| 193D   | 181.976,13   | 4.196.960,97 |
| 194D   | 181.969,64   | 4.196.960,38 |
| 195D   | 181.956,41   | 4.196.957,38 |
| 96D    | 181.935,38   | 4.196.955,35 |
| 197D   | 181.933,33   | 4.196.955,81 |
| 198D   | 181.929,85   | 4.196.958,03 |
| 199D   | 181.923,78   | 4.196.960,93 |
| 200D   | 181.918,25   | 4.196.962,33 |
| 201D   | 181.912,61   | 4.196.962,43 |
| 202D   | 181.907,29   | 4.196.961,91 |
| 203D   | 181.901,41   | 4.196.954,54 |
| 204D   | 181.896,96   | 4.196.949,54 |
| 205D   | 181.894,04   | 4.196.947,76 |
| 206D   | 181.890,48   | 4.196.947,01 |
| 207D   | 181.885,68   | 4.196.947,31 |
| 208D   | 181.878,77   | 4.196.947,99 |
| 209D   | 181.877,31   | 4.196.948,25 |
| 210D   | 181.873,27   | 4.196.946,53 |
| 211D   | 181.857,15   | 4.196.941,96 |
| 212D   | 181.845,37   | 4.196.940,89 |
| 213D   | 181.828,28   | 4.196.934,96 |
| 214D   | 181.818,38   | 4.196.932,81 |
| 215D   | 181.777,74   | 4.196.921,56 |
| 216D   | 181.761,91   | 4.196.919,07 |
| 217D   | 181.745,80   | 4.196.919,25 |
| 218D   | 181.745,03   | 4.196.910,73 |
| 219D   | 181.724,74   | 4.196.913,46 |
| 220D   | 181.704,29   | 4.196.916,05 |
| 221D   | 181.695,27   | 4.196.917,27 |
| 222D   | 181.687,19   | 4.196.916,17 |
| 223D   | 181.679,14   | 4.196.910,11 |
| 224D   | 181.675,06   | 4.196.900,90 |
| 225D   | 181.673,22   | 4.196.889,64 |
| 226D   | 181.657,36   | 4.196.871,25 |
| 227D   | 181.650,37   | 4.196.864,79 |
| 228D   | 181.636,90   | 4.196.862,20 |
| 229D   | 181.625,64   | 4.196.862,28 |
| 230D   | 181.603,51   | 4.196.862,95 |
| 231D   | 181.588,82   | 4.196.859,41 |
| 232D   | 181.564,35   | 4.196.854,62 |
| 233D   | 181.551,35   | 4.196.851,60 |
| 234D   | 181.540,97   | 4.196.847,60 |
| 235D   | 181.519,02   | 4.196.838,34 |
| 236D   | 181.505,27   | 4.196.835,49 |
| 237D   | 181.490,06   | 4.196.831,90 |
| 238D   | 181.445,50   | 4.196.818,20 |
| 239D   | 181.423,06   | 4.196.811,49 |
| 240D   | 181.389,79   | 4.196.801,81 |
| 241D   | 181.369,40   | 4.196.792,43 |
| 242D   | 181.326,09   | 4.196.771,33 |
| 243D   | 181.291,84   | 4.196.754,72 |
| 244D   | 181.268,60   | 4.196.748,77 |
| 245D   | 181.252,64   | 4.196.743,20 |
| 246D   | 181.246,28   | 4.196.740,97 |
| 247D   | 181.243,91   | 4.196.740,32 |

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 952/2006.*

NIG: 4109142C20060037797.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 952/2006.

Negociador 2.º

De: Doña María Eugenia Neyra Fernández.

Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Cano230.

Letrada: Sra. Encarnación Delgado Márquez.

Contra: Don Eustaquio Lago Guitard.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 952/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla a instancia de doña María Eugenia Neyra Fernández contra don Eustaquio Lago Guitard, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 569/09

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia (Familia) número Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número

952/06, Negociado núm. 2 a instancia doña María Eugenia Neyra Fernández, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Cano y dirigida por la Letrada doña Encarnación Delgado Márquez contra don Eustaquio Lago Guitard, declarado en rebeldía.

(...)

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ladrón de Guevara Cano, en nombre y representación de doña María Eugenia Neyra Fernández contra don Eustaquio Lago Guitard, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Eustaquio Lago Guitard, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de mayo de dos mil diez.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1364/2010).*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha resuelto convocar la licitación para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2008SV.10.
  - d) Código CPV: 90919200-4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Limpieza del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón setecientos sesenta mil euros (1.760.000 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de trescientos dieciséis mil ochocientos euros (316.800 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos millones setenta y seis mil ochocientos euros (2.076.800 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 064 782.
  - e) Fax: 955 064 719.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de junio de 2010.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría D.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 23 de junio de 2010.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Sobres 1, 2 y 3).
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  4. Fax: 955 064 719.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
    - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
    - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: 2 de julio de 2010.
    - e) Hora: 11,00 horas.
  10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
    - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
    - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: 9 de julio de 2010.
    - e) Hora: 11,00 horas.
  11. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio y en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- La información laboral del personal en la actualidad asignado al servicio se encuentra en el perfil del órgano de contratación.
12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
  13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de mayo de 2010.
  14. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de una finca de terreno rústico en el término municipal de Pechina (Almería). (PD. 1365/2010).*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para la enajenación de la finca que a continuación se describe:

- Finca de terreno rústico en el término municipal de Pechina (Almería), situada junto a la carretera que conduce al balneario



de Sierra Alhambilla, con una superficie registral de 4,869 ha. Dentro de ella se encuentra edificada una nave de 1.420,00 m<sup>2</sup>, en forma de «L» en buen estado de conservación.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es) y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002 Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 9 de julio de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de seguridad y vigilancia de siete oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.*

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Secc. Gestión Económica.

c) Número de expediente: CMA. 01/2010.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: «Seguridad y Vigilancia de siete oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz (Algeciras, Barbate, Cádiz-Avda. Portugal, Jerez-Madre de Dios, Jerez-Capuchinos, La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda)».

c) Lugar de ejecución: Oficinas del SAE en Algeciras, Barbate, Cádiz-Avda. de Portugal, Jerez-Madre de Dios, Jerez-Capuchinos, La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 519.202,10 € (quinientos diecinueve mil doscientos dos euros con diez céntimos), IVA excluido.

### 5. Adjudicación.

a) Adjudicatario: Vigilancia Integrada, S.A. (Vinsa).

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: Cuatrocientos ochenta y seis mil ciento setenta euros con once céntimos (486.170,11 €), IVA excluido.

Cádiz, 20 de mayo de 2010.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1360/2010).*

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +4QCKLT.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de los laboratorios de investigación del Hospital Civil dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.062.666,21 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 31.879,99 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación de la licitación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1361/2010).*

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +NHXCR1.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras de coagulación seca (tratamiento anticoagulante oral/TAO) para el Servicio de Análisis Clínicos del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 191.400 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 463.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte de Córdoba, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1362/2010).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-A8Z9C.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas de los quirófanos y salas de intervención del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.088 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Tfnos.: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 004 651.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1363/2010).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +UJI-BG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud Jerez Sector-Sur en Jerez de la Frontera, Cádiz, financiado con fondos FEDER.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.509.322,87 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 105.279,69 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupos C, I, J; Subgrupos todos, 6, 2; Categorías e, c, d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (PP. 611/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Apoyo Jurídico, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Delegación de Convivencia y Seguridad.

c) Número del Expte.: 2008/0800/1676 (Expte. 333/08).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de 1 Bomba Urbana Ligera (BUL) para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

c) Fecha de publicación: 4.5.09.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 83.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 165.862,07 € (sin IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.09

b) Contratista: Albatros Promotora Empresarial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.383,60 € (IVA incluido).

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge A. Ramón Montoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: Resolución de extinción de autorización para la instalación de máquina recreativa AL011504 en establecimiento público denominado «Paradise».

Interesado: Verónica del Pino Cuevas.

Domicilio: C/ Artes de Arcos Marco, núm. 2, de Alhama de Almería (Almería).

Almería, 18 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública propuesta de acuerdo de valoración adoptada por la Secretaría el 24 de marzo de 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación al interesado en el expediente, sin haberla podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 68/2009. CPV.

Interesado: Don Juan Silvente Guirado. Titular de la parcela núm. 10 del polígono 10 del municipio de Serón.

Almería, 19 de mayo de 2010.- El Presidente de la Comisión, Luis Castañeda Fábrega.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minerales de las aguas procedentes del sondeo «Los Abades», sito en el término municipal de Loja (Granada), a solicitud de la Sociedad Banxalq, S.A. (PP. 1156/2010).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como minerales las aguas procedentes del sondeo «Los Abades», sito en el paraje «Los Abades», del término municipal de Loja (Granada), sondeo cuyas coordenadas UTM son X=396.524 e Y=4.113.864, a solicitud de la Sociedad Banxalq, S.A., para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada, pudiendo solicitarse la oportuna autorización de explotación dentro del plazo de un año desde la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ruth García Megías.

Habiéndose formulado, con fecha 29 de marzo de 2010, requerimiento de subsanación y mejora de documentación en el expediente de responsabilidad patrimonial GR-21/10 a doña Ruth García Megías, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efecto de notificaciones por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Ruth García Megías podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias



de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la presentación de la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución en la que se aprecie tal circunstancia, según lo establecido en el artículo 42.1 de la citada norma.

Granada, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000275-09-P.  
Notificado: Galería del Hogar Cinco Estrellas, S.L.  
Último domicilio: C/ Huerta, núm. 11, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000349-09-P.  
Notificado: Ozú Qué Bueno, S.L.  
Último domicilio: C/ Madereros, núm. 1, Ronda (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000496-09-P.  
Notificado: Don José Antonio Pérez Calvo.  
Último domicilio: Avda. Cotomar, Edif. Melilla núm. 20, Bajo 1, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000505-09-P.  
Notificado: Rincocasa 2005, S.C.

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, núm. 64, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000522-09-P.  
Notificado: Erasmus Restauración, S.L., «Bodega La Andaluza».  
Último domicilio: C/ Compañía, núm. 16, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000532-09-P.  
Notificado: Don Silvestre Chacón Garre y don José Porras Agüera, representantes de Rachamoa, S.L.  
Último domicilio: C/ San Nicolás, núm. 15, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000692-09-P.  
Notificado: Inversiones y Promociones Gon, S.L.  
Último domicilio: Avda. Jacinto Benavente, 15, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000731-09-P.  
Notificado: Don Salvador Falcón Serrano.  
Último domicilio: C/ Francisco Rueda Pérez, núm. 1, Málaga.  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000142-10-P.  
Notificado: Eche Praha, S.L.  
Último domicilio: C/ Echegaray, núm. 3, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000232-10-P.  
Notificado: Don Miguel Millán Urbaneja, «Carnicería Miguel».  
Último domicilio: Mc. Municipal, puesto núm. 21, C/ Guadalupe, núm. 21, San Pedro de Alcántara (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000239-10-P.  
Notificado: Cuter Soluciones Tecnológicas, S.A.  
Último domicilio: C/ Camino Angosto, s/n, Mancha Real (Jaén).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000245-10-P.  
Notificado: Doña Agnes Donnachie.  
Último domicilio: Avda. Las Flores, núm. 15, Urb. Torremuelle, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000261-10-P.  
Notificado: Mundo Bazar Kash-n-Carry, S.L.U.  
Último domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, núm. 61, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000262-10-P.  
Notificado: Zahrabazi Comercial, S.L.  
Último domicilio: Las Perolas, núm. 9, 5.º, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000265-10-P.  
Notificado: Campanillas Pizarra, S.A.  
Último domicilio: C/ La Feria, núm. 29, Coin (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000269-10-P.  
Notificado: Viajes Atabal, S.L.  
Último domicilio: Avda. Europa, núm. 90, Local B, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 18 de mayo de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.



*ANUNCIO de 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Soret Gil-Pérez, José.

Núm. Registro Sanitario: 20.39201/CO.

Trámite notificado: Cambio de titularidad y de domicilio social en el Registro Sanitario de Alimentos.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Ruiz, núm. 29, PO 1, 4.º, de Córdoba.

Córdoba, 21 de abril de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se les comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar

el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000046-09-P.

Interesado: Construcción Año Jubilar, S.L.

Último domicilio: Calle Padre Domínguez García, 16. 21710, Bollullos Par del Condado, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000100-09-P.

Interesado: Tomás López Cascales.

Último domicilio: Plaza de la Sirena, s/n. 21459, El Rompido, Cartaya, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000119-09-P.

Interesado: Grupo Sport del Condado, S.L.

Último domicilio: Calle Sor Ángela de la Cruz, 15. 21700, La Palma del Condado, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000139-09-P.

Interesado: Manuel Eguía Padilla.

Último domicilio: Avda. Italia, 45. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000154-09-P.

Interesado: Antonio Marín Aragón (Discoteca «Mambo»).

Último domicilio: Calle Mercado, 8. 21800, Moguer, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000001-09-P.

Interesado: K-SA Fidel A. Gutiérrez Martínez, S.L. (Bar la Caverna).

Último domicilio: Calle Alájar, núm. 3, 1.º 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000056-09-P.

Interesado: Promociones y Construcciones Keivan, S.L.

Último domicilio: Calle Sevilla, 17. 21720, Rociana del Condado, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-3556/10).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

### A N E X O

Nombre y apellidos y DNI/NIF: Roland Stanek, X1866452-W.  
Procedimiento/núm. Expte.: Recurso de alzada DR-2744/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo que resuelve la solicitud de suspensión de ejecución de acto planteada por don Rolando Stanek, en nombre y representación de Oleificio Español, S.A., con CIF A-84034487, en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución DGFA/SAAO, de la Dirección General de Fondos Agrarios, recaído en el expediente con referencia número 2009906424, sobre recuperación de pago indebido.

Recurso: Contra dicho acto no cabe recurso alguno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Fondos Agrarios, Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAFA/SPHVI, sobre la ayuda a la destilación de alcohol por uso de boca para la campaña 2008/2009.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

| CIF/NIF   | Beneficiario                    |
|-----------|---------------------------------|
| 75556562K | ACOSTA SAAVEDRA, ALFONSO JOSÉ   |
| 25316397K | AGUILERA DIAZ, MARÍA DEL CARMEN |
| 26970496Y | ALGUACIL RODRÍGUEZ, JUAN        |
| 52698701C | ALVAREZ NARANJO, JUAN MANUEL    |
| 29702640A | ARAGÓN MEDINA, FERNANDO         |

| CIF/NIF   | Beneficiario                    |
|-----------|---------------------------------|
| 29414065D | ARAGÓN OJEDA, JOSÉ              |
| 31581579A | ARANA MARÍN, MARÍA              |
| 29792836Q | ASENSIO BÁÑEZ, FERNANDO         |
| 29414408F | BÁÑEZ SAAVEDRA, AGUSTÍN         |
| 48939850J | BARROSO CARRASCO, CARLOS JAVIER |
| 29399848Y | BETANZOS SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA    |
| 29304734C | BOZA BOZA, VICTORIANO           |
| 29272158N | CALERO PÉREZ, CARMELO           |
| 29676530K | CALVO SÁNCHEZ, MANUEL           |
| 44230641P | CALVO VARGAS, DIEGO             |
| 75533884K | CAMACHO ROSADO, MERCEDES        |
| 75515750B | CANO ROSADO, DOLORES            |
| 29412457B | CARRASCO LIMÓN, FERMÍN          |
| 29402016N | CASADO BLANDÓN MIGUEL           |
| 75515074W | CASTIZO CORONEL, MANUEL         |
| 44239959B | CASTIZO LIGERO, ANTONIO JESÚS   |
| 29303032C | CINTADO MARTÍN, JOSÉ            |
| 29407409T | DEL TORO CRUZ, RAFAEL           |
| 29400015N | DELGADO RIVERA, GREGORIO        |
| 75541599P | DELGADO VILLARÁN, PERDO JOSÉ    |
| 31624692Z | ESPINOSA VELÁSQUEZ, JOSE LUIS   |
| 29384044A | FERNÁNDEZ ENDRINA, FRANCISCO    |
| 29401732G | FERNÁNDEZ RAPOSO, MANUEL        |
| 74762262A | FERRERIRA CARO, MARÍA REGLA     |
| 27793852P | GALIANO MORENO, GONZALO         |
| 31299720D | GALLEGO OVIEDO, ANTONIO         |
| 29400130K | GARCÍA CÁRDENAS, ALEJANDRO      |
| 75669414N | GARCÍA HERENCIA, ROSARIO        |
| 75547185M | GARCÍA MACÍAS, JAIME            |
| 25334501R | GARCÍA MORENO, FRANCISCO        |
| 52353500A | GÓMEZ GÓMEZ, LUCAS              |
| 30757711H | GÓMEZ OLIVARES, FRANCISCO       |
| E41268509 | HACIENDA ALCALÁ, C.B.           |
| 29292714Y | HERNÁNDEZ ACOSTA, JUAN R.       |
| 29687537B | LÓPEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ           |
| 75545207M | LÓPEZ MARTÍNEZ, PEDRO JOSÉ      |
| 52267694X | LÓPEZ RUIZ, MANUEL              |
| 29390849T | MARTÍN MARTÍNEZ, JUAN           |
| 80139157G | LUQUE ROSA, ROSARIO             |
| 75551137R | MÁRQUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA     |
| 29421611B | MARTÍN SÁNCHEZ, MANUEL          |
| E11651379 | MONTESINO HNOS. C.B.            |
| 30073699A | MORALES VELASCO, JOSE           |
| 75513300E | MORENO ROBLES, MANUEL           |
| 30401295X | MOYANO JIMÉNEZ, CARMEN          |
| 80128436R | OSUNA OSUNA, RAFAEL             |
| 29272958F | PÉREZ DÍAZ, ANTONIO MANUEL      |
| 75502136J | PÉREZ DOMÍNGUEZ, DIEGO          |
| 29715794R | PÉREZ ORTEGA, JOSÉ              |
| 29392888S | PICHARDO PÉREZ, DIEGO           |
| 00244314P | PUIG VIDA, GERMÁN               |
| 31698054Y | LIVEROS PAZOS, ANA MARÍA        |
| 75548817G | ORTA GONZÁLEZ, JUAN             |
| 28654690W | ORTIZ CAMACHO, ANTONIO          |
| 29399954C | PÉREZ LÓPEZ, JOSEFA             |
| 27909153X | REBOLLO SOTELO, JUAN            |
| 75532717G | REYES NAVARRETE, MARÍA DOLORES  |
| 75518689Y | RODRÍGUEZ CARO, JOAQUÍN         |
| 29746797T | RODRÍGUEZ MARTÍN, MANUEL        |
| 31549107F | ROSA RODRÍGUEZ, ROSARIO         |
| 29414549X | RUBÉN GÓMEZ, MARIANO            |
| 29412708D | SAAVEDRA MARAVER, JUAN          |

| CIF/NIF   | Beneficiario                     |
|-----------|----------------------------------|
| 29714912Q | SÁNCHEZ BETANZOS, JUSTO          |
| 75518309V | SÁNCHEZ ESPINA, MIGUEL           |
| 29282624J | SÁNCHEZ MANTIS, FRANCISCO        |
| 29310431J | SÁNCHEZ MUÑOZ, MANUEL            |
| 75552111D | VALDAYO CARRASCO, MERCEDES ROCIO |
| 29788047B | VALENCIA DELGADO, ANTONIO        |
| 28519096Q | VERA MERINO, MATÍAS              |
| 29255019P | VICENTE GARCÍA, MANUELA          |
| 49055673P | VILLARÁN BARRERA, JOAQUÍN        |
| B14706261 | VIÑA LOS ALAMILLOS, C.B.         |
| E11437845 | VIÑEDOS CARO, C.B.               |

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

## A N E X O

1. Nombre y apellidos: Andrés Trabolón Fábrega. CIF/NIF: 27029973M. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1001028. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

2. Nombre y apellidos: Francisco Soler Bonillo. CIF/NIF: 45602935F. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1001769. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

3. Nombre y apellidos: Nicolasa Morales Jordán. CIF/NIF: 75216711H. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1002519. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

4. Nombre y apellidos: Juan Pérez Navarro. CIF/NIF: 23210444V. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1002538. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

5. Nombre y apellidos: Ecofruit Export, S.A.T. CIF/NIF: V04576492. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1003514. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

6. Nombre y apellidos: Explotaciones Agrarias Costa Nature, S.L. CIF/NIF: B04476107. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1003515. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

7. Nombre y apellidos: Diego Miravete García. CIF/NIF: 23227398C. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1003585. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

8. Nombre y apellidos: Juan Benítez Benítez. CIF/NIF: 27204732X. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1003609. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

9. Nombre y apellidos: José Torrente Jiménez. CIF/NIF: 27159808M. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1003641. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

10. Nombre y apellidos: Pedro Reche Fernández. CIF/NIF: 75212845Q. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 1004855. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

11. Nombre y apellidos: Sandra Milena Ocampo Rodríguez. CIF/NIF: X3152944N.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1005654. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

12. Nombre y apellidos: Fernando Domínguez López Boy. CIF/NIF: X1549909P.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1005807. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

13. Nombre y apellidos: Ecobellicar. CIF/NIF: B04636627.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1008007. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

14. Nombre y apellidos: Philip John Adeane. CIF/NIF: X3179030Q.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1008196. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

15. Nombre y apellidos: Pedro Muñoz Barrero. CIF/NIF: 28139800J.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1008318. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

16. Nombre y apellidos: Sergio Jesús y Hermanos, S.L. CIF/NIF: B04357075.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1008447. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

17. Nombre y apellidos: Salao e Hijos. CIF/NIF: F04402228.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1008684. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

18. Nombre y apellidos: Mercedes Ramos Sánchez. CIF/NIF: 27491002E.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009079. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

19. Nombre y apellidos: Novedades Tecnológicas Melimar, S.L. CIF/NIF: B04470837.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009246. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

20. Nombre y apellidos: David Thornton Browne. CIF/NIF: X3052275Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009409. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

21. Nombre y apellidos: Francisco Rodríguez Rodríguez. CIF/NIF: 27225331R.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009453. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

22. Nombre y apellidos: Phillip Smith. CIF/NIF: X6037305N.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009461. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

23. Nombre y apellidos: Emilia García de la Casa. CIF/NIF: 27118705A.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009484. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

24. Nombre y apellidos: Dehesa de Cañizares SI. CIF/NIF: B82135807.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 1009539. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.



25. Nombre y apellidos: Ruiz Ferriz Cb. CIF/NIF: E04200234.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 1009719. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

26. Nombre y apellidos: Francisca Galera López. CIF/NIF: 27216258J.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 1009729. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

27. Nombre y apellidos: Diego Gea Pérez. CIF/NIF: 75208421P.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 1009744. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

28. Nombre y apellidos: Brian Jesús Montoya Sacristán. CIF/NIF: 75729297A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 1010049. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. CP 04071-Almería.

29. Nombre y apellidos: Gregorio y José Quesada Contreras, C.B. CIF/NIF: E29152378.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000104. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

30. Nombre y apellidos: Guadalquítón Agrícola, S.L. CIF/NIF: B11089695.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000105. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

31. Nombre y apellidos: Pecuaria El Espinar. CIF/NIF: J72104151.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000124. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

32. Nombre y apellidos: Cultivadores de la Janda, S.L. CIF/NIF: B11703576.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000364. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

33. Nombre y apellidos: Rafael Trujillo García. CIF/NIF: 31255027M.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000394. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

34. Nombre y apellidos: Juan José Guerrero Utrera. CIF/NIF: 31830310N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000547. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

35. Nombre y apellidos: Agropecuaria Hermanos Caro Torrent, CB. CIF/NIF: E11443157.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2000612. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

36. Nombre y apellidos: Agrícolas El Torno, S.L. CIF/NIF: B11864972.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2001310. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

37. Nombre y apellidos: Antonio Javier González Carvajal. CIF/NIF: 53685450T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2002026. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

38. Nombre y apellidos: Cortijo Grande de Guadarranque, S.A. CIF/NIF: A11902574.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2002858. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.



39. Nombre y apellidos: Metalcover, S.A. CIF/NIF: A11609088.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2002874. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

40. Nombre y apellidos: Magdalena Gutiérrez Aragón. CIF/NIF: 31229371V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2002959. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

41. Nombre y apellidos: Penoguer del Sur, S.L. CIF/NIF: B91516864.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2003473. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

42. Nombre y apellidos: Femalifaca, S.L. CIF/NIF: B81358921.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2003483. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

43. Nombre y apellidos: Francisco García Conde. CIF/NIF: 31224670P.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2003498. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

44. Nombre y apellidos: Álvaro Payán Galán. CIF/NIF: 15436684G.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2003505. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

45. Nombre y apellidos: Regine Rita Mores. CIF/NIF: X7495100K.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2004333. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

46. Nombre y apellidos: María Luisa Salguero Naranjo. CIF/NIF: 25589394P.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2005449. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

47. Nombre y apellidos: Miguel Párraga Álvarez. CIF/NIF: 25590487C.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2006315. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

48. Nombre y apellidos: Carmen Reyes Algeciras. CIF/NIF: 31315921H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2006557. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

49. Nombre y apellidos: Herederos de Lorenzo Sánchez, C.B. CIF/NIF: E11578820.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2006726. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

50. Nombre y apellidos: Salvador Mera Durán. CIF/NIF: 44028894V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2006736. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

51. Nombre y apellidos: Montecote Manzanete, CB. CIF/NIF: E11329760.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2006738. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

52. Nombre y apellidos: Arpa, S.L. CIF/NIF: B11609500.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008462. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

53. Nombre y apellidos: José María Muñoz Moreno. CIF/NIF: 31844541Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008527. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

54. Nombre y apellidos: Juan Utrera Lozano. CIF/NIF: 31848793A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008533. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

55. Nombre y apellidos: Expl. Agr. y Gan. El Guijarro, S.A. CIF/NIF: A11010998.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008596. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

56. Nombre y apellidos: Fuente del Oro, S.C.A. CIF/NIF: F11044096.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008685. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

57. Nombre y apellidos: Imblusqueta Agrícola, S.L. CIF/NIF: B11365863.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008732. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

58. Nombre y apellidos: Diego Dorantes Caro. CIF/NIF: 34062518R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008863. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

59. Nombre y apellidos: Casas del Marqués, S.L. CIF/NIF: B11737442.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 2008974. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza. de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

60. Nombre y apellidos: Cerro Quemado, S.L. CIF/NIF: B14485882.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 3000255. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

61. Nombre y apellidos: Alfonso Calero Barbero. CIF/NIF: 75657238A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3004967. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

62. Nombre y apellidos: Antonia Cabanillas Romero. CIF/NIF: 30199101D.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3023068. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

63. Nombre y apellidos: Azapiedra, C.B. CIF/NIF: E14666465.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3025994. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

64. Nombre y apellidos: Expl. Agrícola y Ganaderas de Córdoba, S. CIF/NIF: B14637896.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3026459. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

65. Nombre y apellidos: Hoteles de Córdoba, S.A. CIF/NIF: A14088793.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3026461. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

66. Nombre y apellidos: Almuzara Estudios, S.L. CIF/NIF: B41222159.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3031909. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

67. Nombre y apellidos: Tres Lindes, S.C. CIF/NIF: J14612196.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3032896. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

68. Nombre y apellidos: Hermanos Zamora González y Otr. CIF/NIF: B14650253.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3034988. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

69. Nombre y apellidos: Zuhaira Tecnica, S.L. CIF/NIF: B81388555.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3036003. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

70. Nombre y apellidos: Soledad Peláez Jordano. CIF/NIF: 30034292H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3038944. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

71. Nombre y apellidos: Nap Capital Gestión, S.L. CIF/NIF: B14762140.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3039364. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

72. Nombre y apellidos: Hermanos Gutiérrez Palomo, S.C.P. CIF/NIF: J14509376.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3042135. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

73. Nombre y apellidos: Hermanos Muñoz Montero, C.B. CIF/NIF: E14751937.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3042136. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

74. Nombre y apellidos: Llergo Sociedad Civil. CIF/NIF: J14526164.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3042244. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

75. Nombre y apellidos: Gianina-Mirela Sandu. CIF/NIF: X7631121C.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3044161. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

76. Nombre y apellidos: Jesús del Campo Jiménez. CIF/NIF: 30058516T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3044165. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

77. Nombre y apellidos: Agropecuaria Adamuz, S.L. CIF/NIF: B14503577.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3044269. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

78. Nombre y apellidos: Gema Antoli Fernández. CIF/NIF: 75708352B.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3045807. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

79. Nombre y apellidos: Juana Guijo Fernández. CIF/NIF: 75680827V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3045872. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

80. Nombre y apellidos: Promotora de Minas de Carbón, S.A. CIF/NIF: A28436749.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 3046368. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Tomás de Aquino, 1. CP 14071-Córdoba.

81. Nombre y apellidos: María Ariza Montalbán. CIF/NIF: 74619903Z.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4000016. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

82. Nombre y apellidos: José Félix Moles Gallardo. CIF/NIF: 31560761T. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4000142. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

83. Nombre y apellidos: Benjamín Contreras Moreno. CIF/NIF: 23600619C. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4001180. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

84. Nombre y apellidos: Emilio Ruiz Valverde. CIF/NIF: 24162326K. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4001715. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

85. Nombre y apellidos: Manuel Florentino Romero Peláez. CIF/NIF: 74974280F. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4002517. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

86. Nombre y apellidos: Antonio Romero Vela. CIF/NIF: 74973933M. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4002518. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

87. Nombre y apellidos: Francisco Javier Jiménez Olmos. CIF/NIF: 74616930P. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4003061. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

88. Nombre y apellidos: Manuel Vic Portero Jiménez. CIF/NIF: 76147604D. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4004377. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

89. Nombre y apellidos: Celso Buendía Santiago. CIF/NIF: 24141147W. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4004408. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

90. Nombre y apellidos: Luciano Puga Villanova. CIF/NIF: 24169939K. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4004738. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

91. Nombre y apellidos: José Calle Cáceres. CIF/NIF: 23519441D. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4008058. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

92. Nombre y apellidos: Antonia Cáceres Jiménez. CIF/NIF: 74630346S. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4008554. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

93. Nombre y apellidos: Encarnación Cobos Nogales. CIF/NIF: 23438998C. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4008584. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

94. Nombre y apellidos: Brígido Espejo Blancas. CIF/NIF: 23566254V. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4008602. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

95. Nombre y apellidos: Francisco Pérez Gálvez. CIF/NIF: 24085423F. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4008775. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.



96. Nombre y apellidos: Emilio Velasco Valverde. CIF/NIF: 23639555V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4008844. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

97. Nombre y apellidos: Concepción Pérez Frutos. CIF/NIF: 52515279T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4010603. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

98. Nombre y apellidos: Gabriela Cano Navero. CIF/NIF: 74960393N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4011704. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

99. Nombre y apellidos: José Villegas Pérez. CIF/NIF: 24169022R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4011739. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

100. Nombre y apellidos: Suministros Goar, S.L. CIF/NIF: B18559617.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4012032. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

101. Nombre y apellidos: Ecológicos Costa Tropical, S.L. CIF/NIF: B18876672.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4012043. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

102. Nombre y apellidos: Laboreo R.C., S.L. CIF/NIF: B18718833.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4012604. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

103. Nombre y apellidos: Valeriano Cano Cano. CIF/NIF: 74644861V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4012761. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

104. Nombre y apellidos: José Linde Linde. CIF/NIF: 74589587N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4013474. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

105. Nombre y apellidos: Miguel Ángel López Castillo. CIF/NIF: 74692876P.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4023230. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

106. Nombre y apellidos: Antonio López Lozano. CIF/NIF: 24299584S.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4024957. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

107. Nombre y apellidos: José María de la Rosa Fernández. CIF/NIF: 00125477N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4027063. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

108. Nombre y apellidos: Isabel Cervera Cano. CIF/NIF: 74560989A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4028436. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

109. Nombre y apellidos: Fca. y Eu. Lizana Cáceres, C.B. CIF/NIF: E18522896.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4028504. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

110. Nombre y apellidos: Pedro López Molina. CIF/NIF: 23587674R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4029002. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

111. Nombre y apellidos: María Francisca Sánchez Román. CIF/NIF: 44293476F.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4029060. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

112. Nombre y apellidos: Luis García Pérez. CIF/NIF: 52531117Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4029236. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

113. Nombre y apellidos: Manuel Herrera Jiménez. CIF/NIF: 24194549K.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4029241. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

114. Nombre y apellidos: Juan Jiménez Camarero. CIF/NIF: 24140564V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4029322. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

115. Nombre y apellidos: Miguel Gil Pascual. CIF/NIF: 25713744C.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4029479. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

116. Nombre y apellidos: Encarnación Cuevas Toro. CIF/NIF: 23629663S.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4029806. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

117. Nombre y apellidos: Francisco Durán Valenzuela. CIF/NIF: 74577626B.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4030220. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

118. Nombre y apellidos: Adrian José Ramiro García. CIF/NIF: 24126571P. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4030845. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

119. Nombre y apellidos: José Manuel Funes Ramírez. CIF/NIF: 24196383S.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4031162. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

120. Nombre y apellidos: Frutos Secos de la Sagra, C.B. CIF/NIF: E18524975.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4032554. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

121. Nombre y apellidos: Agrícola Bojares, S.L. CIF/NIF: B18445643.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4032979. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

122. Nombre y apellidos: David Lynn Palmer. CIF/NIF: X1695190K.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4033391. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

123. Nombre y apellidos: Antonio Pérez Pérez. CIF/NIF: 23583616Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4033876. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

124. Nombre y apellidos: Explotaciones Albaida, S.A. CIF/NIF: A18016949.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 4033914. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

125. Nombre y apellidos: Raquel Zamora Picadizo. CIF/NIF: 75129981K. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4034232. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

126. Nombre y apellidos: Rocío Zamora Picadizo. CIF/NIF: 75129980C. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4034233. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

127. Nombre y apellidos: Joséfa García Martín. CIF/NIF: 74614572L. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4035160. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

128. Nombre y apellidos: Vicente Benítez Romero. CIF/NIF: 24248996G. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4035740. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

129. Nombre y apellidos: Antonio Moyano Ávila. CIF/NIF: 23405321S. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4035781. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

130. Nombre y apellidos: Rosa María Ramírez Navarro. CIF/NIF: 24188746Z. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4035842. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

131. Nombre y apellidos: Juan López Montes. CIF/NIF: 74601285A. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4036237. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

132. Nombre y apellidos: Eulogio Sevilla Caballero. CIF/NIF: 74617575D. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4036593. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

133. Nombre y apellidos: Isabel Romero Cortes. CIF/NIF: 23397525Q. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4037802. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

134. Nombre y apellidos: Antonia Cano Cano. CIF/NIF: 24165504W. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4038048. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

135. Nombre y apellidos: Guillermo García Valdecasas García Valdecasas. CIF/NIF: 23466857A. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4038590. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

136. Nombre y apellidos: Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L. CIF/NIF: B23434970. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4039169. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

137. Nombre y apellidos: Augusto Arias García. CIF/NIF: 24000343G. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4041095. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

138. Nombre y apellidos: Magdalena Cano Alcaide. CIF/NIF: 74958225Y. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 4041333. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

139. Nombre y apellidos: Cortijo de Rivas, C.B. CIF/NIF: E18819318.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4041370. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

140. Nombre y apellidos: Las Mimbres, C.B. CIF/NIF: E14787436.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4041453. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

141. Nombre y apellidos: Juan Moreno Romero. CIF/NIF: 42977307J.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4041512. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

142. Nombre y apellidos: Celedonia Pérez Fortis. CIF/NIF: 75006833S.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4041585. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

143. Nombre y apellidos: Olalla Romero Nieto. CIF/NIF: 23502793J.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4041632. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

144. Nombre y apellidos: Explotaciones Agrarias Las Tagarninas, S.L. CIF/NIF: B18863894.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4042180. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

145. Nombre y apellidos: Ángel García Moreno. CIF/NIF: 26465508Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4042390. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

146. Nombre y apellidos: Victoriano Rodríguez López. CIF/NIF: 08907176N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4042453. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

147. Nombre y apellidos: Yeguada El Rojo Hnos. Morenilla, CB. CIF/NIF: E18701052.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4042599. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

148. Nombre y apellidos: Alejandro Fernández Amador. CIF/NIF: 23508873K.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4042610. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

149. Nombre y apellidos: Herederos Hermanos Hita López. CIF/NIF: E18899492.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4044393. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

150. Nombre y apellidos: Francisco Gómez González. CIF/NIF: 76141874Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4044666. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

151. Nombre y apellidos: Loma Real, S.L. CIF/NIF: B18256784.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4044757. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

152. Nombre y apellidos: Richard Herbert Schluter. CIF/NIF: X2614634V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045153. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.



153. Nombre y apellidos: La Garnatilla, S.L. CIF/NIF: B78091295.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045174. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

154. Nombre y apellidos: Mayoral, C.B. CIF/NIF: E18536086.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045444. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

155. Nombre y apellidos: Frutas y Hortalizas Eurocosta. CIF/NIF: B18462382.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045514. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

156. Nombre y apellidos: Katherine Anne Waple. CIF/NIF: X8469177W.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045560. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

157. Nombre y apellidos: María Mercedes Botia Motos. CIF/NIF: 24267484T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045946. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

158. Nombre y apellidos: Andrés Reche Benavente. CIF/NIF: 52529837E.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4045974. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

159. Nombre y apellidos: Manuel Caballero Ávila. CIF/NIF: 24164201X.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4046091. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

160. Nombre y apellidos: Hermanos Troya, C.B. CIF/NIF: E18059667.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4046308. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

161. Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Guzmán. CIF/NIF: 24158655F.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4046377. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

162. Nombre y apellidos: Frontioliva Soc. Coop. And. CIF/NIF: F04392809.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 4046447. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

163. Nombre y apellidos: Benito Gómez Gómez. CIF/NIF: 29691622W.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5003760. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

164. Nombre y apellidos: Alicia Zulategui Olalla. CIF/NIF: 28873205V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5004977. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

165. Nombre y apellidos: Aracena Summer Camp, S.L.U. CIF/NIF: B21389556.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5005596. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

166. Nombre y apellidos: Agromolinillos, S.C.A. CIF/NIF: F21047758.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5006473. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

167. Nombre y apellidos: La Cuz del Viso, S.L. CIF/NIF: B21213913.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5006559. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

168. Nombre y apellidos: Herederos de José Fernández Cáceres, C.B. CIF/NIF: E21334651.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5006827. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

169. Nombre y apellidos: Juan Ignacio Alonso Ortega. CIF/NIF: 27295836B.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5006965. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

170. Nombre y apellidos: Abelardo Contreras Roldán. CIF/NIF: 75547890C.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007204. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

171. Nombre y apellidos: Manuel Martín Bardo. CIF/NIF: 48931880R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007215. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

172. Nombre y apellidos: José Antonio Morales Fernández. CIF/NIF: 52661912P.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007220. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

173. Nombre y apellidos: Andrés Francisco Villa García. CIF/NIF: 75545285Z.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007233. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

174. Nombre y apellidos: Betcom, S.L. CIF/NIF: B41119546.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007381. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

175. Nombre y apellidos: Hotel Rural La Ribera, S.L. CIF/NIF: B91343582.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007931. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

176. Nombre y apellidos: Jj y C Bonilla Sánchez C.B. CIF/NIF: E41848532.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5007961. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

177. Nombre y apellidos: Jomafercha, S.L. CIF/NIF: B21357520.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5008288. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

178. Nombre y apellidos: José Antonio Cabrera Martínez. CIF/NIF: 29799010A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5008384. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

179. Nombre y apellidos: La Redondita, CB. CIF/NIF: E91231142.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5008679. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

180. Nombre y apellidos: Rafael Ángel Bautista López. CIF/NIF: 29776330R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5008817. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

181. Nombre y apellidos: Guadalupe Hidalgo Leyva. CIF/NIF: 28339512Q. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 5008903. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

182. Nombre y apellidos: Paloma Vázquez Rodríguez. CIF/NIF: 52338730E. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 5010405. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

183. Nombre y apellidos: Leocadio Quintero Gutiérrez. CIF/NIF: 75534358N. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 5010499. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

184. Nombre y apellidos: Antonio Calero Delgado. CIF/NIF: 44224726G. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Num. Expediente antiguo: 8028105. Campaña 2009. Núm. Expediente actual: 5010544. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. CP 21071-Huelva.

185. Nombre y apellidos: Francisca La Calle García. CIF/NIF: 75005145Y. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6011551. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

186. Nombre y apellidos: Iberica de Humus, S.A. CIF/NIF: A78286846. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6019154. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

187. Nombre y apellidos: Francisca Molina Martín. CIF/NIF: 27187599N. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6025600. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

188. Nombre y apellidos: Agropecuaria Loma de los Donceles, S.L. CIF/NIF: B23326168. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6026719. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

189. Nombre y apellidos: Luis Muñoz Sánchez. CIF/NIF: 25785805E. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6044280. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

190. Nombre y apellidos: D. Explotaciones Agrícolas Fdl, S. C.P. CIF/NIF: E23533284. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6047279. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

191. Nombre y apellidos: Miguel Romero García. CIF/NIF: 26470908R. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6067562. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

192. Nombre y apellidos: Plaza Cabañas, C.B. CIF/NIF: E84361385. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6082967. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

193. Nombre y apellidos: Marcos Tomás Hita del Cid. CIF/NIF: 26031468E. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6083086. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

194. Nombre y apellidos: José Antonio Anguita Medina. CIF/NIF: 25968157F. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 6085489. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

195. Nombre y apellidos: Antonio José Contreras Díaz. CIF/NIF: 52531995H.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6086365. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

196. Nombre y apellidos: Juan Luis Mesa Cano. CIF/NIF: 75014824W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087259. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

197. Nombre y apellidos: Dolores Mudarra Garrido. CIF/NIF: 74974106V.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087388. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

198. Nombre y apellidos: José Mudarra Juárez. CIF/NIF: 23544923F.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087390. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

199. Nombre y apellidos: Florentina Muriana Pérez. CIF/NIF: 52530791X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087418. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

200. Nombre y apellidos: Rafaela Nieto Hinojosa. CIF/NIF: 75005142A.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087465. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

201. Nombre y apellidos: Juan Fco. Pérez Expósito. CIF/NIF: 75015106P.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087650. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

202. Nombre y apellidos: Aurora Amelia Quesada Lebron. CIF/NIF: 24187241G.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6087781. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

203. Nombre y apellidos: Antonia Serrano Romero. CIF/NIF: 74971639B.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6088139. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

204. Nombre y apellidos: Red Verde, S.L. CIF/NIF: B80527203.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6089602. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

205. Nombre y apellidos: María Rosario Castillo Castro. CIF/NIF: 25930613E.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6092802. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

206. Nombre y apellidos: Vaquetas, S.A. CIF/NIF: A28121184.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6094656. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

207. Nombre y apellidos: Ana de Juan Soler. CIF/NIF: 02490403D.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6096700. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

208. Nombre y apellidos: Manuela Hurtado Cidoncha. CIF/NIF: 08474520D.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6104365. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.



209. Nombre y apellidos: Juan Pereira López. CIF/NIF: 26018348N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 6104541. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

210. Nombre y apellidos: Entre Olivares y Encinas, S.L. CIF/NIF: B14589030.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 6105491. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

211. Nombre y apellidos: Vicenta Simo Ramírez. CIF/NIF: 19791260J.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 6106396. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. CP 23071-Jaén.

212. Nombre y apellidos: Francisco Cozar Guillón. CIF/NIF: 25524697X.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7000145. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

213. Nombre y apellidos: Emalba, S.L. CIF/NIF: B29711892.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7000438. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

214. Nombre y apellidos: Lacaze Marta. CIF/NIF: X0181425R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7004497. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

215. Nombre y apellidos: Tomás Molina Sánchez. CIF/NIF: 25061701G.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7005780. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

216. Nombre y apellidos: Antonio Fernández Solís. CIF/NIF: 74899070F.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7007796. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

217. Nombre y apellidos: Morana, Soc. Coop. And. CIF/NIF: F41696360.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7008832. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

218. Nombre y apellidos: Francisca Arrocha Acevedo. CIF/NIF: 25519526Z.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7013334. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

219. Nombre y apellidos: La Esperanza Verde, Sdad. Coop. CIF/NIF: F4181939Z.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7014401. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

220. Nombre y apellidos: Castillo Martín, Sc. CIF/NIF: J92018589.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7014441. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

221. Nombre y apellidos: Francisca Huertas Rojas. CIF/NIF: 25582660J.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7016562. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

222. Nombre y apellidos: Remedios Carvajal Olmedo. CIF/NIF: 33399853N.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7016614. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

223. Nombre y apellidos: Agrícola Monte Rural, S.L. CIF/NIF: B9229154I.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7017391. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

224. Nombre y apellidos: Peter Ballantyne Ballantyne. CIF/NIF: X3417155E.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7018471. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

225. Nombre y apellidos: Hendrik Jan Roelof Van Dalen. CIF/NIF: X4299308X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7019287. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

226. Nombre y apellidos: Provelpack, S.L. CIF/NIF: B92032127.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7019992. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

227. Nombre y apellidos: Serviagro 2000. CIF/NIF: B92034214.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7020977. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

228. Nombre y apellidos: Vega Verde 2000 Bio. CIF/NIF: B92990928.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7020978. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

229. Nombre y apellidos: Cecilia Roper Wihan. CIF/NIF: X2975945K.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7021051. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

230. Nombre y apellidos: Repla Sca. CIF/NIF: F41875345.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7021244. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

231. Nombre y apellidos: Amelia Borrego Vilches. CIF/NIF: 75386606N.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7021467. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

232. Nombre y apellidos: Diego Pérez Fernández. CIF/NIF: 24788619R.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7022145. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

233. Nombre y apellidos: Juan Pérez Fernández. CIF/NIF: 24880259D.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7022146. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

234. Nombre y apellidos: Hotel Fuente La Higuera, S.L. CIF/NIF: B92201219.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7022718. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

235. Nombre y apellidos: Roberto Fontalba Torres. CIF/NIF: 74909642E.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7023075. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

236. Nombre y apellidos: Remedios Torres Escobar. CIF/NIF: 25297706Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7023077. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

237. Nombre y apellidos: Mateo Pérez García. CIF/NIF: 27380360X.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 7023247. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

238. Nombre y apellidos: Malcom James Coxall. CIF/NIF: X2515971R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7023507. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

239. Nombre y apellidos: Alonso y J. Carlos Fontalba, C.B. CIF/NIF: E29415957.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 7023776. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de la Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

240. Nombre y apellidos: Enrique Martínez García. CIF/NIF: 28338296L.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8000842. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

241. Nombre y apellidos: Antonio Sanjerónimo Ballester. CIF/NIF: 27725402Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8000857. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

242. Nombre y apellidos: Eugenio García Toro. CIF/NIF: 75369890V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8001250. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

243. Nombre y apellidos: Joaquín Trancoso Rodríguez. CIF/NIF: 27602609X.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8001839. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

244. Nombre y apellidos: Ana María Alfonso Berro. CIF/NIF: 28530423G.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8002157. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

245. Nombre y apellidos: María del Monte Cornello Recio. CIF/NIF: 27990722K.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8002286. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

246. Nombre y apellidos: Hermanos Navas, S.C. CIF/NIF: J91101204.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8003939. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

247. Nombre y apellidos: Agroisla, S.C.A. CIF/NIF: F91084178.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8005364. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

248. Nombre y apellidos: Rovira Boix, S.C. CIF/NIF: J41648460.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8005374. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

249. Nombre y apellidos: Agrorepresentaciones y Contratas, S.L. CIF/NIF: B41813825.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8005379. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

250. Nombre y apellidos: López Aparicio, S.C. CIF/NIF: J91245647.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8006488. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

251. Nombre y apellidos: López Herrera, S.C. CIF/NIF: J91245514.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8006489. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

252. Nombre y apellidos: Solsona Betrán, S.C. CIF/NIF: J91188227. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8006625. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

253. Nombre y apellidos: Rebull, Sociedad Civil. CIF/NIF: J41539164. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8006721. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

254. Nombre y apellidos: Nicolás Romero Lobera. CIF/NIF: 34055263Z. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8007134. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

255. Nombre y apellidos: Inmobiliaria Conde Alejandro, S.L. CIF/NIF: B91716027. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8009076. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

256. Nombre y apellidos: Agrícola Piera Sos, S.C. CIF/NIF: J41551839. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8009103. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

257. Nombre y apellidos: Peris Agro, S.C. CIF/NIF: E96728092. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8009997. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

258. Nombre y apellidos: Agro-Concejo, S.L. CIF/NIF: B11677846. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8010144. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

259. Nombre y apellidos: Antonio Galante Castro. CIF/NIF: 28116967L. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8011391. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

260. Nombre y apellidos: Herencia Yacente de D Concepción. CIF/NIF: E91040097. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8011403. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

261. Nombre y apellidos: El Espino, S.C. CIF/NIF: J91463497. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8012522. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

262. Nombre y apellidos: Esperanza Fajardo Jurado. CIF/NIF: 75337614X. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8012527. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

263. Nombre y apellidos: Carmen Chinchilla García. CIF/NIF: 75408036Y. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8012943. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

264. Nombre y apellidos: María Milagrosa Afán de Ribera Ybarra. CIF/NIF: 28317615S. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8013934. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

265. Nombre y apellidos: Urso, S.L. CIF/NIF: B41061391. Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Núm. expediente: 8013958. Campaña 2009. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010. Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto. Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.



266. Nombre y apellidos: El Cobujon, S.C. CIF/NIF: J91039206.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8014321. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

267. Nombre y apellidos: José García Carrasco. CIF/NIF: 47006439M.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8014370. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

268. Nombre y apellidos: Rupten Agraria, S.A. CIF/NIF: A41895699.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8014522. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

269. Nombre y apellidos: Ruankal, S.L. CIF/NIF: B41849142.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8014533. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

270. Nombre y apellidos: Campo Almohade, S.L. CIF/NIF: B91336966.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8016714. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

271. Nombre y apellidos: Explaur, S.L. CIF/NIF: B41705286.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8018049. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

272. Nombre y apellidos: Miguel Alba Marín. CIF/NIF: 34061508A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8018201. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

273. Nombre y apellidos: Antonio Jiménez González. CIF/NIF: 31308061R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8018349. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

274. Nombre y apellidos: Manuel Ladrón de Guevara Cabana. CIF/NIF: 27641866Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8019028. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

275. Nombre y apellidos: El Barrero, S.C. CIF/NIF: J41882655.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8019579. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

276. Nombre y apellidos: Clardy Sociedad Limitada. CIF/NIF: B41556408.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8019653. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

277. Nombre y apellidos: Explotaciones Losomar, S.L. CIF/NIF: B41827742.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8019696. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

278. Nombre y apellidos: Demetrio Martí Luján. CIF/NIF: 20742935V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8019706. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

279. Nombre y apellidos: Ecu Quivir, S.L. CIF/NIF: B41685389.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8020297. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

280. Nombre y apellidos: Ordóñez Soler Sociedad Civil. CIF/NIF: J41541558.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8020959. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

281. Nombre y apellidos: Manuel Gálvez Cano. CIF/NIF: 52569464C.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8021193. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

282. Nombre y apellidos: Agrícola Los Mellis, S.L. CIF/NIF: B91235077.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8021224. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

283. Nombre y apellidos: Dehesa Frías, S.L. CIF/NIF: B08649147.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8022317. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

284. Nombre y apellidos: Hijas de Joaquín Domínguez, S.C. CIF/NIF: J91245977.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8022596. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

285. Nombre y apellidos: Torres Romero, S.C. CIF/NIF: J91198549.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8023435. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

286. Nombre y apellidos: Eraysol, S.L. CIF/NIF: B91764597.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8023862. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

287. Nombre y apellidos: San Martín de la Calderona, S.C. CIF/NIF: J91061432.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8024951. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

288. Nombre y apellidos: Cristina Carrasco Pérez de León. CIF/NIF: 08828476H.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8024962. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

289. Nombre y apellidos: Evaristo Viel Berenguer. CIF/NIF: 27897299R.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8025052. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

290. Nombre y apellidos: Navacerradilla, S.C. CIF/NIF: J91397521.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8025523. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

291. Nombre y apellidos: Francisco Barroso Gil. CIF/NIF: 75306852E.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8025643. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

292. Nombre y apellidos: Cercado de Patriarca, C.B. CIF/NIF: E41835851.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8025934. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

293. Nombre y apellidos: Juan Luís Báñez Acosta. CIF/NIF: 44203500F.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8026862. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

294. Nombre y apellidos: Andrés Bejarano Báñez. CIF/NIF: 29767455G.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8026864. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

295. Nombre y apellidos: Juan José Bejarano Domínguez. CIF/NIF: 28663032H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8026865. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

296. Nombre y apellidos: Alfonso Luis Pichardo Soltero. CIF/NIF: 75529125T.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8026885. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

297. Nombre y apellidos: Carlos Ramos Gómez. CIF/NIF: 75556491L.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8026886. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

298. Nombre y apellidos: Rafael Ramos Rodríguez. CIF/NIF: 75545005X.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8026890. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

299. Nombre y apellidos: Las Cabañuelas, Sdad Civil. CIF/NIF: J41714577.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8026938. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

300. Nombre y apellidos: Ana Rubiales García. CIF/NIF: 75841954Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8027620. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

301. Nombre y apellidos: Francisco Núñez Benítez. CIF/NIF: 28666074R.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8027843. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

302. Nombre y apellidos: La Pluma 98, S.L. CIF/NIF: B11722287.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028177. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

303. Nombre y apellidos: Cabher-96, S.L. CIF/NIF: B81687253.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028315. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

304. Nombre y apellidos: Agrícola Bg Sc. CIF/NIF: J41858218.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028326. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

305. Nombre y apellidos: Caballo y Angorrilla, Cb. CIF/NIF: E91256156.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028339. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

306. Nombre y apellidos: José María Romero Ruiz. CIF/NIF: 31691929E.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028452. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

307. Nombre y apellidos: Explotaciones Agrícolas Alfe, S.L. CIF/NIF: B91246702.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028509. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

308. Nombre y apellidos: Josefa Gutiérrez Ortega. CIF/NIF: 75318831H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028542. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

309. Nombre y apellidos: Yfanep S.L. CIF/NIF: B91251868.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028715. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

310. Nombre y apellidos: Agrícola Retamar, S.C. CIF/NIF: J91529875.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028789. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

311. Nombre y apellidos: Gutiagro Sc. CIF/NIF: J91091132.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8028800. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

312. Nombre y apellidos: Antonio José Rodríguez Faraco. CIF/NIF: 29436438A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8029623. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

313. Nombre y apellidos: Citeres Mediterráneo S.L. CIF/NIF: B92216795.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8029701. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

314. Nombre y apellidos: Inmaculada Clavijo Rodríguez. CIF/NIF: 77803245H.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8029902. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

315. Nombre y apellidos: Manuel Romero López. CIF/NIF: 27860340A.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030072. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

316. Nombre y apellidos: Vicente Primo Laborda. CIF/NIF: 28396826Z.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030085. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

317. Nombre y apellidos: Agro Enfi, S.L. CIF/NIF: B41948381.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030171. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

318. Nombre y apellidos: Agrocuña Sociedad Civil. CIF/NIF: J41648445.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030458. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

319. Nombre y apellidos: H. Perfer, S.L. CIF/NIF: B41362369.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030464. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

320. Nombre y apellidos: Cumming Investments, S.A.U. CIF/NIF: B05173984.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030613. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

321. Nombre y apellidos: Peroles, S.C. CIF/NIF: J41975517.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8030844. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

322. Nombre y apellidos: Fernando Gómez Valera. CIF/NIF: 28867596C.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 8031002. Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora N° 2/2010.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

323. Nombre y apellidos: María Carmen Gómez Valera. CIF/NIF: 28679159E.



Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8031003. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

324. Nombre y apellidos: María de los Reyes Gómez Valera. CIF/NIF: 75404306W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8031004. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

325. Nombre y apellidos: Valme Gómez Valera. CIF/NIF: 28867597K.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8031005. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora N° 2/2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa, C/ Seda, nave 5. CP 41071-Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, del requerimiento de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación del requerimiento de acreditación de la representación para la interposición del recurso de alzada a nombre de doña Edileuza Lopes de Almeida, en representación de Edileusa Patrimonial, S.L., correspondiente al expediente sancionador núm. MA-039/09, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urbanización El Coloso, casa núm. 9, de Torrequebrada (Benalmádena), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del requerimiento indicado.

Haciéndose saber que el presente anuncio sirve de notificación, significándole que en el plazo de 10 días deberá presentar la acreditación de dicha representación para el mencionado procedimiento sancionador, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite, de acuerdo con las prevenciones del citado cuerpo legal.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2010.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la mencionada Orden de 26.2.2010 por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2010, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de mayo de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 4 de mayo de 2010, en el expediente sancionador 021/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Joaquín Cortés Heredia podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 4 de mayo de 2010 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 17 de mayo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 4 de mayo de 2010, en el expediente sancionador 022/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Fernando Muñoz Heredia podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 4 de mayo de 2010 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 18 de mayo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la documentación correspondiente al proyecto de Parque Eólico Cerro Romeral, en el término municipal de Cúllar (Granada). (PP. 1273/2010).*

Expte. AAU/GR/0085/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Parque Eólico Cerro Romeral.
- Promotor: Orisol Corporación Energética, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Don Ramón Golbano Montoya,  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 569/2010

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Don Eugenio de Luque Taviel de Andrade, en representación de Turucumbe, S.A.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2549/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

3. Interesada: Decesaris, S.A.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2431/2008.

Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

4. Interesado: Don Francisco Gallardo Capote.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2177/2007.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

5. Interesado: Don Manuel García Orellana.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1269/2007.

Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

6. Interesada: Iberica President Golf Club SR, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 571/2010.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,62 €, así como la obligación de restituir la vía pecuaria a su estado anterior.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 25 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados actos administrativos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/180/ENP. Andreu Greses Rochina. Alboraya (Valencia). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Acampar en el P.N. del Estrecho fuera de los lugares señalados al efecto en el paraje conocido como Zona del Ombligo, en espacio protegido (P.N. Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2009/1508/ENP. José Luis Alcaraz Rojas. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Restauración de vivienda de dimensiones 6,50 metros y unos 3 m de altura, colocación de cubierta de fibro cemento en E.N.P. sin autorización, en el paraje conocido como P.N. del Estrecho, Viña Chica, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción grave, según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

3. Expte. CA/2009/1513/ENP. Jaun García Pineda. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Sustitución de techo de materiales vegetales por otro de madera, tela asfáltica y brezo en una vivienda de unos 60 m<sup>2</sup> en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Los Algarbes, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción grave, según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

4. Expte. CA/2010/110/ENP. Trinidad Gómez Pilares. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, proximidades Aldea de Bolonia, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2010/282/ENP. Ralf Koenig. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia,

proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

6. Expte. CA/2009/1801/ENP. Marina Laura Acevedo Frendo. Alpedrete (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

7. Expte. CA/2010/371/PA. M.ª Loreto Rey Huertas. Arcos Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Instalación de circuito de karts sin someterse al previo y preceptivo trámite de prevención ambiental en la Parcela 46 Polígono 87, sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción muy grave, según art. 131.1.a) la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa: 24.051 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de la instalación denunciada.

8. Expte. CA/2010/220/ENP. Patricio Alejandro Argüelles Abad. Benasque (Huesca). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, espacio protegido, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Multa de 60,1 euros.

9. Expte. CA/2009/1270/ENP. Rafael Guerrero Guerrero. Deifontes (Granada). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Boquete Peña (P.N. del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2009/1322/ENP. Antonio Palma Ríos. Granada. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, careciendo de autorización en el paraje conocido como Tapia (P.N. del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2010/275/ENP. Antonio José Rubio Álvarez. Jerez Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Porros, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

12. CA/2010/310/ENP. Francisco de Asís Trigo Caparrini. Jerez Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

13. CA/2010/222/ENP. Ana María Doñoro Galeote. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Tapia, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.



14. CA/2010/174/INC. José Ramón Álvarez Alonso. Manzanares El Real (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el paraje forestal en época de peligro alto de incendios fuera de los lugares habilitados para ello y careciendo de autorización en el paraje conocido como Faro de Roche (Ctra. Urbanización de Roche), sito en el t.m. de Conil Fra. (Cádiz). Infracción leve, según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

15. CA/2009/669/ENP. Rafael Veiga López Peña. Pozuelo de Alarcón (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

16. CA/2009/751/ENP. Miguel Mestres González. San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de espacio protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Huerto Gallego (P.N. Estrecho), sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de la Ley Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa 60,1 euros.

17. CA/2010/75/PA. Reciclaje Costa Noroeste, S.L. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Gestión de aparatos eléctricos y electrónicos sin que conste autorización para ello, en la Carretera del Puerto, km. 5, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave, según art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 1.000 euros. Otras obligaciones: Instar la preceptiva autorización.

18. CA/2010/154/ENP. Yon Ander Izuzquiza Gotilla. San Sebastián (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar un vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como El Chaparral, proximidades aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. CA/2010/329/ENP. Salvador Eysel. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Circular con autorización con vehículo por el interior del P.N. del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Cerro Arenas, proximidades aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

20. CA/2009/758/ENP. José Luis Trujillo Perea. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Cerro Arenas-Bolonia Lentiscal, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, a 13 de mayo de 2010.-  
La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial

de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/1395/EP. José V. Gómez Jiménez. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva. Capturar aves fringilidas con red sin autorización en paraje conocido como Río Guadiaro. T.m. Algeciras. Infracción grave, art. 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros.

2. Expte. C114/2009. Juan Cabrera García. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego y perros en paraje conocido como Coto Guadalquivir CA-11416, sito en t.m. de Arcos de la Fra., infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 77.09, calificada como grave. Multa de 610 euros.

3. Expte. C115/2009. Antonio Romero Dormido. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego y perros en el paraje conocido como Coto Guadalquivir CA-11416 en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 77.09 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros.

4. Expte. C142/2009. José A. Ortega Quiñónez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros en el paraje conocido como Coto CA-10643-Zumado, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, 77.09 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros.

5. Expte. CA/2010/366/CAZ. Ángel J. Córdoba Benítez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulacion de Cargos. Tenencia de artes prohibidos (3 perchas) en el paraje conocido como paraje Arenera, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción leve, según art. 73.6 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa de 150 euros.

6. Expte. CA/2009/1506/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (dos hurones) en el paraje conocido como Finca Montellano, sito en el t.m. Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave, según art. 74.10 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros.

7. Expte. C110/2009. Javier Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (2 redes y hurón) y sin la documentación preceptiva en el paraje conocido como Los Charcos CA-11299 en el t.m. de Benalup (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09, 74.10 y 76.01 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.300 euros.

8. Expte. C111/2009. Sebastián Mateo Utrera. Benalup (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (2 redes y hurón) y sin la do-



cumentación preceptiva en el paraje conocido como Coto Los Charcontes CA-11299 en el t.m. de Benalup (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.09, 74.10 y 76.01 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.300 euros.

9. Expte. CA/2010/302/CAZ. Antonio Gavira Torres, Benalmádena (Málaga). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulacion de Cargos. Transportar en época de veda tres conejos sin justificar su procedencia, en relación con el art. 40.2 de la Ley 8/03 (Cruce Ctra. A-2226 con Ctra. A-381 en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción leve, art. 76.14 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 150 euros. Indemnización: 95,76 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

10. CA/2010/441/CAZ. Manuel Zaragoza Torres. Benalmádena (Málaga). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulacion de Cargos. Transportar en época de veda tres conejos sin justificar su procedencia, en relación con el art. 40.2 de la Ley 8/03 (Cruce Ctra. A-2226 con Ctra. A-381 en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción leve, art. 76.14 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa de 150 euros. Indemnización: 95,76 euros.

11. Expte. C122/2009. Antonio J. Alcántara Gaucín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, de noche, auxiliado con las luces del vehículo CA-5568-BJ y un perro galgo y sin licencia. Capturando dos conejos y una liebre en el paraje conocido como Coto El Marquesado CA-10008 en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave, según art. 77.09, 77.25 y 77.07 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 42,56 euros.

12. Expte. CA/2010/440/CAZ. Juan J. García Román. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador. Cazar con cuatro perros sin licencia de caza en el paraje sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, según art. 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. C98/2009. Cristian Martín García. La Barca Florida (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con cuatro perros en el paraje conocido como Garrapilos CA-11121, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, según art. 77.09 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

14. Expte. CA/2009/1674/EP. Alexi Macho Jaén. Paterna Rivera (Cádiz). Propuesta Resolución. Tenencia de artes prohibidas (1 hurón y 11 redes) en el paraje conocido como Calle Molinos, sito en el t.m. de Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción leve, según art. 73.6 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 100 euros.

15. Expte. TEI-15/08CA. Herederos de Manuel Sánchez Pérez. Ronda (Málaga). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Importe tasa: 613,79 euros.

16. Expte. CA/2010/408/EP. Francisco J. Vidal Guerrero. Sanlúcar (Cádiz). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador. Superar el cupo de capturas autorizados, tenía 15 capturas en el paraje conocido como (inmediaciones Faro de Trafalgar), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción leve, según art. 73.9 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 100 euros.

17. Expte. CA/2009/1432/EP. José L. García Llucia. Ubrique (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Capturar aves fringílicas con red sin autorización y teniendo dos jilgueros sin anillar en el paraje conocido como La Molana, sito en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción grave,

según art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

18. Expte. CA/2010/425/CAZ. Francisco García Martínez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador. Cazar en terreno no cinegético, capturando tres conejos y con artes prohibidas (hurón) en el paraje conocido como A-471 junto al Cortijo Cabeza de Alcaide, sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.200 euros. Indemnización: 95,76 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

19. Expte. CA/2010/485/CAZ. Francisco García Martínez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador. Cazar en época de veda, en terreno no cinegético, capturando siete conejos y con artes prohibidas (tres redes) en el paraje conocido como Viña la Pinta Gallardo, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.12 y 77.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 223,44 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

20. Expte. CA/2010/367/CAZ. Isamael Sandoval Martínez. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador. Superar el cupo de capturas (11 jilgueros) y dar muerte a un camachuelo, en relación con el art. 7.2.A) de la Ley 8/03, en el paraje conocido como Finca Guadacorte, sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave, según art. 74.1 y leve según art. 73.1 de la Ley 8/03, de la Flora y la Fauna Silvestre. Multa: 700 euros. Indemnización: 30,5 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 14 de mayo de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

156/09-SE; Sánchez Mena, Fernando; término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz).

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilár.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

016/10-SE; Cortijo Miramontes, S.A.; término municipal de Tocina (Sevilla).

056/10-SE; Comunidad de Regantes de Pago Dulce; término municipal de Sevilla.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación parcial de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación parcial de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

096/08-GD; Moreno Moreno, Juan; término municipal de Cartagena (Murcia).

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia al recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de trámite de audiencia al recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de

que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

034/09-SE; Terreno Coronilla, Javier; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

080/09-SE; Cantero Gallardo, Manuela; término municipal de Lebrija (Sevilla).

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de traslado de resolución, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

113/09-JA; Gómez Mengibar, Roque; término municipal de Jódar (Jaén).

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones solicitando representación, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

135/09-CB; Recio Rubiales, José, en nombre y representación de: Recicab S.L.; término municipal de Málaga.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de plazas de Bomberos/as Conductores.*

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES BOMBEROS/BOMBERAS CONDUCTORES****1. Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almuñécar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Bombero-Conductor, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 451/2010 y publicada en el BOP de Granada núm. 186, de 28 de Septiembre de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 39 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes del subgrupo C2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan a la legislación vigente.

**2. Legislación aplicable.**

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, y las Bases de la presente Convocatoria.

**3. Requisitos de los/as aspirantes.**

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o, en su caso, ser nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado.

d) Estar en posesión del carnet de conducir vigente de la clase C, así como tener autorización BTP para la conducción

de los vehículos a que se refiere el art. 7.3 del Reglamento General de Conductores.

e) Compromiso de conducir vehículos oficiales del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil en concordancia con el apartado anterior y de mantener en vigor el permiso de conducir exigido.

f) Haber satisfecho las cuotas para concurrir como aspirante a pruebas selectivas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Bombero/a Conductor/a.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, conforme al cuadro de inutilidades que se acompaña a las presentes bases.

i) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

j) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

**4. Solicitudes.**

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada de DNI.

2. Fotocopia del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalentes o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 53,92 euros. Cantidad que deberá ser abonada a la Tesorería Municipal mediante ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento utilizando el modelo de autoliquidación que podrán descargar en la página web del Ayuntamiento de Almuñécar (Servicio de Autoliquidaciones en el apartado «Derechos de Examen») <https://autoliquidaciones.almunecar.info:401>.

No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

La presentación de la solicitud supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en las bases.

**5. Admisión de aspirantes.**

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde en el plazo máximo de un mes dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, expresando las causas de exclusión, en su caso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, que serán resuel-

tas mediante resolución de la Presidencia. La lista definitiva se publicará en la forma indicada anteriormente. Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Junto con la lista definitiva se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal Calificador y orden actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será por orden alfabético de los apellidos.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales titulares o suplentes y el Secretario deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y se clasifica conforme a la categoría 1.ª del Anexo IV, el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, que estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a funcionario del Grupo A.
- Vocales: Cuatro funcionarios pertenecientes al Ayuntamiento de Almuñécar.
- Secretario: Un funcionario de la Secretaría.

6.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que estimen pertinentes, limitándose éstos a prestar asesoramiento en las tareas de valoración de méritos.

6.3. El Tribunal quedará integrado además por los respectivos suplentes, que se designarán junto con los titulares respectivos.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario. El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Por las mismas causas podrán promoverse recusación por los interesados, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

El nombramiento de los miembros del tribunal corresponde al Alcalde-Presidente.

6.5. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría de tercera.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 2010, BOE núm. 31, de 5 de febrero.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados previamente y debidamente justificados, que serán apreciados libremente por el Tribunal Calificador. La no presentación del aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el proceso de selección.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual

deberán ir provistos/as del DNI, NIE o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

Primer ejercicio: De aptitud física.

Respecto a la indumentaria precisa para realizar las pruebas, los/as aspirantes vendrán equipados/as con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas.

En ningún caso se permitirá la utilización de zapatillas deportivas de clavos de longitud superior a 9 milímetros. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. Está permitido usar gafas de natación.

Asimismo, los/as aspirantes deberán de entregar al Tribunal Calificador, previo a la realización del primer ejercicio un Certificado Médico expedido con una antelación no superior a 30 días de la fecha de realización de este primer ejercicio, extendido en impreso oficial y firmado por Médico/a en ejercicio en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas descritas en el Anexo II de esta convocatoria. Los/as aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos/as de la oposición. La certificación citada, no excluye las comprobaciones posteriores realizadas en el examen médico a que hace referencia el segundo ejercicio de esta convocatoria.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que supere las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

El orden de las pruebas será el establecido en el Anexo II, pudiendo ser alterado, a juicio del Tribunal Calificador, por razones motivadas.

En las pruebas puntuables, es necesario como mínimo obtener la calificación de 5 para pasar a la siguiente prueba.

Con puntuación inferior será calificado/a de no apto/a y, por consiguiente, eliminado/a de la oposición. La consecución de marcas intermedias a las relacionadas en el cuadro del Anexo II implicarán la puntuación inmediatamente anterior.

Una vez superadas todas y cada una de las pruebas físicas, la calificación final de éstas se obtendrá de la media aritmética de las pruebas puntuables.

#### Segundo ejercicio: Prueba de conducción.

Consistirá en una prueba de conducción sobre autobomba del servicio o vehículo que ponga a su disposición el Tribunal para la realización de la prueba, en el circuito, condiciones y tiempo que establezca el Tribunal.

Esta prueba es de carácter obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para aprobar. La puntuación obtenida será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno/a de los/as miembros del Tribunal Calificador. El resultado de este ejercicio será calificado de apto/a-no apto/a.

#### Tercer ejercicio: Examen médico.

Consistirá en el reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los/as aspirantes con carácter obligatorio,



conforme al cuadro de exclusiones médicas que figura en el Anexo III.

Se calificará de «apto/a» o «no apto/a».

Cuarto ejercicio: De conocimientos teóricos.

De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un Test de 100 preguntas con cuatro posibles respuestas, siendo una de ellas la correcta, relacionado con los temas del Anexo I. Para ello se dispondrá de un período máximo de dos horas. Se puntuará de 0 a 50 puntos siendo necesario para superarlo un mínimo de 25 puntos. El criterio de corrección será el siguiente: Cada pregunta contestada de forma correcta puntuará 0,5 puntos.

Quinto ejercicio: De conocimientos prácticos:

De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico en el tiempo máximo de una hora, a determinar por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, de acuerdo con las funciones asignadas a la plaza y con el temario que figura en el Anexo I de la convocatoria, así como con el conocimiento del callejero de este Municipio, anejos y del tráfico rodado. Se calificará de 0 a 20 puntos, debiendo obtener un mínimo de 10 para aprobar. La puntuación obtenida será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno/a de los/as miembros del Tribunal Calificador.

Sexto ejercicio: Prueba de manejo y conocimientos de herramientas del servicio contra incendios de Almuñécar.

El Tribunal determinará (en número máximo de tres) las pruebas prácticas pertinentes para la evaluación profesional de los/as aspirantes en el conocimiento de los vehículos, herramientas y materiales del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Almuñécar. Esta prueba es de carácter obligatorio y eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 para aprobar. La puntuación obtenida será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno/a de los/as miembros del Tribunal Calificador.

La puntuación final de la oposición será la suma de las calificaciones del primer, segundo, cuarto, quinto y sexto ejercicio.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en Práctico del Quinto ejercicio De Conocimientos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

9. Propuesta de selección. Presentación de documentos. Nombramiento

9.1. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas.

9.2. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde-Presidente con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as en prácticas, pasando a realizar el curso selectivo impartido u homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía como requisito para adquirir la condición de personal funcionario de carrera de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre. Las personas aspirantes que hayan superado las pruebas previstas en el presente Decreto tendrán durante su realización la consideración de personal funcionario en prácticas, con los derechos y deberes inherentes a dicha condición.

El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento en prácticas, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

9.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que proponga el Tribunal, deberán presentar en el Departa-

mento de Personal de este Ayuntamiento la documentación original acreditativa de los requisitos expresados en la base tercera.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base tercera, quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Para poder ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, los/as aspirantes deberán superar favorablemente el curso selectivo al que habrán de someterse. Quienes no lo superen no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera.

9.5. Concluido el curso selectivo, por el tribunal de selección se hallará la media aritmética entre las calificaciones obtenidas en dicho curso por las personas aspirantes que lo hayan realizado con aprovechamiento y las puntuaciones obtenidas por éstas en las pruebas selectivas, fijando el orden de puntuación, y elevando a la persona titular de la Presidencia de la Entidad Local correspondiente la propuesta de nombramiento de aquéllas como personal funcionario de carrera.

9.6. La no incorporación al curso selectivo o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el/la interesado/a incorporarse al curso que nuevamente se celebre, que será convocado en el plazo máximo de veinte días a contar desde la finalización del proceso selectivo.

9.7. La no incorporación al curso selectivo o el abandono del mismo por causa que se considere injustificada e imputable al/a la alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición debiendo superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

9.8. Cuando el/la alumno/a no hubiera superado el curso a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, repetirá el curso siguiente que será convocado en el plazo máximo de veinte días a contar desde la finalización del proceso selectivo y que, de no superarlo, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición debiendo superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

9.9. Los nombramientos serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

10. Recursos.

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada y de la Junta de Andalucía, y un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

Número de plazas: Tres.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Servicio de extinción de incendios.

Categoría: Bombero/a Conductor/a.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalentes.

Derechos de examen: Tarifa 53,92 euros.

## MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 4. Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 5. Cambios de estado de la materia. Concepto de combustión. Límites de inflamabilidad. Temperaturas de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación, temperatura de auto inflamación, ley de Gay-Lussac, para los gases. Características de la combustión: Tipos de propagación. Velocidad de propagación. Clasificación de los fuegos.

Tema 6. Tipos de incendio: incendio urbano, incendio industrial, incendio forestal. Descripción, características y sistemática de actuación en cada uno de ellos.

Tema 7. Mecanismos de extinción, concepto, tipos. Agentes extintores, concepto, tipos. Instalaciones contra incendios, móviles, fijas.

Tema 8. Bombas hidráulicas. Motobombas. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

Tema 9. Técnicas de ventilación en incendios en el interior de edificios. Ventilación antes y después de apagar el incendio.

Tema 10. Mercancías peligrosas, concepto, tipos y clasificación.

Tema 11. Actuación e intervención en accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

Tema 12. Gases. Problemática específica. Riesgos. Control de riesgos.

Tema 13. Comportamiento de los fluidos en una instalación. Partes de una instalación. Tipos de instalaciones. Elementos de las instalaciones con mangueras. Bombas. Bocas de incendio.

Tema 14. Material de rescate y salvamento.

Tema 15. Rescate de personas atrapadas en vehículos automóviles. Procedimiento de actuación.

Tema 16. Equipos de protección individual y equipos de protección respiratoria. Normas básicas de utilización, inspección, mantenimiento y conservación.

Tema 17. Vehículos contra incendios: equipamiento y características. Nomenclatura. Equipos auxiliares.

Tema 18. Primeros auxilios: evaluación del paciente traumatizado. Hemorragias y shocks. Quemaduras. Reanimación cardio-respiratoria. Fracturas. Lipotimias.

Tema 19. Introducción a los fluidos: fluido-estática, fluido-dinámica. Comportamientos de los fluidos en una instalación y bocas equipadas.

Tema 20. Acción del fuego en la edificación: según el tipo de material. Apuntalamientos, apeos.

## ANEXO II

## PRUEBAS FÍSICAS

Se permitirán en todas las pruebas otro intento a los aspirantes en caso de no superación del primero.

1. Natación. Consistirá en nadar 25 metros en estilo libre partiendo de pie desde fuera del agua en la zona de salida y concluyendo cuando toque borde, la piscina o la pared de la zona de llegada. Se producirá la eliminación inmediata en caso de agarre a las cocheras, paredes o suelo de la piscina.

Es obligatorio el uso de bañador para la prueba. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen las marcas mínimas siguientes:

Hombres: 30 segundos.

Mujeres: 40 segundos.

2. Trepa cuerda. Consiste en subir a pulso por una cuerda valiéndose sólo de los brazos. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen las medidas de:

Hombres: 6 metros.

Mujeres: 5 metros.

3. Detente horizontal. Consiste en realizar un salto de longitud con los pies simultáneamente. No se podrán mover los pies antes de saltar.

Quedarán eliminados los aspirantes que no superen:

Hombres: 2 metros.

Mujeres: 1,80 metros.

4. Lanzamiento de balón medicinal. Consiste en lanzar el balón medicinal (de 5 kg), teniendo los pies detrás de la línea de lanzamiento, separados y simétricos, sujetos con ambas manos por encima de la cabeza. No se podrán levantar los pies del suelo, ninguna parte del cuerpo podrá rebasar o tocar la línea de lanzamiento. Al terminar el intento se abandonará la zona de lanzamiento por la parte posterior.

Quedarán eliminados los aspirantes que no superen las marcas siguientes:

Hombres: 6 metros.

Mujeres: 4,5 metros.

5. Presión en banca horizontal. Consiste en elevar y bajar seis veces un peso con los brazos desde una posición horizontal del cuerpo. En una flexión se deberá extender completamente los brazos bajar con la haltera hasta tocar el pecho y volver a extender los brazos (si no es así se considerará nula la flexión).

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no superen la realización de 6 flexiones con un peso de:

Hombres: 60 kg.

Mujeres: 35 kg.

6. Velocidad. Consiste en correr la distancia de 60 metros partiendo de la línea de salida con las piernas separadas al frente.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no superen la realización de las marcas mínimas siguientes:

Hombres: 8,75 segundos.

Mujeres: 9,75 segundos.

7. Flexiones en barra de brazos. Consiste en realizar flexiones de brazos agarrados con las manos en una barra y con el cuerpo suspendido en el aire. El agarre se hará con el dorso de las manos orientadas hacia el cuerpo. Los brazos han de partir totalmente extendidos y se han de flexionar hasta que la barbilla supere la barra. Si no se supera la barra no se contabilizará la flexión.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no superen:

Hombres: 12 flexiones.

Mujeres: 6 flexiones.

8. Resistencia. Consiste en correr una distancia de 3.000 metros los hombres y 1.500 metros las mujeres. El tiempo máximo para la realización de la prueba será:

Hombres: 12,30 minutos.

Mujeres: 7,30 minutos.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no superen estas marcas.

| PRUEBA-PUNTUACIÓN                                                               |                | 5     | 6     | 7     | 8     | 9     | 10    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1. NATACIÓN 25 metros (Segundos)                                                | H              | 30    | 28    | 26    | 24    | 22    | 20    |
|                                                                                 | M              | 40    | 38    | 36    | 34    | 32    | 30    |
| 2. TREPA CUERDA (Metros)                                                        | H              | 6     |       |       |       |       |       |
|                                                                                 | M              | 5     |       |       |       |       |       |
| 3. DETENTE HORIZONTAL (Metros-Centímetros)                                      | H              | 2     | 2,10  | 2,20  | 2,30  | 2,40  | 2,50  |
|                                                                                 | M              | 1,80  | 1,90  | 2     | 2,10  | 2,20  | 2,30  |
| 4. LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL (5 kg) (Metros)                               | H              | 6     | 6,5   | 7     | 7,5   | 8     | 8,5   |
|                                                                                 | M              | 4,5   | 5     | 5,5   | 6     | 6,5   | 7     |
| 5. PRESIÓN EN BANCA HORIZONTAL                                                  | HOMBRES: 60 KG |       |       |       |       |       |       |
| 6 FLEXIONES                                                                     | MUJERES: 35 KG |       |       |       |       |       |       |
| 6. VELOCIDAD 60 metros (Segundos-Centésimas)                                    | H              | 8,75  | 8,50  | 8,25  | 8     | 7,75  | 7,50  |
|                                                                                 | M              | 9,75  | 9,50  | 9,25  | 9     | 8,75  | 8,50  |
| 7. FLEXIONES EN BARRA DE BRAZOS (Flexiones)                                     | H              | 12    | 13    | 14    | 15    | 16    | 17    |
|                                                                                 | M              | 6     | 7     | 8     | 9     | 10    | 11    |
| 8. RESISTENCIA Hombres: 3.000 metros Mujeres: 1.500 metros (Minutos y Segundos) | H              | 12,30 | 12,05 | 11,40 | 11,15 | 10,50 | 10,25 |
|                                                                                 | M              | 7,30  | 7,20  | 7,10  | 7     | 6,50  | 6,40  |

## ANEXO III

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

## 1. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los/as aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 2. Ojo y visión.

2.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

2.2. Desprendimiento de retina.

2.3. Patología retiniana degenerativa.

2.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

2.5. Discromatopsias.

2.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 3. Oído y audición.

3.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 4. Aparato digestivo.

4.1. Cirrosis hepática.

4.2. Hernias abdominales o inguinales.

4.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

4.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

4.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 5. Aparato cardio-vascular.

5.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

5.2. Insuficiencia venosa periférica.

5.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato respiratorio.

6.1. Asma bronquial.

6.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

6.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

6.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de las funciones propias del cargo.

## 7. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones del puesto, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 8. Piel.

8.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

8.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones.

## 9. Sistema nervioso.

9.1. Epilepsia.

9.2. Migraña.

9.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones.

## 10. Trastornos psiquiátricos.

10.1. Depresión.

10.2. Trastornos de la personalidad.

10.3. Psicosis.

10.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

10.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones. Página núm. 110 BOJA núm. 123 Sevilla, 27 de junio 2005

## 11. Aparato endocrino.

11.1. Diabetes.

11.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones.

## 12. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

12.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

12.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

12.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones.

## 13. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al/a la aspirante para el ejercicio de sus funciones.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Almuñécar, 20 de mayo de 2010.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de bases para la selección de plaza de Administrativo.*

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE ACUERDO CON LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2009**

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía núm. 2010000229, dictado con fecha 27 de abril, se procede a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir para cubrir la plaza que a continuación se indica:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 2010000125, de fecha 11 de marzo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 21 de abril de 2010, cuyas características son:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Grupo: C1.

Denominación del puesto Administrativo Secretaría General.

Código RPT: 29017-SEC-006.

Vacantes: Una.

La plaza referida está adscrita a Secretaría General y las funciones que tiene encomendadas son las que se describen en la correspondiente hoja de RPT.

El sistema selectivo elegido es el de oposición mediante promoción interna.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a del Grupo C2 (antiguo grupo D) del Ayuntamiento de Archidona.

b) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) Poseer la titulación exigida, y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo,

o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia (y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Declaración comprensiva del cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 24 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2103 3006 18 3112000034.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicas por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, titulares y suplentes:



- Presidente a nombrar por la Alcaldía.
- Secretario que lo será el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- Vocales a nombrar por la Alcaldía:

- a) Uno a propuesta de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Uno a propuesta del Delegado de Personal Funcionario.
- c) Dos técnicos o expertos.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos. Procedimiento de selección.

(Conforme al artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación.

Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos).

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una sola fase, siendo ésta la de oposición.

Única fase: Oposición.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca mediante sorteo a efectuar al tiempo de efectuarse el nombramiento de los miembros del Tribunal.

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o test de respuestas alternativas que contendrá al menos 50 preguntas, relacionadas con el contenido de la totalidad de los Temas incluidos en el programa que figura como Anexo I a estas Bases. El tiempo máximo para contestar al mismo será de 60 minutos, y se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos, informando el Tribunal a los opositores previa a su realización, del criterio de penalización adoptado y que se aplicará en la corrección del ejercicio.

Segundo ejercicio: Igualmente eliminatorio, consistirá en la resolución en un tiempo máximo de 2 horas de uno o varios supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que guardará relación con el contenido de la parte de materias específicas del Temario que figura como Anexo I a estas Bases. Se puntuará de 0 a 10 siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos.

Los contenidos mínimos de estos programas serán los siguientes:

Materias comunes: constituirán, al menos, una quinta parte de dicho contenido y versarán necesariamente sobre:

- Constitución Española.
- Organización del Estado.
- Estatuto de Autonomía.
- Régimen local.
- Derecho administrativo general.
- Hacienda pública y Administración tributaria.

Materias específicas:

Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente a la escala, subescala o clase a que se refieren las pruebas y que en este caso son la de Administrativo adscrito a Secretaría General.

En las pruebas selectivas para el acceso de la escala de administración general, dos quintas partes de temas del programa desarrollarán en profundidad alguna o algunas de las materias comunes enunciadas. Las dos quintas restantes versarán sobre materias relacionadas directamente con las funciones encomendadas con carácter habitual a los miembros de la respectiva escala, subescala o clase de funcionarios.

Si se trata de pruebas selectivas para el acceso a la escala de administración especial, los programas contendrán cuatro quintas partes de materias que permitan determinar la capacidad profesional de los aspirantes, según la escala, subescala o clase de funcionarios de que se trate, así como la normativa específica relacionada con las funciones a desempeñar.

La extensión y profundidad de los programas se adecuará a los niveles de titulación exigidos y a la especialidad profesional de la correspondiente escala, subescala o clase de funcionarios.

El número mínimo de temas en que deberán desarrollarse los contenidos enumerados en este artículo será el siguiente:

- Para el ingreso en la subescala del grupo A: 90 temas.
- Para el ingreso en la subescala del grupo B: 60 temas.
- Para el ingreso en la subescala del grupo C: 40 temas.
- Para el ingreso en la subescala del grupo D: 20 temas.
- Para el ingreso en la subescala del grupo E: 10 temas.

Las Corporaciones Locales podrán adicionar a los contenidos mínimos enunciados en los temas que consideren necesarios para garantizar en todo caso la selección de los aspirantes mas cualificados para el desempeño de las plazas convocadas.

En relación con los ejercicios prácticos, las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, tests psicotécnicos, mecanografía, tratamientos de textos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación a los puestos de trabajo a desempeñar.

Séptimo. Calificación.

La calificación final será la siguiente:

- Sistema oposición: suma de puntos de todos los ejercicios de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

(El proceso selectivo podrá comprender, además de las pruebas selectivas, un curso selectivo o un periodo de prácticas. Sólo en el primer caso el número de aprobados en las pruebas selectivas podrá ser superior al de plazas convocadas).

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria (artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Archidona, 19 de mayo de 2010. El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

#### ANEXO: PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A SECRETARÍA GENERAL

##### MATERIAS GENERALES

###### A) CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Tema 1. La Constitución Española de 1978 estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del pueblo.

###### B) ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. Organización judicial española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 8. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo

de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 9. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno. Otros órganos periféricos.

###### C) ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Tema 10. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Andalucía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 11. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 13. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

###### D) DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 14. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Constitución. La ley. Disposiciones administrativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 15. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público. Elementos del contrato. Garantías.

###### E) RÉGIMEN LOCAL

Tema 16. La organización territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

Tema 17. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 18. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 19. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 20. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 22. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Régimen jurídico de los bienes de las entidades locales. El patrimonio municipal del suelo.

###### F) HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Tema 23. Haciendas Locales: Su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 24. El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

###### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 26. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus

causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 27. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 28. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación, relaciones interadministrativas, y órganos de la Administración. La reforma de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Tema 29. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 30. El Procedimiento Administrativo (II): Los registros administrativos. Término y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 31. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 32. El Procedimiento Administrativo (IV): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 33. La revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 34. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

Tema 35. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 36. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

Tema 37. Los informes administrativos. Categoría y clases. Regulación Jurídica de los mismos.

Tema 38. El expediente de contratación administrativa. Licitación, adjudicación y formalización.

Tema 39. Tramitación de expedientes urbanísticos, en especial los de aprobación de instrumentos de ordenación urbanística, concesión de licencia y aprobación de proyectos de actuación.

Tema 39. La responsabilidad patrimonial en las Administraciones Públicas. Procedimiento General y Procedimiento Abreviado.

Tema 40. Ofimática: tratamiento de textos y base de datos. Manejo del paquete Microsoft Office.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plazas de Subinspectores de la Policía Local.*

#### **BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE SUBINSPECTORES DE LA POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ OEP 2009**

Aprobado por Decreto del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 4 de mayo de 2010 las Bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera, en ejecución de sentencia judicial, esta Delegación de Personal,

en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2009:

Plazas: Subinspector.

Número: 3.

Cádiz, 17 de mayo de 2010. El Primer Tte. de Alcalde Delegado de Personal, José Blas Fernández Sánchez.

#### **BASES DE SELECCIÓN DE SUBINSPECTORES DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. OEP 2009**

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad, por el sistema de selección de promoción interna, de 3 plazas de Subinspectores de la Policía Local, incluidas en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, y encuadradas, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2 y dotadas con los haberes correspondientes a dicho Subgrupo; correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2009.

1.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo por promoción interna, los/as Aspirantes habrán de reunir, antes de que

termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la categoría de Oficial en los Cuerpos de la Policía Local, computándose a estos efectos el tiempo en que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Tener la titulación de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

2.2. Con independencia del turno por el que se acceda, estos requisitos deberán reunirse antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación, en su caso, y ello sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la documentación exigida en la base tercera en el momento de presentar las solicitudes.

### 3. Solicitudes y documentos a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán solicitud ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza S. Juan de Dios, s/n, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La solicitud deberá dirigirse a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A la citada solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

- Informe del servicio de personal de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia los apartados a) y d) de la base 2.1.

- Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo contenido en la base 6.ª. Dichos documentos han de ser relacionados en la solicitud. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter general, cuando lo que se exija sea una fotocopia, no es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad pueda exigir el documento original, debiendo en todo caso, presentarse los originales para su compulsación por aquellos/las aspirantes que hubiesen sido propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

3.3. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el período de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admiti-

dos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. En cualquier caso, las citadas listas han de ponerse de manifiesto en la página web municipal en la dirección [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pza. S. Juan de Dios).

En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Transcurrido, en su caso, el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. En el supuesto de que ningún/a aspirante, provisionalmente excluido/a, haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

### 5. Tribunal.

El Tribunal Calificador, que tendrá la Categoría Segunda, de conformidad con el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio está integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera titular y otro suplente designados por el órgano competente de la Corporación.

Vocales:

Cuatro Vocales, que reúnan la condición de ser funcionarios/as de carrera, designados por la Corporación.

Secretario: El Secretario de la Corporación como titular y, como suplente, el Vicesecretario, con voz y sin voto.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

5.2. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5.3. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al Ayuntamiento.

5.6. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la



realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

5.9. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases:

Primera fase: Concurso, consistente en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

##### V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

##### V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

##### V.A.3. Formación y docencia:

###### V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

##### V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, sirviendo exclusivamente para establecer el orden de prelación de los aspirantes.

La fase de concurso será previa a la de oposición, y a tal efecto antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediendo a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso. Dicho escrito se publicará en la página web municipal en la dirección [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) y en el tablón de anuncios de la Corporación (Pl. San Juan de Dios) con anterioridad a la realización del primer ejercicio.

B.2. Segunda fase: Oposición, consistente en la superación de una prueba de conocimientos, compuesta de dos partes: la primera, la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal sobre las materias de las que figuran en el temario

que se indica en el Anexo I y en la resolución por escrito de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas divididas por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

2. La realización del primer ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en la página web municipal en la dirección [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Pza. S. Juan de Dios). Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra «J», de conformidad con la Resolución de 26 de Enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2010). De acuerdo con dicha Resolución en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «J», el orden de actuación se iniciará con aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «K», y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos/as de la Oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as Opositores/as para que acrediten su personalidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

Aplicación de la fase de concurso: Finalizada la fase de oposición los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición, y en ningún caso podrá superar el 45% de la puntuación máxima de la fase de oposición.

Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiesen empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido más puntos en la fase de oposición.

#### 7. Relación de aprobados.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pza. S. Juan de Dios) y en la página web [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es), la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de No Aptos/as, a todos los efectos.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes a la categoría de Subinspector durante la realización del curso de Capacitación, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos previsto en la base octava, el órgano competente nombrará funcionarios en prácticas a los aprobados en el proceso selectivo,

quedando en esta situación durante la realización del Curso de Capacitación.

La no incorporación o el abandono del Curso de Capacitación, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Estarán exentos de realizar el curso de Capacitación, quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 8. Calificación definitiva, nombramiento y toma de posesión.

8.1. Aspirantes que no estén exentos de la realización del Curso de Capacitación.

Finalizado el curso, la Escuela de Policía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del/a alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al órgano municipal competente, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

8.2. Aspirantes que estén exentos de efectuar el Curso de Capacitación.

Presentada la documentación exigida en la base novena y efectuado el nombramiento en la categoría de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al del nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

8.3. El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y, en su caso, en el posterior curso selectivo realizado.

#### 9. Presentación de documentos.

9.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 2.<sup>a</sup>

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, estarán dispensados/as de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la Certificación del Organismo o Entidad de la que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. Base final.

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La ins-

pección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.



## ANEXO II

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

## DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

|                                                                                                                                                                                                        |            |                     |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|--|
| Plaza a que aspira:                                                                                                                                                                                    |            | Fecha convocatoria: |  |
| Sistema de Acceso: - Libre <input type="checkbox"/> - Promoción interna <input type="checkbox"/> - Reserva minusvalía <input type="checkbox"/> - Interino o Contrato Temporal <input type="checkbox"/> |            |                     |  |
| 1.º Apellido                                                                                                                                                                                           |            | 2.º Apellido:       |  |
| Nombre:                                                                                                                                                                                                | N.I.F.:    | Teléfonos:          |  |
| Fecha de nacimiento:                                                                                                                                                                                   | Lugar:     |                     |  |
| Domicilio (calle, plaza, número, piso):                                                                                                                                                                |            |                     |  |
| Municipio:                                                                                                                                                                                             | C. Postal: | Provincia:          |  |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                    |            |                     |  |

## DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
4. Certificado de Secretaría General (solo para los de promoción interna)
5. Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo.  
(sólo para la reserva a minusvalía).
6. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición: Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan:

- |           |            |
|-----------|------------|
| 6.1. .... | 6.9. ....  |
| 6.2. .... | 6.10. .... |
| 6.3. .... | 6.11. .... |
| 6.4. .... | 6.12. .... |
| 6.5. .... | 6.13. .... |
| 6.6. .... | 6.14. .... |
| 6.7. .... | 6.15. .... |
| 6.8. .... | 6.16. .... |

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a ..... de..... de 20 .....

FIRMA

EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Cijuela, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Técnico de Urbanismo (BOJA núm. 69, de 12.4.2010).*

Don José Francisco Rueda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela,

Hace saber que, advertido error en las Bases que ha de regir el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Cijuela para cubrir una plaza de Técnico de Urbanismo, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 69, de fecha 12 de abril de 2010, respecto del baremo en las mismas recogido y subsanado dicho error por Resolución de Alcaldía núm. 71/10, de fecha 13 de mayo de 2010. A continuación y por medio del presente se publica dicho Baremo con la correspondiente rectificación en el mismo efectuada así como el Anexo 3 «Autobaremación», haciendo constar que, el resto de las referidas Bases continúa con igual redacción a la inicialmente aprobada y publicada.

La aprobada rectificación será, asimismo, publicada en el BOP, publicándose en el BOE nuevo extracto de la convocatoria a los efectos de apertura del plazo de solicitud de inclusión de los aspirantes en el proceso selectivo.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Sexta. Procedimiento de selección y desarrollo de los procesos.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será mediante Concurso-Oposición libre y constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera fase: Concurso. Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración de los ejercicios y procederá a efectuar la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente justificados con arreglo al siguiente Baremo:

a) Méritos profesionales.

- Por cada año, de servicios prestados en la Administración local o en empresa colaboradora mediante contrato de consultoría de asistencia técnica, en Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, en puestos o plazas iguales a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente o a través de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Fe de vida Laboral). Puntuación: 1 punto, por año completo de servicio o colaboración.

- Por cada año completo, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en Entidades Locales con población superior a 5.000 habitantes o en empresa colaboradora mediante contrato de consultoría de asistencia técnica en Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, en puestos o plazas iguales a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente o a través de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Fe de vida Laboral). Puntuación: 0,5 puntos por año completo.

- Por cada año completo, de servicios prestados en la empresa privada, en puestos o plazas iguales a la que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Fe de vida Laboral). Puntuación: 0,04 puntos por año.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 2 de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

b) Formación.

b.1. Titulaciones.

- Por poseer una titulación superior a la exigida para la plaza a que se opta 0,30 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

b.2. Cursos de formación.

- La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar o aplicaciones informáticas para las mismas y que hayan sido realizados por Administraciones, Corporaciones o Instituciones de carácter público, incluso los organizados por colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditado mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con especificación de horas y con arreglo a los siguientes trámites:

- De 100 horas lectivas en adelante: 0,35 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,30 puntos, por cada uno.

- De menos de 30 horas lectivas: 0,25 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración. Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos de su valoración.

b.3. Formación específica.

- Por conocimientos específicos en materia de Movilidad Urbana Sostenible documentalmente justificados: 1,50 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en el apartado b será de 3,20 puntos.

c) Otros méritos.

c.1. Por tutorías en labores formativas para alumnos en prácticas en el ámbito de la Administración Local: 0,20 puntos.

c.2. Por cada obra pública, con presupuesto de ejecución material superior a 250.000,00 €, en la que se haya actuado como director de la ejecución material, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente o a través de certificado del Cole-

gio Profesional correspondiente. Puntuación: 0,15 puntos por obra completa.

La puntuación máxima a otorgar en el apartado C será de 0,80 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la Fase de Concurso será de 8 puntos, inferior al 45% del total de la puntuación del proceso selectivo.

El resultado de la Fase de Concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela.

#### AUTOBAREMACIÓN (ANEXO 3)

Plaza a la que se opta: .....

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Nombre:  
D.N.I. número:

El/La aspirante que suscribe acompaña a su solicitud el presente documento de autobaremación, conforme a los documentos que acompaña para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de la presente convocatoria:

#### APARTADO DEL CONCURSO PUNTOS AUTOBAREMACIÓN (No sobrepasar máximos)

##### A) Méritos profesionales.

Por cada año, de servicios prestados en la Administración local o en empresa colaboradora mediante contrato de consultoría de asistencia técnica, en Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, en puestos o plazas iguales a la que se opta (1 punto por año completo). -----

Por cada año completo, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en Entidades Locales con población superior a 5.000 habitantes, en puestos o plazas iguales a la que se opta (0,5 puntos por año completo). -----

Por cada año completo, de servicios prestados en la empresa privada, en puestos o plazas iguales a la que se opta (0,04 puntos por año) -----

Total puntos: -----

Puntuación máxima apartado A): 4,00 puntos.

A) Total puntos: -----

##### B) Formación.

##### B.1. Titulaciones.

- Por poseer la titulación superior a la exigida (0,30 puntos) -----

Puntuación máxima subapartado B.1: 0,30 puntos -----

B.1. Total puntos: -----

##### B.2. Cursos de Formación:

Núm. cursos Puntos

- 100 horas lectivas en adelante (0,35 puntos cada uno) \_\_\_\_x 0,35 -----

- Entre 30 y 99 horas lectivas (0,30 puntos cada uno) \_\_\_\_x 0,30 -----

- Menos de 30 horas lectivas (0,25 puntos cada uno) \_\_\_\_x 0,25 -----

B.2. Total puntos: -----

##### B.3. Formación Específica:

- Por conocimientos específicos en materia de Movilidad Urbana Sostenible (1,5 puntos) -----

B.3. Total puntos: -----

Puntuación máxima apartado B): 3,20 puntos.

B) Total puntos: -----

##### C) Otros méritos.

C.1. Por tutorías en labores formativas para alumnos en prácticas en el ámbito de la Administración Local (0,20 puntos).

C.2. Por cada obra pública, con presupuesto de ejecución material superior a 250.000,00 €, en la que se haya actuado como director de la ejecución material (0,15 puntos por obra completa).

Puntuación máxima en el apartado C: 0,80 puntos.

C.1. Total puntos: -----

C.2. Total puntos: -----

C) Total puntos: -----

Puntuación total autobaremación (máximo 8 puntos): -----

En Cijuela, a de de 20\_\_

(Firma del aspirante)

Cijuela, 13 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de bases para la selección de plazas de Policía Local, Subescala Servicios Especiales.*

Mediante Decreto de la Alcaldía 184/2010, de 19 de mayo, se han aprobado las bases que a continuación se transcriben literalmente, para la provisión de tres plazas de Policía Local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2008 y 2009 para el Ayuntamiento de Hornachuelos:

#### «BASES PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA)

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 184 /2010, de 19 de mayo.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes una de ellas de la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2008 (según Decreto de Alcaldía núm. 263/2009, de 2 de julio), y dos de ellas de la Oferta de Empleo Público del año 2009 (según Decreto de Alcaldía núm. 426/2009, de 5 de noviembre).

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación

de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico, deberán acreditarse presentando junto a la solicitud la siguiente documentación:

- Las letras "a" y "b", mediante copia compulsada del DNI.

- La letra "d", mediante compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- La letra "e", mediante copia compulsada de la titulación académica especificada. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente referidos en esa letra, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equi-

valencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- La letra "f", mediante declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- La letra "g", mediante copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

-La letra "h", mediante declaración del compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, junto con la documentación exigida en la base 3.2.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse igualmente resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a diecisiete euros (17 €), cantidad que habrá de ser abonada en la cuenta 2024 0034 82 3800000017, debiendo consignar el nombre del aspirante y el concepto "pruebas Policía Local Ayuntamiento Hornachuelos".

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.



Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A", según Resolución de 22 de febrero de 2010 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 1.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas

categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico expedido con una antigüedad no superior a tres meses, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

### 8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el mismo temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Si los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

### 12. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de

la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

### O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8"             | 8"50       | 9"         |
| Mujeres | 9"             | 9"50       | 10"        |

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8              | 6          | 4          |

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres | 5,50           | 5,25       | 5,00       |

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

|                   | Grupos de edad |            |            |
|-------------------|----------------|------------|------------|
|                   | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres y Hombres | 26             | 23         | 20         |

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 48             | 44         | 40         |
| Mujeres | 35             | 33         | 31         |

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4'             | 4'10"      | 4'20"      |
| Mujeres | 4'30"          | 4'40"      | 4'50"      |

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

## 2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La



libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.»

Hornachuelos, 20 de mayo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Loja, sobre adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 480/2010).*

Anuncio de fecha 15 de febrero de 2010, del Excmo. Ayuntamiento de Loja, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Loja en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adhesión solicitada.

El Excmo. Ayuntamiento de Loja se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Loja, 15 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Miguel Castellano Gámez.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Sabiote, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

#### BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2009.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2002.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia

de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 134,63 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal,

debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá a el/la interesado/a para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los/las solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.2. Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los/as cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La de actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético comenzando por el primero de la letra que de forma aleatoria elija el Tribunal. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as

cuyo primer apellido comience por la letra siguiente y así sucesivamente.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

8.1.1.1. Los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto/a o no apto/a.

8.1.1.2. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

8.1.1.3. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

8.1.1.4. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos/as aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

8.1.1.5. Para la realización de las pruebas físicas los/as opositores deberán presentarse provistos/as de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Se calificará de apto/a o no apto/a.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/as aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A) Valoración de aptitudes.

A.1. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

A.2. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

B.1. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

B.2. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

B.3. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los/as candidatos/as.

De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

8.1.4.1. Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria, de las cuales deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de cada tema. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

8.1.4.2. Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del

mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados/as.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los/as opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los/as opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los/as aspirantes propuestos/as



por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el/la interesada incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable a el/la alumna, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el/la alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

## 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes de el/la alumna, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los/as aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los/as aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario/a de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados/as superior al número de plazas convocadas, los/as funcionarios/as en prácticas serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, los/as cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado/a el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

## 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido

como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto/a» o «no apto/a». Para obtener la calificación de «apto/a» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años.

El/la opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto/a».

### OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8"             | 8"50       | 9"         |
| Mujeres | 9"             | 9"50       | 10"        |

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8              | 6          | 4          |

## A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres | 5,50           | 5,25       | 5,00       |

## A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio, pabellón o campo de deportes.

El/la aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el/la aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

|                   | Grupos de edad |            |            |
|-------------------|----------------|------------|------------|
|                   | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres y Hombres | 26             | 23         | 20         |

## A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El/la aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 48             | 44         | 40         |
| Mujeres | 35             | 33         | 31         |

## A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

La salida se realizará en pie.

Será eliminado/a el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4'             | 4'10"      | 4'20"      |
| Mujeres | 4'30"          | 4'40"      | 4'50"      |

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los/as aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo.

Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas posquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite a el/la aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Sabiote, 20 de septiembre de 2009.- El Alcalde.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Frucamp, de escisión parcial y creación de otra sociedad cooperativa. (PP. 1274/2010).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 y ss. de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que las Asambleas Generales Extraordinarias de las entidades Frucamp, S. Coop. And. y Safrán, S. Coop. And., celebradas el día 15 de noviembre de 2009, aprobaron, entre otros, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio y parte de los socios y su traspaso a la de nueva creación, Safrán, S. Coop. And. en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Escisión aprobados por la mencionada Asamblea el mismo día, y con subsistencia de la entidad que se escinde.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y asociados y a los acreedores de la entidad cooperativa escindida parcialmente a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los socios y asociados y a los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 106.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Los Palacios y Villafranca, 15 de noviembre de 2009.- El Presidente, Francisco Pérez García.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Reformas de Instalaciones Arribas, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1251/2010).*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 2010, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, C/ Flor de Tomillo, núm. 5, 1.ª A (C.P. 41020), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- El Liquidador, Juan Manuel Arribas González.



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63